

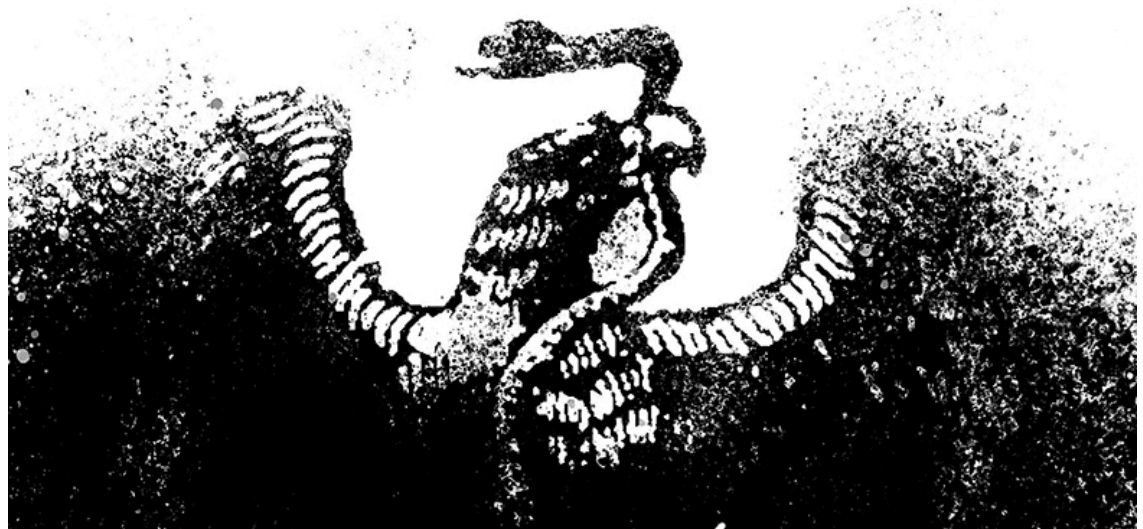


YOHALI RESÉNDIZ

VIOLAR DESDE EL PODER

Abuso sexual, acoso y pederastia
de políticos mexicanos

AGUILAR IDEAS



YOHALI RESÉNDIZ

VIOLAR DESDE EL PODER

Abuso sexual, acoso y pederastia
de políticos mexicanos

AGUILAR IDEAS

YOHALI RESÉNDIZ

VIOLAR DESDE EL PODER

Abuso sexual, acoso y pederastia
de políticos mexicanos

AGUILAR IDEAS

Introducción

Con este trabajo de investigación busco llamar la atención del lector para denunciar el abuso sexual cometido desde el poder político. El más aberrante y oscuro delito en nuestra sociedad que ve la luz en estas páginas con los testimonios desgarradores de las víctimas y sus familias, quienes se niegan a habitar un mundo paralelo de silencio y dolor. Las víctimas incluidas en este libro llevan meses—incluso años—defendiéndose de las constantes acciones canallas de servidores públicos sordos y ciegos que todos los días las obligan a hincarse y clamar por justicia. *Violar desde el poder* retrata la falta de aplicación de protocolos y de impartición de justicia y, también, el peregrinar de las víctimas para que los agresores tengan una sanción real y efectiva.

Es necesario leer los casos con un juicio crítico y una mirada objetiva para que al conocer otras denuncias de abuso sexual infantil, abuso sexual, pederastia o violación equiparada, podamos ser solidarios y respetuosos de los procesos de las víctimas, unirnos como ciudadanos a la exigencia de justicia y rechazar la impunidad. Si continuamos siendo indiferentes, las injusticias seguirán: no es sólo el agresor el que viola, sino una larga cadena de servidores

públicos y políticos quienes solapan este delito pocas veces castigado con severidad. Por ello, desde hace tiempo los violadores se saben impunes; por esto, tenemos el primer lugar a nivel mundial en la comisión de este degradante delito. Los agresores cada vez tienen más confianza en las autoridades por el arropamiento que les da el poder, contando incluso con un amparo presidencial.

No se debe dejar de denunciar cuando se sabe que un agresor aspira o está en el poder. Se tiene que seguir señalando a quienes violan, lastiman, violentan, agreden. Se debe y tiene que escribir el nombre y apellido de quienes corrompen las leyes e invisibilizan a las víctimas. No debemos claudicar ante esta lucha, así como las familias lastimadas no ceden a las circunstancias adversas que enfrentan. Si hay que cuestionar el orden establecido, hagámoslo. Necesitamos tomar conciencia de que cuando el estado viola a través de estos hombres, tenemos que hacerle frente; callarlo es mutilar el espíritu de quien lo vive y sufre.

Contrario a lo que se cree, este tipo de delito sin castigo no es exclusivo de los sectores más deprimidos de la sociedad; se da en todos los niveles y, en muchos casos, la riqueza y el poder de los agresores sirve para comprar conciencias y libertad. Las causas de estos delitos son tan incomprensibles como el espíritu de la violencia que prolifera en nuestra sociedad, al igual que la falta de acceso a la justicia, donde médicos legistas, legisladores, ministerios públicos, jueces, psicólogos, abogados y profesionales que deberían velar por los derechos de las víctimas se convierten en un adorno y aliados de los victimarios.

El acceso a la justicia depende de la incapacidad o capacidad de quienes la imparten: si son incapaces de dar justicia a quienes denuncian también lo serán con quienes aún no deciden hacerlo. De nada nos ha servido la incredulidad, la burla, el escepticismo y hostilidad cuando conocemos un caso así. Seguiré insistiendo en que el abuso sexual es uno de los problemas que requieren una acción masiva inmediata para su solución. Nuestra sociedad no puede ser

saludable en tanto existan miles de familias enfermas del alma clamando justicia.

Junio de 2022

Juan Bustos: exdiputado del PRD, acusado de abuso sexual infantil

No, no es la primera vez que expongo a un diputado por abuso sexual en contra de un menor. En el 2011, el entonces diputado local por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Juan Bustos Pascual, enfrentó el escarnio público cuando en el espacio televisivo de Pedro Ferriz di a conocer una grabación donde el exasambleísta aceptaba que había abusado sexualmente de una menor de doce años.

María Guadalupe, madre de la menor, había sostenido una relación sentimental con Bustos Pascual. A finales del 2009, María Guadalupe recibió una invitación del legislador para “limar” asperezas y tener una posible reconciliación. Ella envió a su hija a la cita.

“¿Por qué fue tu hija si tú no irías, si la relación de pareja había concluido?”, le pregunté. Ella respondió:

Juan la trató siempre como un padre, uno no piensa que el hombre a quien amas te puede lastimar de esa manera. Mi hija creció con él, estuvimos juntos siete años. Al decirle que se me complicaba verlo, me pidió que dejara ir a mi

hija. Era un viaje donde se la pasaría muy bien, pero después de saber lo que le hizo no pude pasarlo por alto. Además de lo que hizo, llamó a una sobrina para ofrecerle trabajo como su acompañante. Le dijo que le pagaría 400 pesos al día si aceptaba; la condición era que dijera que era mayor de edad. No, no estaba dispuesta a ignorarlo, lo tengo grabado, es su voz. No tiene disculpa. Él lo aceptó.

Entre diciembre de 2009 y enero de 2010 el asambleísta viajó a Acapulco con la hija de María Guadalupe y abusó de ella en una habitación del Hotel Playa Suites, hecho registrado en una grabación que tuve en mi poder. La declaración de la menor detallaba:

La primera vez que me tocó [Bustos Pascual] fue en su carro. Iba acostada en el asiento de atrás mientras Juan estaba manejando, paraba y pasaba el brazo derecho hacia atrás y me tocaba la vagina por encima de la ropa como por veinte segundos. Y yo no me dejaba, le aventaba la mano y me quitaba. Eso fue como seis meses después de conocerlo. Después me tocaba más seguido, mínimo cada mes.

En el viaje a Acapulco dormí mucho. Le dije que me dolía mucho la garganta y le pedí que me comprara medicina. Él me compró unas pastillas y me dijo: "Te las tomas cada cuatro horas". Así lo hice, pero no me di cuenta de que me dio pastillas para dormir.

La madre narró frente a mi camarógrafo "Dos días después de que se fueron a Acapulco, mi hija me llamó y me dijo que había sangrado. Yo pensé que era su primera regla y le dije que no se preocupara, que era normal". La menor aseguró que lo único que recordaba es que un día despertó con él y no tenía ropa interior.

Aún no acababa el noticiero estelar de Grupo Imagen cuando la mesa de redacción recibió un comunicado de la jurisdicción de la delegación Gustavo A. Madero donde Juan Bustos presentaba su renuncia para atender de manera legal la acusación. Esta fue aceptada de manera inmediata por el entonces titular, Víctor Hugo

Lobo: “El gobierno delegacional considera que serán las autoridades judiciales quienes deberán valorar las acusaciones en contra del señor Juan Bustos, en aras de emitir un juicio sobre este caso en particular”.

Luego de la nota televisiva—que incluyó los testimonios de la menor y de la madre—, de una entrevista con el agresor y de la publicación de la grabación que hizo una prima materna de la víctima con el celular, donde Bustos reconoce haber abusado de la menor, el entonces diputado local fue requerido para declarar por el subprocurador de averiguaciones previas centrales de la Fiscalía General de Justicia del Distrito Federal. La denuncia en un medio nacional obligó al exdiputado a renunciar al cargo de director ejecutivo de fomento corporativo en la delegación Gustavo A. Madero.

Ante el ministerio público, Bustos Pascual declaró: “María Guadalupe está despechada porque amo a otra mujer y me casaré con ella. Todo es un invento. Además, esta denuncia fue hecha a más de un año de que supuestamente ocurrieron los hechos”.

Sin embargo, la Fiscalía tenía en su poder la grabación de ocho minutos donde él aceptaba el abuso sexual a la menor. La grabación se integró a la averiguación previa y fue analizada por peritos expertos, quienes determinaron que sí se trataba de la voz del exasambleísta, quien ocupó los micrófonos de los medios de comunicación para dejar en claro que él mantenía a la madre de la menor que lo había denunciado, quien estaba “ardida” y “despechada” porque ya no estaban juntos.

El show comenzó. Los diputados de la Asamblea Legislativa del DF (ALDF) urgieron al gobierno capitalino a publicar las reformas necesarias para endurecer las sanciones a los funcionarios públicos que abusaran de un menor de edad. “Que caiga todo el peso de la ley a cualquier persona que abuse de un menor, pero empezando por un servidor público”, expresó entonces la diputada Lía Limón, con quién me reuní en un café del Centro Histórico. Ella promovió las

reformas aprobadas en el pleno legislativo a finales de 2010, donde se establece que los funcionarios públicos que abusen de un menor de edad sean suspendidos e inhabilitados definitivamente para evitar que estos agresores vuelvan a ocupar cargos públicos.

Pero eso fue y sigue siendo letra muerta.

“Se considera que los servidores públicos por el sólo hecho de ser los representantes de la autoridad a cualquier nivel y desempeñar un trabajo que debe ser útil a la sociedad, no deben aprovechar el cargo, empleo o comisión que les ha sido conferido para cometer abuso sexual en contra de menores de edad”, cita el dictamen aprobado.

Los meses pasaron, los abogados cobraron. El desgaste para la víctima—que sentía un amor filial por el agresor— fue provocado, entre otras cosas, por la visita a los psicólogos. El gasto que se deriva de sostener una denuncia legal y las declaraciones fue soportado por la denunciante.

La conclusión de esta historia es lo de siempre: ni los peritajes, ni la grabación, ni la declaración de la víctima fueron suficientes para dictar sentencia contra el agresor. Y duele saberlo, a pesar de las pruebas contundentes muchas personas culpan a veces a los afectados, incluso las autoridades, por eso los agresores pasean con sus manos sucias, amparados en el poder político

Saúl Benjamín Huerta: diputado federal pederasta

Ya me había preparado para dormir cuando parpadeó mi celular. Quienes me conocen saben que nunca respondo a esas horas, a menos que el número esté registrado o esté esperando alguna llamada. Era un hombre a quien había ayudado dándole visibilidad y reportando sobre la denuncia de abuso sexual de su hija por parte de un maestro. Pensé: "Seguro estos pendejos de la Fiscalía ya soltaron al maestro". Respondí:

—Hola, Alejandro...

—Yohali, buenas noches, disculpa que te llame a esta hora...

—No se preocupe. No me diga que ya soltaron al maestro.

—Ah, no, no, él sigue en el Oriente, Yohali, ni lo quiera Dios, lo que pasa es que vine al búnker por otro asunto y aquí está una señora que no han atendido. Lleva varias horas, también abusaron sexualmente de su hijo y quiero saber si puedo pasártela.

—Claro que sí.

—¿Bueno? Es que mire, estoy aquí desde el mediodía —la señora hablaba de prisa— y no han atendido a mi hijo. Estamos repite y

corrige, repite y corrige lo que decimos porque nos cambian las fechas, las horas, lo que ocurrió y no hemos querido firmar la declaración de la denuncia. Mi hijo llegó desde las siete de la mañana y resulta que el candidato a diputado que lo abusó sexualmente, el que lo violó, ya está libre por el fuero. Nosotros venimos desde Puebla, él lo trajo con engaños a la Cámara de Diputados. Mire, nosotros no conocemos aquí y es muy injusto, si me da su número yo le puedo mandar la grabación del diputado. Yo lo grabé porque mi hijo me llamó y estaba muy mal y la verdad es que yo necesito que me crea, que me ayude.

—¿Cómo se llama usted? —pregunté.

—María Guadalupe Lezama. Necesito que me ayude, dejaron libre al diputado y violó a mi hijo en un hotel en la madrugada. Ni siquiera sabía la magnitud de lo que este señor le había hecho hasta que escuché a mi hijo en su declaración. Entré porque es menor de edad. Señorita, queremos justicia, ¿este es su celular?

—Sí, es mi número —respondí.

—Dice el señor que lo ayudó con su hija. Ayúdeme, este diputado nos engañó, espéreme y le marco, deme unos minutitos —dijo y colgó.

Diez segundos después, recibí un audio por WhatsApp desde un número del que nunca me respondieron. Esta es la transcripción del audio donde está registrada la voz de un hombre y la de Guadalupe Lezama:

—Yo le suplico, por favor, ayúdeme —dijo el hombre.

—Mire usted, yo le pedí ayuda porque pensé que era buena persona —respondió ella.

—Soy buena persona —afirmó la voz masculina.

—Yo voy para México y allá hablamos. Usted me entrega bien a mi hijo.

—No, mire, hacemos esto...

—No, es que yo no me voy a quedar tranquila, yo voy para México, lo hablamos allá y usted me entrega a mi hijo bien. Usted

sabe que es un delito, un acoso sexual, cuando el niño tiene quince años y yo tuve el error de habérselo prestado —expresó ella consternada.

—Pero no en la delegación

—Entonces, ¿dónde lo veo, diputado?

—Aquí en el hotel donde estoy o dónde usted me diga, pero llegamos a un acuerdo económico, yo se lo suplico. Yo se lo voy a pagar con creces, no me destruya.

—No, imagínese, usted pide: “No me destruya” y usted quería destruir a mi hijo.

—No, yo no le hice nada señora, se lo juro que no le hice nada y si no, puede preguntárselo a él, él malinterpretó las cosas...

—Mire, yo lo tenía en buen concepto, diputado. Yo decía: “El diputado Saúl Huerta es buena persona y yo con mi líder, nos ha traído una despensa, nos ha ayudado con algunas cosas”, por eso le confié a mi hijo de quince años. Se lo llevó a la Cámara de Diputados y me puede decir que no le hizo nada, pero, a fin de cuentas, mi hijo se salió porque supo que hubo un intento de abuso sexual.

—Por eso, pero nunca hubo fuerza ni nada, se lo juro que no le hice nada. Ayúdeme por favor.

—Imagínese, yo le decía: “¡Ayúdeme porque usted sabía que mi esposo tenía COVID y yo soy diabética!” —reclamó ella.

—Por eso, ayúdeme, ayúdeme. Podemos llegar a un acuerdo económico y yo no me meto en problemas con ustedes y ustedes no se meten conmigo y ahí muere, ¿sí? Yo le doy, vuelvo a repetirle, le puedo dar doscientos mil pesos, ¿sí? Y me ayuda y yo se lo pago con creces, se lo juro.

—Es difícil confiar, diputado, cuando yo le confié a mi hijo que es lo más sagrado para mí.

—Confíe, no le hice nada.

—Es por demás hablar y, ¿sabe qué? Que vayan por mi hijo, nada más que esté sano y seguro, yo ahorita voy para México y si gusta lo

aclaramos. Yo ahorita me tardo como dos o tres horas, en lo que salgo.

—No, no, yo voy a Puebla. Mire, que lo lleven a Puebla. Yo voy a hablar a su casa para que no se mueva. Yo voy a su casa y le llevo el dinero, ¿sí? Yo le respondo, ¿sí? Tampoco la voy a exponer, ¿sí? Deme esta oportunidad señora, se lo suplico, ¿sí? Y él que se vaya en un taxi a la Tapo, yo me voy a Puebla, me regreso en este momento, yo la voy a ver allá, se lo entrego sano y salvo y llegamos a algún acuerdo con usted y con su papá.

—Yo no sé diputado, ¿cómo confiarle? En el momento que usted se venga para Puebla, se va a olvidar porque así son todos los diputados.

—No, no, no, mire, yo voy directo a su casa, mire, se lo juro, no me voy a ir a ningún lado —intentó convencerla.

—Ahorita voy a hablar con mi tío Manuel para pedirle si llega por mi hijo y le regreso la llamada —respondió ella tajante.

—Sí, pero yo llevo el dinero a su casa —insistió él.

—Permítame tantito, diputado, yo quiero hablar ahorita con mi familia para saber que mi hijo está bien.

—Está bien... está bien —aceptó.

—Y ya sobre la noche platicamos. Quiero a mi hijo como se lo fui a entregar: enterito.

Un escalofrío me recorrió la columna vertebral. Las palabras “Puebla”, “candidato a diputado”, “Cámara de Diputados”, “hotel”, “madrugada”, “abuso sexual”, “fuero” y “Fiscalía General de Justicia del DF” se fueron ordenando y formaron un nombre y un cargo: Benjamín Saúl Huerta Corona, diputado federal por Morena y candidato a reelección por el mismo cargo en el estado de Puebla. Era él. Era su voz.

Con latidos en mi garganta, marqué al número del que me enviaron el audio. No me contestaron. Recibí un mensaje de WhatsApp: “Ahorita le llaman”.

Volví a escuchar el audio y busqué en Google la conferencia que había visto al mediodía de Saúl Huerta. Ya no tuve duda. Sonó mi celular. Era Guadalupe Lezama desde otro número.

—Guadalupe, ¿el candidato que agredió sexualmente a su hijo es el candidato a diputado por el estado de Puebla, Saúl Huerta? —pregunté.

—Sí...sí, es él. Estuvo en mi casa. Tengo pruebas, nos tomamos una foto juntos.

—Le voy a mandar una foto de la cara de Saúl Huerta para que lo identifique. Mírelo, ¿ya le llegó? —le pedí tras enviarle la foto de Huerta.

—Sí, es él—confirmó ella—. Mándale nuestra foto al número de la reportera, por favor, hijo —le pidió Guadalupe a alguien.

En segundos, la foto con cuatro personas, incluido Saúl Benjamín Huerta, llegó a mi WhatsApp. De derecha a izquierda: el joven agredido, Saúl Huerta, María Guadalupe Lezama y otro joven.

Brinqué de la cama y miré el reloj: eran las 21:50 horas. Le escribí a Jonathan Pardiñas, parte del equipo del periodista y conductor de noticias Ciro Gómez Leyva. Localicé la tarjeta informativa que me envió una fuente policiaca esa mañana y la releí:

En atención a una denuncia ciudadana recibida a través del número de emergencia, 911, policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México detuvieron al hombre señalado como probable responsable de realizar tocamientos a un menor de 15 años.

Tras recibir la alerta, los oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) se aproximaron a la calle Roma, en la Colonia Juárez, en donde empleados de un hotel tenían detenido a un hombre (Benjamín Saúl Huerta Corona) quien, de acuerdo con el adolescente, intentó abusar sexualmente de él.

El joven denunciante dijo a los oficiales que mientras se encontraba con el sujeto por cuestiones de trabajo, éste comenzó a tocarlo de manera

inapropiada, por lo que se dirigió con el gerente del inmueble para pedir apoyo.

Luego de resguardar al menor y orientarlo para presentar su denuncia y recibir apoyo legal y psicológico, los efectivos de la SSC, detuvieron al hombre de 63 años. Después de informarle sus derechos de ley, fue trasladado ante el agente del Ministerio Público en la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales quien definirá su situación jurídica.

No había duda: tenía en mis manos la prueba absoluta de un político que viola desde el poder.

El minuto a minuto indica que Saúl Benjamín Huerta fue presentado en la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y fue llevado a un piso distinto al de la víctima a quien, por cierto, no le brindaron asesoría jurídica ni psicológica. El diputado federal por el Distrito 11 de Puebla, Saúl Benjamín Huerta Corona, quien buscaba su reelección en 2021, quedó en libertad cuando su defensa presentó pruebas para acreditar su fuero constitucional. Un par de horas después, ya impune, se atrevió hasta a votar en la sesión de la Cámara de Diputados. Era el 21 de abril de 2021. Busqué la conferencia de prensa que dio en la Cámara de Diputados y escuché de viva voz de nuevo: “Tras mi detención se procedió a hacer los respectivos exámenes periciales a la presunta víctima, en donde se evidenció que no fue objeto de ninguna agresión”. Entonces pensé: “¿Por qué ruega que no se le perjudique y por qué ofrece un acuerdo económico de doscientos mil pesos a la familia?”

—¿Estás? —escribí.

—Sí —respondió Jonathan Pardiñas.

—Escucha este audio, tengo a la mamá vía telefónica, la voy a entrevistar.

—Ok, lo escucho.

Le escribí a María Guadalupe:

—¿Puedo ocupar el audio para un noticiero?

—Claro, queremos que esto no quede impune.

—Necesito grabar su testimonio en video, trabajo para televisión y requiero entrevistarla, ¿cree que sea posible verla más tarde?

—No sé la hora en que saldremos de aquí, pero, si quiere, mejor mañana.

—No, prefiero que sea esta noche, no importa la hora.

—Ah, déjeme darle la dirección donde llegamos y ahí la veo.

—¿Le parece bien a la una de la mañana? —consulté.

—Está bien, ahí nos vemos.

Hacía frío. Era la madrugada del 22 de abril. Mientras manejaba, pensaba en todas aquellas víctimas de abuso sexual que no han podido hablar sobre su agresor, ni recibir la contundencia de la frase: “Yo te creo”.

Al llegar a la casa de dos plantas perteneciente a la familia del joven de quince años en la colonia Ampliación Las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, nos recibieron el papá del menor y el propietario de la casa de nombre Manuel. Luego de responder algunas preguntas, nos permitieron la entrada. Sorteamos varios tendederos para subir por una escalera muy empinada.

Al entrar a la vivienda, tuve al joven frente a mí y le dije: “Yo sí te creo. Lamento mucho lo que enfrentaste y que sea esta la manera en que nos conocemos. Llevo años dando voz a víctimas de abuso sexual infantil y estaré junto a ti al final de esto, hasta donde tú quieras. No tengas miedo, ya estás a salvo”.

Hasta ese momento, no sabía que él aceptaría estar ante la cámara, pero lo hizo. Aquella madrugada, mientras la ciudad dormía, yo preguntaba:

—¿Qué te deslumbró del candidato a diputado Saúl Huerta?

—Me prometió que me iba a meter a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Que me iba a dar un curso de inglés. Que me iba a enseñar a manejar. Que iba a ser su secretario personal.

—¿Lo notaste raro?

—En ese momento, no.

—Descríbeme qué hiciste ayer desde que despertaste hasta el momento de la agresión sexual.

—Estuve en la Cámara de Diputados, allí llevé papeles de un lado para otro, hice depósitos, pagos, nada más... Ya de ahí salimos de la Cámara de Diputados como a las 11:21. En el camino pasamos a un Oxxo y me hizo mi recarga porque le dije que debía estar en comunicación con mis papás. Me trajo un refresco abierto, era un Squirt y sabía amargo, era un sabor totalmente diferente a lo que había probado. Después de que tomé el refresco, ya no podía, me intentaba parar y me sentía muy mareado. Él me dio una bebida, la tomé y sabía muy amarga, muy amarga y al momento que me la tomo, llegamos al hotel y me bajo y me sentía mareado, ya no podía caminar bien. Como que me quería caer y no llego a la recepción, sino que me quedo en el pasillo. Él me había avisado que rentaría dos habitaciones, una para cada quien, pero cuando subimos nada más rentó una con una cama. En ese momento me sentí extraño porque iba a rentar dos y no una, pero ya me sentía mal, ya estaba mal, nada más llegué y me acosté, ya no me pude levantar, no pude nada más. El diputado Saúl Huerta se metió al baño y salió totalmente desnudo, se acostó del lado derecho. En ese momento comenzó a avanzar en la cama y me bajó el pantalón hasta las rodillas y empezó a manipular mi pene. Agarraba mi mano y la ponía en su pene, hacía movimientos de arriba para abajo. Yo intentaba hablar, intentaba pararme y no podía, sólo logré voltearme y cuando lo hice, me empujó de nuevo para que me quedara acostado viendo hacia arriba, vi que se paró y se subió arriba de mí y que mis piernas quedaban en medio de las suyas, en ese momento agarró saliva, la puso en la punta de su pene y colocó mi pene directamente en su recto, y empezó a hacer movimientos de arriba para abajo, ya que se quitó, yo me quede dormido, ya no supe nada. A las 4:53 me levanté y reaccioné, recordé todo lo que pasó, recordé todo lo que me había hecho. Decidí salirme de esa habitación, luego entré al baño, hice pipí, eché mis cosas a mi maleta y ya cuando iba a salir,

el diputado Saúl Huerta se paró y me obstruyó la salida. No me dejaba salir, estuve 50 minutos esperando que me dejara pasar; insistía en darme dinero, pero yo no lo recibía. Le decía: "Yo no quiero dinero, yo lo que quiero es justicia".

—¿Le dijiste algo más?

—Sí. Él me decía que lo pensara y le respondí: "Yo creo que usted lo debió pensar desde el principio para que no arruinara su campaña, usted fue quien hizo el daño". Él no me dejaba salir de ahí hasta que le dije: "Bueno, no voy a decir nada, nada más déjeme salir, ya me quiero ir de aquí", y así fue como me dejó salir. A las 5:50 de la mañana ya estaba fuera del hotel, le marqué a mi mamá en ese momento, le platiqué todo y me dijo: "Busca una patrulla", caminé, luego luego encontré una patrulla, me dieron el apoyo, aunque no me creían. Subimos a la habitación y estuvimos tocando y tocando, pero no salió. Ya cuando salió y vio a los policías, luego luego quiso cerrar. Los policías detuvieron la puerta y no lo dejaron salir. A mí me bajaron, estuve en la patrulla, estuvimos esperando. A las 7 llegué a la Fiscalía y ya de ahí estuve en espera todo el día.

—¿En algún momento él te dijo que tú lo provocaste, que tú querías, que tú eras responsable...?

—Mmm, no...

—¿Cuánto te ofreció para quedarte callado?

—Nada más me dijo: "Toma este dinero, toma, toma, y te doy dinero la próxima semana, te voy pagando la próxima semana" —. El joven sacó del bolsillo de su chamarra diez mil quinientos pesos.

—¿Él quería sostener una relación así contigo?

—No lo sé, porque lo que yo hice fue salirme luego luego.

—Cuando te quedaste dormido y despertaste, ¿recordaste todo lo que te hizo?

—Sí, lo recordé.

—¿En qué momento decidiste decírselo a tu mamá?

—En cuanto pude caminar y decidí salirme.

—¿En algún momento él te volvió a buscar? Él tiene tu número de celular, ¿te buscó?

—No.

—¿Sabes que él ha dicho que todo es una mentira, que él no te lastimó, que es una extorsión?

—Yo digo que enfrente las consecuencias, yo digo que ya está grande como para andar diciendo que no hizo nada.

—¿Te creyeron en la Fiscalía de Justicia en la Ciudad de México?

—No, no me creyeron. Simplemente cuando llegué con la policía tuve que repetir y repetir lo que me había pasado.

—¿Cómo te hace sentir que no crean que fuiste abusado?

—Me hace sentir mal.

—¿Qué esperas de la justicia?

—Espero justicia en mi caso porque quizá hay más chicos como yo a quienes les han hecho lo mismo y hay que evitar que se siga haciendo daño.

—¿Te dieron apoyo psicológico?

—No.

—¿Te pasaron con un médico legista?

—No.

—¿Qué te decía cuando estaba sobre ti?

—Sólo recuerdo que me decía: “Más rápido, hijo, más rápido”, pero yo no podía, yo no estaba bien ni de mi cabeza.

—¿En algún momento fue violento, te amenazó?

—No. Yo no quería, buscaba salir de ahí, pero cuando intentaba levantarme, pararme e irme, mi cuerpo no respondía; intentaba mover mi cuerpo, mis brazos, y no podía.

—¿Intentaste gritar?

—Intenté hablar para que se quitara y no me salían palabras.

—¿En qué momento sentiste que algo estaba mal?

—Cuando vi que era una habitación con una cama.

—¿Dirías que el candidato Saúl Huerta abusó sexualmente de ti?

—Sí.

Comenzó a llover.

El productor le puso el micrófono a María Guadalupe Lezama, era el turno para entrevistarla. Se le veía cansada, agobiada, desorientada. Las entrevistas tuvieron como finalidad ahondar en un delito contra un menor realizado por un actor político en un país reconocido en el mundo como el primer lugar de abuso sexual infantil.

—¿Cómo conoces al candidato?

—Conocí al candidato Saúl Huerta el 11 de abril, un domingo, cuando estaba trabajando en un tianguis. Me encontraba en mi puesto cuando él encontró a mi hijo, le proporcionó su número de teléfono y mi hijo le dio su número. Ese día, le comentamos que mi esposo tenía COVID y estaba internado en el Hospital General de Puebla y se ofreció a apoyarlo.

Al día siguiente, le mandó un mensaje a mi hijo a las siete de la noche y le preguntó: “¿Cómo está tu papá? ¿Cómo los puedo apoyar?” Entonces mi hijo respondió que si nos podía mandar una despensa porque mi esposo es el proveedor. Él le pidió que le mandara la ubicación y el diputado Saúl Huerta llegó a nuestra casa como a las 2:30 con una despensa para apoyarnos. Le preguntó a mi hijo si quería trabajar en su campaña volanteando y poniendo lonas. Mi hijo le dijo que sí al saber la necesidad en la que estamos y nuestra situación económica. Fue así como mi hijo se presentó a trabajar en la semana. Entonces le preguntó al candidato si también mi hija podía trabajar con él, le respondió que sí y le indicó que se presentaran en las oficinas y que dijeran que eran voluntarios y así lo hicieron.

El 19 de abril, el candidato me llamó para pedirme permiso para que mi hijo lo acompañara a trabajar en la Cámara de Diputados. Me aseguró que lo iba a cuidar como si fuera propio, que le diera la oportunidad a mi hijo de conocer, de tener oportunidades para una mejor vida, que le mostraría la Cámara de Diputados. Por eso accedí, porque él dijo que lo cuidaría como un hijo y que iba a

apoyarlo. Mi hijo me comentó: "Sí mamá, sí quiero ir, quiero conocer, quiero crecer, mi papá está enfermo". Por eso le permití venir a la Ciudad de México, pero eso no significa que yo le permitiera un abuso sexual. Le permití venir para que él conociera porque el candidato habló muy bonito. Él habló de que lo iba a apoyar, que lo iba a meter a un curso para aprender inglés, o sea, le hablo muy bonito, pero no le permití un abuso sexual. En el audio que te compartí se escucha que le di lo máspreciado, porque eso es para mí, lo máspreciado; pero no le tenía que hacer lo que le hizo y exijo justicia.

—¿En qué momento te enteraste de lo que le ocurrió a tu hijo dentro del hotel?

—Desde que mi hijo se vino a la ciudad a diario me mandaba ubicaciones, fotos, las fichas de depósito que hacía para el diputado Saúl Huerta. Todo iba bien, hasta las 10:43 de la noche del 21 de abril. Le mandé un mensaje a mi hijo, le escribí: "¿Qué pasó? No me has mandado mensaje, ¿dónde estás?" Y ya se quedó así. Como al diez para las seis de la mañana, él me habló por teléfono y me comentó que el diputado lo había manoseado, que había estado encima de él. Me dijo que había salido del hotel. Le dije: "Busca una patrulla", y colgué. Mi esposo está delicado, yo soy diabética, la situación económica no es tan buena y me preocupaba que el diputado había ido a la casa, que sabe dónde vivo.

Me volví a contactar con mi hijo y le pregunté: "¿Dónde estás?". Me dijo: "Es que entramos al hotel, estamos tocando en el cuarto y no lo pueden detener los policías". Eran las 6:34 de la mañana cuando me volvió a marcar el diputado: "Señora por favor, no me arruine, tengo la campaña". Yo sé que es diputado, sé que es de Morena, él ha ido a mi casa y tenemos fotos con él y tengo miedo por lo que nos pueda pasar. Cuando yo le dije que iba para México, él respondió que no me preocupara, que iba a mandar a mi hijo en un taxi y que él iba a llegar después para darme doscientos mil pesos, que me lo iba a pagar con creces, pero me negué. Platicué

con mi hijo y le dije que íbamos a proceder porque este candidato trabaja con muchos jovencitos.

Salimos de Puebla como al diez para las siete, llegamos a denunciar con el acta de nacimiento a las 11:40. Primero me hicieron declarar, luego le tomaron la declaración a mi hijo, estuve ahí con pánico, con falta de aire, para mí fue una impotencia, la verdad. Él narro que le dio una bebida que le supo muy amarga y que cuando se dio cuenta el diputado estaba desnudo, pero lo más traumático fue cuando lo escuche decir que él no pudo pararlo porque estaba paralizado, no podía moverse...No sabía, son detalles muy fuertes y explicarlo es muy grotesco.

Tardaron mucho tiempo desde la detención hasta que nos tomaron la declaración a las cuatro de la tarde, luego volvieron a rectificar, pero cuando yo me entero de que ya no estaba el diputado Saúl Huerta en la Fiscalía mientras mi hijo no había pasado ni con el médico legista ni con los psicólogos, digo: "¿Y las diligencias que faltan?, ¿quién me va a explicar?" En las redes sociales vimos que decía que era una extorsión de parte nuestra y el que estaba extorsionando era él, él dijo que me daría doscientos mil pesos y me pagaría con creces, ¿y entonces? No, no es ninguna extorsión nuestra sino suya.

—¿La dignidad de tu hijo vale doscientos mil pesos?

—No, mi hijo psicológicamente está mal, aparte eso no se paga con doscientos mil pesos, ni la dignidad. Lo que le hizo fue un abuso sexual, esto no lo voy a borrar con nada. Estoy enojada, lloré porque no entendía que porque es diputado lo soltaron tan rápido.

—¿Hasta dónde piensas llegar, Guadalupe?

—Quiero justicia, no quiero venganza. Justicia para mi hijo porque yo no sé si esto ha pasado con varios jovencitos y a él se le hace fácil depositarles o darles una cuota para que se queden callados, no es posible que todo lo que hizo fue porque tiene una mente perversa, lo que hizo es de una mente enferma.

A mi hijo le pregunté cómo se sentía. Él se siente tan mal que quisiera morir, quisiera no estar y es muy cruel que mi hijo pueda cometer una tontería porque no están haciendo justicia. Lo que pido es justicia.

—¿Cómo te atendieron en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México? ¿Y cómo fue el trato para el candidato?

—Nunca tuve trato con él, ellos me comentaron que el diputado estaba abajo. Ellos nunca me mostraron que él estuviera y cuando yo me enteré de que se había ido, les dije que lo llamaran porque quería verlo y que no habían cumplido con el procedimiento porque nada más habían tomado la declaración de las cuatro a las siete y la seguían leyendo y leyendo. Y le quiero decir que cambiaron las horas, las volvimos a rectificar y ya cuando los datos eran los que nosotros habíamos dado, ya firmamos.

—¿Qué sintió, Guadalupe, al saber que él está en libertad?

—Cuando me dijeron que había salido libre me entró un ataque de pánico y les dije: “¿Cómo es posible que lo sacaron?, ¿por qué no lo detuvieron?, ¿es porque tiene palancas y nosotros no tenemos?” A veces cuando tienen el poder son intocables y eso no se vale.

—Si lo hubieras tenido de frente, ¿qué habrías hecho como madre?

—De frente le hubiera dicho que, así como él cometió el abuso sexual con mi hijo, así pagará el error tan grave y que tendrá que asumir las consecuencias. Los hijos son sagrados, esto no se iba a reparar con doscientos mil pesos.

—¿Con qué se repara un daño así?

—A veces son palabras, pero no se repara.

—¿Qué esperas de la autoridad en una ciudad que no conoces, con abogados que no conoces, con leyes que no se aplican? ¿Qué espera Guadalupe de la justicia de este país?

—Quisiera que se hiciera justicia, y que no porque sean diputados los suelten. Tenían que haber terminado las diligencias, dictaminado y examinado a mi hijo, a él le hicieron una prueba de orina y no

sabemos el resultado. Nos entregaron las declaraciones y no concordaban con las horas y después se pusieron a la defensiva, era un derecho que tenía que saber que él estaba ahí. Quiero que se haga justicia, que esté consciente de lo que hizo porque tenemos audio, ubicaciones, fotos y ya basta de que nos estén pisoteando porque están en el poder, porque son diputados, todos somos iguales. Y si me llegara a pasar algo, diría que el diputado Saul Huerta fue quien nos puso el dedo y lo hago responsable de lo que nos suceda.

—¿Confías en la autoridad, aunque lo dejaron libre?

—La verdad, no, no confío. Estoy en un lugar que me siento insegura, no me apoyaron como debían, siento que se tardaron mucho en las diligencias y que lo dejaron libre muy pronto, se hubieran esperado a que mi hijo entrara al psicólogo. No confío porque hubo muchas irregularidades.

Posterior al abuso sexual, la víctima de Saúl Huerta de quince años presentó insomnio, sueño no reparador y miedo, al grado que desde los hechos duerme en la misma cama con sus padres y apaga la tele cuando ve en las noticias algo relacionado con su denuncia. También refirió sentirse triste, desanimado, con llanto fácil, dificultad para respirar, facilidad para aislarse e ideas suicidas, como haber considerado arrojarse de algún edificio. El protocolo para el riesgo suicida de los especialistas en medicina legal es otorgar el pase directo al Hospital Infantil “Dr. Juan N. Navarro”.

Los resultados del examen toxicológico practicado a la víctima de quince años de Saúl Huerta, a los que tuve acceso, indican:

PRIMERA.- En la muestra de orina etiquetada con los datos de la carpeta, no se identificó la presencia de metabolitos provenientes del consumo de cannabis, cocaína, anfetaminas, opiáceos, metanfetaminas y benzodiazepinas.

SEGUNDA.- En la segunda muestra de líquido color amarillo (orina), se identifica una presencia de ETANOL en una concentración de 11.97MG/DL.

Además, la prueba realizada con un hisopo de surco balanoprepucial, prenda tipo bóxer color azul claro, propiedad del menor, dio positivo en la prueba de AMILASA SALIVAL y se obtuvo una mezcla de perfiles genéticos de al menos dos individuos.

El departamento de Medicina legal concluye que:

PRIMERO.- El menor presenta lesiones por afectación en su área psicoemocional.

SEGUNDO.- El reporte de Química determina de manera indubitable que el día de los hechos el menor ingirió alcohol etílico.

TERCERO.- La presencia de amilasa salival encontrada en las prendas del menor y zonas diferentes a la boca permiten establecer que se realizaron maniobras erótico-sexuales a la víctima.

De acuerdo con los especialistas en medicina legal consultados, el etanol es un compuesto químico orgánico alifático que forma parte de la familia de alcoholes, también denominado alcohol etílico, de sabor parecido al vinagre y que al ser ingerido se comporta fisiológicamente como una sustancia psicoactiva. El etanol ralentiza e impide la coordinación correcta de las partes del cuerpo y produce efectos similares a las benzodiazepinas y barbitúricos. Afecta al sistema central provocando estados de euforia, desinhibición, mareos, somnolencia, confusión, ilusiones y disminución de respuesta en los reflejos.

En las últimas décadas, el uso de drogas se ha ligado a agresiones sexuales, pues le dan poder al agresor para manipular la voluntad de su víctima bajo el concepto de "sumisión química", término utilizado para referirse al suministro de una sustancia a una persona sin su consentimiento con el fin de provocar una modificación en su grado de conciencia y capacidad de juicio. Al estar dopadas sin su consentimiento, las víctimas pueden dormirse, o estar despiertas pero con sus capacidades disminuidas. Se encuentran bajo el control y poder del agresor.

Un reporte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana consta que fueron al menos cuatro elementos a bordo de una patrulla quienes acudieron al llamado de auxilio en el Hotel Exe Cities Reforma, en donde Saúl Benjamín Huerta fue detenido después de que el menor de quince años denunció que abusó sexualmente de él. “Me encontraba con él por cuestiones de trabajo y comenzó a tocarme de manera inapropiada”, dijo el menor, señalando en todo momento al diputado Saúl Huerta, candidato por reelección al Distrito 11 de Puebla.

Sin embargo, fue liberado por contar con fuero constitucional. Luego de la liberación, el legislador Huerta logró votar en la sesión de la Cámara de Diputados. Una hora más tarde, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México confirmaría su detención en la alcaldía Cuauhtémoc y su posterior liberación:

La defensa del acusado presentó diversas documentales para acreditar que su representado cuenta con fuero constitucional, por lo que la investigación continuará sin ser detenido. En caso de que se reúnan “los datos de prueba necesarios para judicializar la carpeta de investigación”, la Fiscalía solicitará un juicio de procedencia para buscar el desafuero del diputado Saúl Huerta.

En entrevista para este libro, uno de los empleados del hotel que frecuentaba Saúl Huerta en compañía de menores —en donde sucedieron los hechos denunciados por la víctima de quince años— aseguró que Saúl Huerta en una ocasión le dio un sobre y un frasco y le pidió vaciar diez gotas al refresco de un menor:

Me dijo que era el medicamento del muchacho y que me lo pedía porque se resistía a tomarlo y se ponía mal. Me dio un sobrecito con un polvo azul y un frasco, le puse todo en el refresco. Recuerdo que me entregó 500 pesos. Esa noche no pude dormir, algo me decía que no debí hacerlo, ahora sé lo que les hacía.

Rivotril, etanol (un facilitador para el asalto sexual) y Viagra machacado para sus víctimas: un cóctel de sustancias con sabor amargo para que sus víctimas perdieran la capacidad de responder (huir, correr, gritar), pero que les permitía mantener una erección para que el agresor pudiera complacerse y servirse a su gusto; porque Saúl Benjamín Huerta no penetra a sus víctimas, son ellas quienes lo hacen. Saúl Benjamín Huerta lleva años con el mismo *modus operandi* y ninguna de las víctimas entrevistadas para este libro ha afirmado que él los penetre.

Saúl Benjamín Huerta disfruta comer en el restaurante Mesón del rey de Val'Quirico, Puebla. Siempre pide un buen corte de carne y se deleita con un exquisito Zacapa que puede cambiar por un buen mezcal. Es fumador, puede terminarse una cajetilla de cigarros Marlboro en dos días. Es católico. Sólo ha tenido un par de choferes mayores, incluso uno de ellos le conseguía jovencitos sólo para él. A Saúl Huerta le excita mirar a jovencitos manejando su camioneta favorita, una Explorer color perla, porque tiene otros autos, pero para él ésa es especial, tan especial que le gusta escuchar a todo volumen los boleros cantados por Luis Miguel, que canta muy alto con voz desafinada:

*Siempre podrás contar conmigo,
no importa donde estés,
al fin que ya lo ves
quedamos como amigos.*

*Y en vez de despedirte con reproches
y con llanto,
yo que te quise tanto,
quiero que seas feliz, feliz, feliz.*

Casual en su vestimenta, este "americanista de corazón" acostumbra a apostar cuando juega su equipo. Cada que puede viste de mezclilla

y tenis, y un accesorio común en su vestimenta es una gorra del color de la Selección Nacional. Le gusta ponerse de ejemplo con los estudiantes y les cuenta que durante su vida de estudiante fue víctima de acoso escolar, pues se burlaban de él por ser un estudiante de provincia que llegaba en camión para asistir a la escuela en la Ciudad de México. Ninguno de sus amigos recuerda que le guste emborracharse: dos cervezas, no más. Reconocen que tiene una buena condición física, pues les ha ganado a varios en carreras. Quienes lo rodean aseguran que es protagonista y busca estar en el centro de todo. Su mayor sueño es ser gobernador del estado de Puebla. Tiene un gesto característico: cuando está pensando en algo, "para la trompa".

Huerta no es un hombre espléndido, más bien lo describen como "codo", "marro", "tacaño"; sin embargo, cuando se trata de regalar algo para quedar bien no escatima y obsequia coches, viajes o grandes sumas de dinero. Su fecha de cumpleaños es el 7 de abril, su signo zodiacal es Aries. Quienes pertenecen a su círculo cercano afirman que su mirada se vuelve lasciva, morbosa, cuando está rodeado de jóvenes y conocen su debilidad y excitación por los chicos de quince o dieciséis años. Los especialistas aseguran que debe clasificarse como pederasta.

La declaración para respaldar al agresor provino del coordinador de la bancada de diputados de Morena, Ignacio Mier, al descartar que su grupo parlamentario iniciara un proceso de desafuero contra su compañero morenista. "Se trata de la vida personal" del diputado con licencia; según ellos, no cometió ninguna acción en su función como diputado. "Yo respeto las decisiones personales y la vida personal de cada uno de los integrantes del cuerpo legislativo", dijo ante varios medios de comunicación.

Horas más tarde, ese mismo 22 de abril, el presidente de Morena, Mario Delgado, informaba que el diputado con licencia, Benjamín Saúl Huerta, renunciaba definitiva e irrevocablemente a la candidatura de diputado federal por el Distrito 11 de Puebla, un día

después de ser detenido y liberado por el caso. Tres meses y medio después, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México obtuvo una orden de aprehensión en contra de Saúl Benjamín Huerta Corona, acusado de abuso sexual.

A nivel nacional, en una entrevista difundida en el espacio de Ciro Gómez Leyva, Saúl Benjamín Huerta Corona aseguraba estar a disposición en el momento en el que el juez de control lo requiriera, dando por sentado que iría a prisión y que sería vinculado a proceso: “Es una infamia, una calumnia que se hace desde la mafia del poder. Aquí estoy para dar la cara”.

La defensa de Huerta tuvo acceso a la carpeta de investigación. Sabía que podían librar fácilmente a su cliente de la cárcel en poco tiempo, debido a que las dos abogadas de la parte acusadora, una de nombre Cecilia Calderón —quien en realidad no era abogada y a quien por sus “servicios” la familia Lezama tuvo que pagar tres mil quinientos pesos a un notario— y una abogada de oficio designada por la Fiscalía, nada o poco hicieron en favor de la víctima. De hecho, pareciera que la carpeta fue armada para que Huerta quedara en libertad.

Un juez ordenó la detención del diputado sin fuero, Saúl Huerta, por su presunta responsabilidad en la violación y abuso sexual en al menos dos menores de edad. La orden de captura fue liberada un día después de que en la H. Cámara de Diputados aprobara su desafuero. Aquella noche, el país escuchaba a un Saúl Huerta confiado en la autoridad, en su inocencia, en las leyes de su país: “Me encuentro en el país y compareceré por mi propio pie ante la autoridad. Soy inocente”.

Ni Huerta ni su defensa contaron con la astucia de alguien que dispuso hacer un cambio en la defensa del menor y, como ajedrecista, les cambió la jugada. Al tiempo en que Saúl Huerta salía nuevamente en televisión asegurando su inocencia y su entrega a la Fiscalía por decisión personal, la madre del menor, Guadalupe Lezama, cambiaba de defensa a la dupla formada por el penalista,

doctor Teófilo Benítez Granados, y el especialista en derecho civil, Marco Antonio Olivares. Bajo su dirección, el menor amplió su declaración unas horas antes de que Saúl Benjamín Huerta Corona se entregara a la autoridad.

La cámara de Grupo Imagen grabó a la 1:10 de la madrugada la entrega ante los policías de investigación de la Fiscalía de la Ciudad de México y entrevistó minutos antes de su entrega voluntaria al exdiputado de Morena, Saúl Huerta, en la dirección de un domicilio de la colonia Roma, que la defensa dio a conocer a la Fiscalía y a la televisora:

—Diputado, buenas noches. ¿Cumple su palabra? —preguntó la reportera Miriam Moreno.

—Así es, estoy cumpliendo mi palabra porque tengo que llevar el proceso para demostrar mi inocencia —respondió Huerta con las manos en los bolsillos del pantalón.

—Sé que es un momento complicado, sabe que perderá su libertad porque en unos momentos ingresará al reclusorio. ¿Se despidió de su familia, habló con ellos?

—Voy a enfrentar un proceso, es la única forma de demostrar mi inocencia —dijo sin dar respuesta al cuestionamiento de la reportera.

—¿Espera que los oficiales vengan por usted? —cuestionó la reportera.

—Sí —respondió con desgano el diputado.

—Moralmente... —la pregunta de la reportera fue interrumpida por Huerta.

—Bueno, pues como cualquier ser humano lo estaría, la fortaleza está en demostrar mi inocencia, yo soy el más interesado en que esto se aclare y, precisamente por ello, enfrentaré el proceso cuanto antes, creo en la justicia, creo en las leyes y sé que al final mis abogados demostrarán con elementos mi inocencia. Eso es todo. Gracias.

Tres minutos después arribaron los policías de investigación que seis días antes se habían dedicado a catear domicilios en la Ciudad

de México y Puebla. Una oficial le leyó sus derechos, el delito por abuso sexual había sido cambiado a violación equiparada, cambio que, según los especialistas, le daba ventaja.

Pero había más: un joven migrante en Estados Unidos veía por televisión la detención y decidió que a pesar de que el Consulado había hecho caso omiso a la denuncia que interpuso desde abril, estaba dispuesto a alzar la voz y convertirse así en la tercera víctima. Quería que lo que vivió a los diecisiete años no quedara impune. Aquella madrugada, Huerta subió confiado a la patrulla. Ignoraba que no iba por una, sino por tres acusaciones por el mismo delito de abuso sexual y *modus operandi*.

El acusado fue trasladado al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente para ser presentado y certificado por un médico legista y conocer su celda. Su "encierro" es una burla: el lugar donde se encuentra no tiene reja, sino una puerta de cinco metros que puede abrir con sólo girar la chapa, tiene protección de seguridad privada las 24 horas y no hay restricción de visitas.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

Para acercarme a la historia de las víctimas, ha sido necesario adentrarme a los factores sociales y ambientales que provocan que un ser humano inflija en otro un daño físico y psicológico. Ha sido muy difícil entender y aceptar que quizá la causa es algo sucedido a los agresores en la infancia, que quizá crecieron con la desesperanza al saberse mutilados del espíritu, sin calor emocional, porque alguien más les causó daños irreparables que aumentaron conforme fueron creciendo, pero nada justifica sus actos.

En mi trabajo cotidiano, he aprendido que no debemos mostrar indiferencia ante los atentados sexuales que enfrentan miles de niños y niñas en este país. Estos crímenes generalmente son perpetrados por padres, hermanos, abuelos, maestros y, también, por funcionarios y políticos solapados por el Estado; aunque este no sea el perpetrador, con su inacción y protección favorece que estos delitos ocurran. Es increíble, pero al Estado se le ha hecho tarde

para resarcir el daño causado en las víctimas: por la insensibilidad del ministerio público, que no está lo suficientemente preparado para interrogar a un menor de edad y necea al rechazar los hechos tal cual los narra la víctima; o las fiscalías, que arropan al agresor dando las ventajas que proporcionan los vacíos de la ley para actuar en su favor, dando carta blanca a otros perpetradores.

Al abrir la caja de Pandora de abusos silenciosos, casi siempre invisibles, escuché y leí cómo las variaciones de las agresiones sobrepasan lo imaginable. Estas historias no han sido seleccionadas al azar: son signo absoluto de una epidemia nacional y, también, una demanda de atención ante la despiadada y fría indiferencia, sumada a pecados incontables de omisión de quienes deberían velar por los derechos de las víctimas.

Es común escuchar que el abuso sexual o violación en menores se da con más frecuencia en quienes tienen pocos logros educativos y una condición económica adversa, pero eso es un estereotipo y el caso de Saúl Huerta lo confirma: el pederasta que gozaba de una “buena posición económica y exitosa” logró esconder, hasta el 21 de abril del 2020, su gusto por ser penetrado por menores de entre quince y diecisiete años. Después de denunciar periódicamente la agresión de Saúl Huerta contra un menor de quince años, tuve contacto con más hombres que fueron sus víctimas. Estas son sus historias.

ENERO 1980, SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN, PUEBLA

En entrevista, Ramón, quien en 2021 cumplió 56 años, narró lo siguiente:

Había cumplido dieciséis años. Hacía calor. Podía sentir cómo las gotas de sudor recorrían mi nuca, mi playera Zaga estaba empapada, me había sentado

en el cofre de una caribe para sentir la sombra del alcanfor cuando la palma de una mano apretó mi hombro derecho. Era Saúl.

—¿A poco no se te antoja una cerveza?

—No, pues, no sólo una —respondí. Recuerdo que su sonrisa, más bien su mueca, me incomodó.

—Ven, súbete a mi carro —propuso Saúl, el muchacho de piel morena y blancos dientes, de apellido Huerta, quien a la menor provocación sonreía a los jóvenes que pasaban junto a él.

Tomé mi playera y obedecí. Saúl sacó de la parte de atrás unas cervezas, bajó los seguros y en un gesto que vi como caballeroso destapó mi lata. Creí que era educación. Brindamos y manejó en dirección a la que es ahora la Avenida Libertad que desemboca en la carretera La Guadalupeana y Catarina, desacelerando en una fábrica que se llamaba La Fundición. Recuerdo que pensé que era un lugar donde podías gritar y nadie te iba auxiliar.

El motor del vehículo se apagó. Hablábamos de todo y de nada. Al acabarnos la segunda ronda, escuché y sentí algo que no le deseo a nadie. Saúl Benjamín Huerta deslizó su mano derecha rozando mi pene. Era amigo de su infancia, ichingada madre! Lo vi extasiado, excitado y miré con horror que con su mano izquierda se apretó con fuerza el pene erecto.

—Bájate el pantalón —me dijo mientras se abría el cierre y se sacaba la verga hinchada y parada.

Me petrifiqué. Él sonreía y gozaba mi terror, ni siquiera pude decirle que me daba asco ser su amigo, ni siquiera pude pegarle, estaba horrorizado. Cuando volví a sentir su mano en mi pantalón, mi cuerpo reaccionó y en un instinto de sobrevivencia busqué la manija, abrí la puerta del auto y corrí, corrí, corrí hasta llegar a una casa donde grité por ayuda. Tenía dieciséis años. Nunca había hablado de esto. Me da mucha rabia recordar lo que me hizo este malnacido. Decidí olvidar lo que pasó, pero esto de las noticias me ha hecho regresar al pasado y revivirlo.

Me había citado en un paraje de San Francisco Totimehuacán.

—¿Por qué no lo denunció? —pregunté.

—¿Quién me iba a creer? —respondió apesadumbrado.

—¿Sus padres? —pregunté.

—No, no les iba a dar ese dolor —expresó con la cabeza agachada.

—Tenía testigos, aquellas personas que lo ayudaron en esa casa, donde pidió auxilio —insistí.

—No, no, mis amigos me iban a señalar, se burlarían de mí. Eso no nos pasa a los hombres —dijo sin levantar la mirada.

—Pero, le pasó...

—Sí, me pasó y sé que a muchos como yo también y que callamos por el "qué dirán", por vergüenza, por no andar en la boca del pueblo, señalados como putos.

—¿Qué le diría a Saúl Huerta si lo tuviera enfrente?

—Híjole, creo que le escupiría. Me le iría encima. Ya crecimos, ahora sí puedo defenderme —responde enojado.

—¿Por qué no defenderse legalmente y denunciar? —pregunté.

—Después de tantos años, con esposa, nietos. No. Creo que su tiempo de abuso acabó. Su poder acabó —explicó.

—¿Y si no le hacen nada?

—Híjole, no me diga eso. Aunque claro, en este país las víctimas no valemos nada... No sé. No sé qué haría si esto del joven que lo denunció no sirve para nada —dijo agobiado.

—¿Alguna vez acudió a terapia para sanar?

—El que necesita la terapia es él.

—¿Pero a usted no le hubiera gustado sanar lo que vivió, recordarlo sin dolor, sin pesar, sin sufrirlo? Verbalizarlo y sentirse libre al contarlo, porque usted fue su víctima.

—Sí, sí me hubiera gustado. Es traumático vivir algo así.

—¿Cómo le afectó en su vida personal, sentimental, laboral?

—Dejé de confiar en mis amigos, dejé de salir con ellos y me aislé. Luego conocí a la que ahora es mi esposa y fue como si ella me hubiese sanado. Con ella me sentí de nuevo vivo —respondió y agachó la cabeza.

—¿Ella lo sabe?

—No, no puedo dejar que me vea débil... Acepté hablar con usted por su insistencia y argumentos, pero debe prometerme que nunca nadie sabrá mi nombre —me pidió con la mirada fija.

—Lo prometo.

Es viernes. Desde temprano he llegado a San Francisco Totimehuacán, estoy estacionada. "R" me ha citado luego de que su hijo me contactara para contarme que su padre también había sufrido un "episodio traumático" con Huerta en marzo de 1980. Es un día de mucho sol y me resulta imposible no mirar la pared usada para la propaganda de la campaña de Saúl Huerta, candidato a diputado federal por el Distrito 11. Se han cumplido ocho días de mi denuncia periodística en los espacios de Grupo Imagen, y de un carrusel de entrevistas en diversos medios de comunicación; las bardas que promocionan al candidato han sido sobrescritas con aerosol negro con la palabra: VIOLADOR.

Estoy en un terreno cerca de la zona arqueológica y hasta aquí ha llegado un hombre sólo para relatarme su experiencia con el aún candidato a diputado federal por Morena. Lo siento apenado a pesar de que no hay ni un alma alrededor. Él mira hacia todos lados, finalmente se baja de su vehículo y me saluda, me propone caminar hasta una enorme piedra bajo una sombra de otro alcanfor, en la que me recargo.

Me explica lo difícil que han sido para él estos días, la angustia que siente y regresó a atormentarlo. Lo tranquilizo, le prometo escucharlo y cuidar sus datos personales. Entonces respira y comienza a recordar:

Tenía doce años. Me gustaba acompañar a un tío porque además de que me enseñaba cosas, por hacerle algunos mandados me daba unos centavos. Una

tarde llegaron sus amigos, comenzaron a hablar del futuro, de negocios, de cosas de hombres. Ahí conocí a Saúl Huerta, que no me quitaba la mirada de encima y me sonreía, más bien era como una sonrisa y a la vez mueca. De verdad que hasta sentí escalofríos. Bebían.

Mi tío me enviaba por los chescos y la botana. Recuerdo que el baño era de madera, por las rendijas podías mirar si alguien se acercaba. Ya estaban medio entonados, mi tío y sus amigos. Cantaban. Me dieron ganas de ir al baño, caminé, entré, me bajé los pantalones y luego miré cómo la luz del sol por el hueco de las maderas de lado derecho se fue. Al voltear, alguien se puso atrás de mí, sentí su aliento caliente y húmedo, su estatura, su mano en mi pene, me dijo: "¡Qué rico estás! Dime, ¿te gusta, esto? Eh, idímelo! ¿Sientes rico?"

Me paralicé, no pude gritar, no pude hacer nada y sólo me puse a llorar. Era una estatua llorando. No sé como pero mi tío llegó y lo quitó de atrás de mí, le dijo: "Sólo es un chamaco, pinche desviado, es mi sobrino, debí saber que no respetarías mi casa". Mi tío le pegó y lo corrió. Todavía tengo la sensación de que está atrás de mí. Todavía siento su respiración agitada, repitiéndome: "Qué rico estás". Todavía siento que no se ha ido y me ha costado trabajo olvidar. Lo detesto. Lo odio.

Mi tío me hizo prometer que no le diría a nadie. Me preguntó si estaba bien y le dije que sí, pero no lo estaba. Lo que hizo fue abusar de mí, de la confianza de mi tío que era su amigo. Después de eso mi vida no fue igual. Imagínese lo que sentía cuando miraba su cara en las lonas cuando fue candidato a diputado y quería reelegirse, o leer su nombre en las paredes: era como tenerlo en frente y volver a estar en el baño paralizado y con los pantalones abajo.

—¿Pensó en denunciar? —pregunté.

—Soy hombre, cómo iba a decirles que otro hombre me agarró y la gozó. No, no, eso nunca iba a pasar. Decidí callar, pero eso jamás se olvida, a uno lo marca de por vida —compartió apabullado, herido.

—¿Cuántos años tenía Saúl Huerta cuando esto ocurrió?

—22 años.

—¿Se lo contó a alguien más?

—No, no, qué pinche vergüenza —respondió incómodo.

—¿Por qué vergüenza?

—No, imagínese andar en la boca de todos y que creyeran que paso más, otra cosa. No, no —respondió molesto.

—¿Ha pensado en denunciarlo?

—A quién podría importarle lo que me pasó de chamaco. No, eso ya no lo hice cuando debió ser y así que quede —explicó resignado.

—¿Cómo le afectó lo ocurrido en su vida personal? —pregunté. Él dio un paso atrás y movió la cabeza.

—Tuve hasta pesadillas y por un tiempo me oriné en la cama. Era horrible. Las manos me sudaban, me comenzaba a faltar el aire. Todavía cuando me acuerdo me falta.

—¿Cómo se enteró que Saúl Huerta había sido denunciado por violencia sexual?

—En la tele. Uuuy, aquí se corrió como pólvora la noticia. Y le digo algo, en el fondo creo que todos sonreímos, pero cuando lo soltaron, ahí sí nos partieron la madre. La verdad creo que a este cabrón nunca le harán nada por el poder que tiene. ¿Y le digo algo?

—Sí —respondí.

—¡Qué poca madre! —exclamó.

AGOSTO, 1985

Esta vez fui citada en miércoles. Llegué temprano a San Francisco Totemihuacán, Puebla, para entrevistar a "JJ" y a "B", quien al contactarme me aseguró que al cumplir quince años también fue

abusado sexualmente por Saúl Huerta. Estaba indeciso sobre si hablar o no y al final, sólo alcanzó a compartir lo siguiente:

Nunca podré olvidar aquella mirada, ni el engaño. Tengo 54 años. Hace poco que escuché las noticias, me alegré, porque eso mismo lo hizo con más jóvenes que ahora son padres y aun sabiendo de sus preferencias sexuales y de sus abusos a los jóvenes, enviaron a sus hijos con él por los "beneficios" que les ofrecía, por la maldita pobreza, por la deuda de lo que les hizo. Lo que dicen es verdad: desde hace décadas ofrece ayuda a jóvenes a cambio de obtener placer. Le excita rodearse de ellos, olerlos.

Mi abusó ocurrió hace 35 años, en agosto de 1985. Pero para mí ha sido como si ocurriera cada día. Son cosas que se entierran, pero no se olvidan. He amaestrado mi memoria para no recordar. Saber que fue detenido por abuso sexual y que lo soltaron ha sido terrible. Sólo que espero que haya justicia.

Tenía dieciséis años cuando fui tocado por el cerdo de Huerta. Yo no quiero acordarme de esa historia, pero quiero contárselo. Ese cerdo había convencido a mis padres de que me permitieran trabajar para él. Apenas comenzaba con su carrera política. Estábamos jodidos, nos hacía falta el dinero. Me citó en una oficina: "En un momento le atiende el abogado", me dijo una amable recepcionista. Espere en la recepción. Cuando lo vi me pareció un hombre muy grande. "Dame un segundo, ya estoy contigo", me dijo. A los pocos minutos salió y me invitó a comer. Yo acepté porque quería trabajar; él me había dicho que podía ayudarme en lo que quisiera.

Fuimos a un restaurante, recuerdo que pedí una limonada. De verdad, me acuerdo de ese día y no sabes lo que haría si ese hijo de su puta madre volviera siquiera a rozarme. Me acuerdo de que me pidió un filete con papas, pero a la mitad de la comida comencé a sentirme muy débil. Entonces me preguntó si me sentía mal y le dije que sí. Pensé que me llevaría a mi casa, pero no, me llevó rumbo a los Temazcales. Me dijo: "Te vas a relajar", yo iba sin fuerza, estaba muy raro. Recuerdo que me quedé ligeramente dormido porque empecé a cabecear, me sentí pesado, y en una de esas me doblé.

Cuando abrí los ojos este cerdo estaba oliendo mi pantalón. Intenté hacer algo, pero no pude, no logré responder, quería y no podía, era como una puta pesadilla. Me sonrió: “¡Chúpamela!”, me pidió. Alcancé a ver cómo volteaba los ojos hacia arriba y como echó para atrás su asiento para sacárselo, sentí como sus dedos me tocaban el cabello, luego me metió el dedo en la boca, qué cosa tan asquerosa. Él día que me lo tope en la calle, sólo quiero avisarte que va a valer madres, es un pinche degenerado.

—¿Por qué no lo denuncia ahora?

—No, no, pinches fiscalías y los medios harán de mi vida un circo y él feliz y prófugo, porque ya se les peló. Es violador, no pendejo. No, algún día me lo he de topar y va a valer madre ese hijo de su pinche madre.

En medio del ojo del huracán, un sinvergüenza y descarado pederasta utilizó los micrófonos para justificarse y defenderse ante las acusaciones de abuso sexual contra menores y aseguró que fueron organizadas por “la mafia del poder”.

La entrevista se dividió en dos partes en las que minuto a minuto dispendió frases absurdas como que la acusación del joven—a pesar del audio y entrevistas presentadas en televisión nacional—eran una infamia, una calumnia en contra del partido (Morena) y de la Cuarta Transformación: “Me sembraron, me crearon toda esta circunstancia que me hace parecer como culpable”. La cereza del pastel fue que Huerta sostuvo que no cometió ningún intento de abuso o violencia sexual contra algún menor de edad.

Además, el diputado pederasta cuestionó la narración hecha por el joven durante mi entrevista y dudó de la acusación al decir que la madre del menor estuvo “lista” para grabar la llamada que sostuvo con ella, a la que se calificó como un chantaje. “El joven fue

contando los minutos de cómo sucedieron los hechos. Alguien que ha sido víctima de abuso no está pendiente del reloj”, dijo.

El 1 de junio presenté durante el informativo de Azucena Uresti, en Milenio, la entrevista con el representante de la tercera víctima que hizo público que Saúl Huerta abusó sexualmente de él, afirmando que interpondría una denuncia penal y que había solicitado hacerlo en el Consulado de México ante Estados Unidos, sin que exista apoyo o respuesta varios meses después.

La entrevista tuvo lugar al sur de California en la Ciudad de Ontario. El joven es originario del Distrito 11 en San Francisco Totimehuacán, Puebla. Para nuestro encuentro, la víctima se puso una gorra y un cubre bocas que mantienen prácticamente oculto su rostro. El paisaje de fondo lo conforma parte del rancho donde trabaja, le preocupa que la comunidad a la que pertenece ahora lo señale y sea objeto de burla; aun así, está dispuesto a hablar de lo que le ocurrió cuando tenía dieciséis años.

—¿Cómo te enteraste de que el diputado federal por Morena fue acusado de abusar sexualmente de un joven de quince años?

—Me enteré cuando vi las noticias del joven que fue abusado en México.

—Sabemos que cuando tenías dieciséis años fuiste víctima de abuso sexual por parte del diputado federal Saúl Huerta. ¿Lo hizo una vez o varias veces?

—Me siguió acosando cuando trabajaba con él, por eso renuncié y me vine a Estados Unidos.

—¿Te buscó después?

—La verdad es que amenazó a mi familia, me advirtió que no dijera nada porque en mi pueblo estaban mis padres y les haría algo, amenazó a mi familia y, por eso, me quedé callado.

—¿Cómo lo conociste? ¿En qué año? ¿Dónde te abordó? ¿Como llegaste a trabajar con él?

—En el año 2017, cuando andaba haciendo campaña para ser diputado federal. Fue a mi pueblo y ahí lo conocimos mi papá y yo.

—¿Qué te ofreció?

—Me ofreció trabajo de chofer y me dijo que me iba a ayudar a estudiar en la BUAP.

—¿Cumplió con la parte de la escuela o nunca se concretó?

—No, no se concretó nada.

—¿Abandonaste tu municipio y saliste del país por sus amenazas?

—Sí, por eso decidí salirme del estado, allí me tenía amenazado, por eso decidí venirme para acá, a Estados Unidos.

—Para que quede claro, ¿cuál fue la frase amenazante del diputado Saúl Huerta hacia tu persona si lo denunciabas?

—Me dijo que si decía algo, iba a matar a mis padres.

—Sabemos que luego de que Saúl Huerta abusó de ti y te amenazó, alguien te apuñaló por la espalda. ¿Es cierto?

—Sí.

—¿Crees que esa agresión contra tu vida está ligada al diputado Saúl Huerta después de violarte?

—Sí, porque es un hombre de poder que puede hacer cualquier cosa para callar a la gente.

—¿Le tenías miedo?

—Sí.

—Presentaste ya una denuncia en el condado de San Bernardino hace más de un mes. ¿Qué harás si te llama la Fiscalía, estarías dispuesto a carearte con el diputado federal, Saúl Huerta?

—Sí, estoy dispuesto a declarar lo que pasó.

—Saúl Huerta ha dicho que es inocente, que nunca ha lastimado a nadie, que los cargos que le imputa este joven de quince años es una estrategia para afectar a la Cuarta Transformación y al partido de Morena. ¿Cómo enfrentarías que diga que eres un mentiroso? ¿Hasta dónde estás dispuesto a llegar?

—Me pueden carear.

—¿Sabes que hay más jóvenes que fueron abusados sexualmente y que no se atreven a declarar?

—Sí, hay muchos jóvenes que por miedo a las amenazas del diputado no lo denuncian.

—¿Cuál fue el abordaje contigo? ¿Fue el mismo *modus operandi* utilizado con el joven de quince años abusado en la Ciudad de México?

—Sí, me dio una bebida, me mareé, me empecé a marear, me dijo que íbamos a ir a unos baños de temazcales, estaba mareado y me sentía mal. Él me dijo que entrara primero y se puso su gorra y sus lentes. Después entro él y me dijo que me metiera a un baño, que él iba a pagar y que estaríamos en baños diferentes. Entonces entró y me dijo que me quitara la ropa. Él se empezó a quitar la ropa y me dijo que no tuviera vergüenza que éramos hombres, después, me acosté en una silla que hay dentro de los baños y él me empezó a tocar...

—¿Qué edad tenías?

—Dieciséis años. Dejé de trabajar con él, después lo bloqueé en WhatsApp y Facebook, porque me había agregado.

—¿Por qué no le contaste a tus papás?

—No, no lo hice por miedo, por temor de sus amenazas.

—¿Quién te atendió cuando presentaste tu denuncia en el Consulado, recuerdas su nombre?

—Lucero Cisneros.

—Al presentar tu denuncia, ¿has tenido el respaldo de las autoridades?

—La verdad no, siento que no tengo apoyo, no han hecho nada todavía.

—¿Te sientes solo?

—Sí, la verdad es que no siento que me apoyen.

—¿Qué opinas de las declaraciones de Saúl Huerta?

—Siento que está mintiendo, siento coraje porque en la entrevista que dio habla tranquilamente, como si no hubiera hecho nada, y la verdad sí quiero que se haga justicia y que lo agarren porque él se está haciendo la víctima.

—¿Estás de acuerdo en que le quiten el fuero?

—Quiero que me apoye el presidente, quiero que haga justicia rápido porque lo está dejando pasar y no están haciendo nada.

En entrevista con la vicescámbul del Consulado de San Bernardino California, Lucero de la Paz, quien atendió al joven denunciante respondió:

—Estamos en eso. Justamente hablé con su papá pues nosotros como tal no enviamos directamente la denuncia a la Fiscalía, primero tenemos que hacer un comunicado a la Cancillería, pasar por el Jurídico y ellos son quienes lo turnan a la Fiscalía y nos informan...

—¿Cuánto tiempo lleva este trámite?

—No sabría decirle porque no hay un tiempo estimado, pasa por diferentes instancias, no le podría dar un plazo porque no depende de nosotros.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

En México los delitos penales están contemplados en los diversos códigos penales de cada entidad federativa, cada estado cuenta con una ley en esta materia y, en ella, están plasmadas las conductas que definen un delito. De manera genérica un delito es: "Una conducta típica, antijurídica, culpable y punible que la realiza lo que la ley considera como el sujeto activo de la conducta, el agresor, el ladrón, el violador, el defraudador, etcétera, dependiendo del delito que cometa".

Existe la parte afectada por la conducta a quien la ley tipifica como "sujeto pasivo", que nosotros conocemos como "víctima" del delito. La ley necesita de estos sujetos para hablar del delito que sea. En el caso del diputado Saúl Benjamín Huerta, los delitos se contemplan en el título quinto del Código Penal de la Ciudad de México, en lo que clasifica como: "Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual".

¿Qué significa este concepto de delito y cómo se aplica para integrar una conducta típica? De la siguiente forma:

Hablar de conducta se refiere a los hechos, al actuar de las personas que se encuentra limitado por la ley en el comportamiento de todos los seres humanos. Por ejemplo: el robo nos refiere que cuando alguien (sujeto activo) despoja a otra persona (sujeto pasivo) de una cosa sin su consentimiento es un robo, pero cuando el dueño de la cosa (sujeto pasivo) se lo entrega y el que lo recibe (sujeto activo) lo vende o se niega a regresarlo es abuso de confianza. Esa es la forma en que la conducta cometida por el sujeto activo va encuadrándose a un tipo penal y, en términos jurídicos, los juristas lo llaman tipicidad.

Por lo antes referido, la conducta es un elemento básico para determinar la tipicidad en el caso de la conducta realizada por el sujeto activo de nombre Benjamín Saúl Huerta Corona, en su calidad de funcionario público (diputado federal). De acuerdo con la narrativa de los hechos fácticos, hay un momento en donde se realizó la conducta que la ley sanciona como delito a palabras de la víctima: "Acostado en la cama, desnudo, el violador empieza a estimularme y se coloca encima de mí y mete mi pene por su ano". Esta es la conducta delictiva y de aquí parte todo.

En cuanto al elemento típico o la tipicidad nos encontramos con los siguientes tipos penales donde esta conducta no aplica, pero sí analizaremos el delito de abuso sexual:

Código Penal para la Ciudad de México.

TÍTULO QUINTO

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUALES Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL

CAPÍTULO II ABUSO SEXUAL

ARTÍCULO 176. Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Para los efectos de este artículo, se entiende por acto sexual cualquier acción dolosa, con sentido lascivo y caracterizada por un contenido sexual, que se ejerza sobre el sujeto pasivo. Si se hiciere uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad. Este delito se perseguirá por querrela, salvo que concurra violencia.

ARTÍCULO 177. Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrá de dos a siete años de prisión. Si se hiciere uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.

En el caso de Benjamín Saúl Huerta Corona existió la cópula pues el menor refiere que Saúl Huerta metió el pene del menor por su recto, por lo que el delito de abuso sexual queda fuera y no debería sustentarse la investigación en ese delito. La especialista y doctora en derecho penal, Luz Morales Rangel, explicó: "La conducta narrada por el menor no puede cuadrarse en el tipo penal de abuso sexual porque el elemento normativo del tipo penal es sin el propósito de

llegar a la cópula, en este caso, se dio la copula cuando el menor penetra a Huerta y eso cambia el tipo penal a violación”,

Analizando el tipo penal de violación en la Ciudad de México podemos concluir que:

CAPÍTULO I VIOLACIÓN

ARTÍCULO 174. Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

En el caso de Benjamín Saúl Huerta Corona se da la cópula, pero es del menor a Huerta; en interpretación jurídica, la víctima (el menor) violó a Huerta. Sin embargo, el menor es la víctima y no se le puede investigar por la violación a Saúl Huerta, por lo que el tipo penal VIOLACIÓN queda excluido, pues el sujeto activo es Huerta.

De haberse realizado un examen proctológico a Saúl Huerta, hubiera presentado irritación en el ano y con esa prueba se podría probar dos tipos penales: el del abuso sexual, y el de violación, pero las primeras diligencias no se realizaron a favor de los derechos de la víctima. Es importante considerar que el sujeto activo es abogado y conoce las leyes, pero utilizó diversas sustancias para lograr el efecto deseado en la víctima menor de edad. También creemos que conoce bien el capítulo VI, respecto a violación, abuso y acoso sexuales, cometidos a menores de doce años.

Saúl Huerta, concluimos, escoge a sus víctimas menores de edad de entre quince y diecisiete años, por lo que este tipo penal no aplica.

Saúl Huerta elige jóvenes de ese rango de edad porque como abogado y conocedor de la aplicación de las leyes, sabe que los otros dos tipos penales no encuadran las conductas que realiza sobre las víctimas. Es claro que ocupa su conocimiento en materia jurídica para evitar que la ley lo sancione y aprovecha su poder político para quedar impune de sus perversiones, cobijado por un sistema de impartición de justicia corrupto. ¿Dónde queda el deber de lealtad y ética con el que deben conducirse quienes trabajan en las fiscalías, el de los servidores que ostentan el cargo de ministerios públicos o fiscales? La realidad es que solapan, dilatan, omiten y son cómplices de las conductas delictivas de un representante popular elegido por la confianza del pueblo, encargado de promulgar las leyes que sancionan a los violadores pederastas. Un representante a quien los ciudadanos le dieron su voto y hoy sale a luz su pedofilia, un político más que sabe que la ley no se aplica para él, aunque por la confianza de sus votantes logró una curul en el recinto legislativo de donde emanan todas las leyes que rigen nuestro comportamiento.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

Manuel Horacio Cavazos López: el magistrado

Mariel Albarrán es madre de dos pequeñas sobrevivientes de violencia sexual infantil.

Sus hijas tenían cinco y casi siete años cuando se enteró de las agresiones. Ambas han sido muy valientes para contar las aberraciones cometidas por su padre biológico: el exmagistrado Manuel Horacio Cavazos López. Mariel Albarrán narró en una entrevista la experiencia que marcó el resto de su vida.

Regresaba a casa con sus hijas el 22 de septiembre de 2019 después de haber pasado el día en una fiesta infantil. La mayor, a quien llamaremos N, le preguntó:

—¿Es verdad que tú no querías que existiera?

Mariel se incorporó, irguió su espalda porque sintió la pregunta como un latigazo. Miró a su hija de frente y la abrazó con amor y ternura.

—¿Tú crees que yo no quería que existieras? Te amo, hija y claro que deseé que estuvieras en mi vida. Tú y tú hermana son lo más

importante para mí, son mi motor, mi luz —. Luego, le preguntó—
¿Qué es ese dibujo?

—Un dinosaurio y aquí está mi papá. Está aquí nadando y él no sabe que aquí está el dinosaurio.

—Parece el monstruo del Lago Ness.

—Ya sé, es ése. Y mira, aquí está el bebé del monstruo del Lago Ness y se lo va a comer.

—¿Por qué? ¿No sientes feo que se coma a tu papá?

—No, yo le dije que se comiera a mi papá.

Mariel la abrazó y le preguntó:

—¿Qué más te ha dicho tu papá?

—No quieras a tu mamá, es una malvada —respondió la menor.

En ese momento sonó el teléfono. Mariel, contestó:

—Buenas tardes, Manuel.

—¿Oye, están las niñas?

—Sí, estoy precisamente con N y justo le estoy contando lo mucho que la amo, y lo mucho que deseé que naciera, que existiera. ¿Tú recuerdas cuánto anhelaba que nacieran mis niñas? ¿Sí te acuerdas?

—Yo no sé de qué hablas, ¿me puedes pasar a N?

—Claro, sólo que para mí es importante que lo escuches porque te pasas de listo —dijo Mariel muy molesta a su exesposo y le pasó el teléfono a su hija.

El papá y agresor aniquilaba emocionalmente a su hija para romper el vínculo con la mamá y asegurar que no le dijera nada. Le recalaba que ella no la quería y que no deseaba que existiera, así que después de escuchar a su mamá N respiró. Su tono de voz, el abrazo, la mirada de frente, el “te amo” de mamá y observar que de inmediato confrontó a su papá, le dio el valor y la fuerza que necesitaba para comenzar a ordenar las palabras que tenía agolpadas en la garganta, mente y corazón.

Estaban en el cuarto de juegos y Mariel estaba por meterlas a bañar. S, la menor, ya estaba en el baño, pero Mariel notó extraña a

N. La observó y le preguntó:

—¿Quieres decirme algo?

N agachó la cabeza y asintió.

—Papá me rasca, pero no me gusta. Me rasca hasta mi huesito.

N comenzó a señalar las partes donde había sido “rascada” (tocada) por su padre, Manuel Horacio Cavazos López, entonces magistrado en materia de ejecución de sanciones del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A la pregunta de Mariel a N sobre cuál era su “huesito”, la niña se recostó en una cama que su exesposo había mandado a poner en el cuarto de juegos y le señaló su vagina. Mariel, sintió que todo le daba vueltas, pero se sobrepuso y comenzó a grabar el testimonio de su hija con la grabadora del celular. Se preguntó: ¿Cómo es que su propio padre le hacía esto a su hija? ¿Y dónde había estado ella? Destrozada, las bañó y las preparó para dormir.

Al día siguiente se presentó a la Fiscalía de Delitos Sexuales en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para denunciar. Estando ahí, su hija S comenzó a decirle lo que le hacía su papá: “Mamá, a mí mi papá me lastima con su dedo y la uña, me lo mete hasta el fondo”. Mariel sentía que se iba a derrumbar: dos denuncias por violación equiparada. En el dictamen psicológico S habló de una crema con olor y sabor a fresa, dijo que él le metió los dedos en la vagina, ano, oído y ombligo.

El testimonio que presento a continuación forma parte de una de tres grabaciones que fueron presentadas como parte de las pruebas contra Cavazos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México: “Cuando íbamos en la carretera (a Saltillo), estaba dormida y me despertó. Me hizo creer que tenía algo aquí (vagina) y me rascó y tocó debajo de mi ropa interior. Luego en el parque, antes de entrar al colegio, me entretenía con su celular y me rascó fuerte, me dolía.”

En otro de los viajes que hicieron las menores con su papá, Mariel recuerda que recibió una llamada donde su hija menor

llorando le pidió que fuera por ella. Escuchar la grabación rompe a cualquiera. El llanto de la menor es de dolor, de auxilio, de tristeza, de gritos de angustia: "Mamá, no puedo ser feliz, ven por mí." Mariel le preguntó a Manuel, su exesposo, la razón del llanto de su hija, y él justificó diciendo que la extrañaba.

Varios meses después, Mariel supo que en una de esas convivencias su hija menor S, de cinco años, fue agredida sexualmente por su papá. Se enteró también de que hechos similares sucedieron en la casa que compartieron como familia.

"Cuando mi hija N habló ante Estrella Rosario Ramos Ruiz, perito adscrita a la Fiscalía de Delitos Sexuales, la funcionaria le dijo, en algún momento, que castigarían a su papá y lo meterían a la cárcel, y eso de alguna manera inhibió a mi hija", refirió la madre de las niñas.

Cuándo le pregunté por qué no estuvo presente en su declaración, me respondió: "No me lo permitieron. Estrella Rosario Ramos Ruiz realizó los dictámenes de mis dos hijas. Ambos fueron interrumpidos en dos sesiones. No me permitió que estuviera en ninguno de los peritajes. Hoy sé que debió dejar que estuviera con mis hijas por ser menores de edad. No les realizaron la prueba Bosty porque dijeron que se aplicaba a niños más pequeños. Hoy sé que no es cierto. En el dictamen de mi hija N con la perita, se lee que soy una buena madre, que amo a mi hija, mientras que en el de S, realizado por la misma perito, se dice que mi niña declara textualmente que estoy «ensimismada con el divorcio». «Ensimismada» no es una palabra que forme parte del vocabulario de una niña de cinco años. Ese dictamen me pinta como una desequilibrada, mientras que el otro reconoce lo contrario, como si tuviera dos personalidades, y en la retratada en el dictamen de S se beneficia claramente al agresor. En el primer peritaje, el de N, la funcionaria no conocía la identidad del padre, pero en el de S sí; para entonces ya sabía que las niñas eran hijas de un magistrado".

Me pregunto: ¿Esto lo sabe la fiscal, Ernestina Godoy? ¿Sabe del caso de Mariel Albarrán y por ello no la ha recibido para que ella y su abogada, Ana Katiria Suárez, puedan demostrar una a una las inconsistencias de entre ambas carpetas de investigación? Es evidente la sobreprotección al magistrado. Aquí el asunto es que esté o no en el cargo, hay dos niñas—sus hijas—que lo señalan como quien las lastimó continuamente introduciendo sus dedos en su vagina.

“Además en la entrevista de S, la asesora jurídica me sacó de la habitación cuando mi hija es una menor, y la perita argumentó que la información era «precaria». Cambiaron las declaraciones de mi hija, por ejemplo, escribieron que su papá «le presionaba su dedo en su área púbica», pero mi hija jamás dijo que lo «presionaba», en todas sus declaraciones afirmó textualmente que su papá «le introducía los dedos» y ha señalado en todo momento que lo hizo en su vagina. En ese proceso, recordé la llamada que me hizo mi hija S, cuando me dijo: «Mamá no puedo ser feliz», y ya sé por qué”, compartió Mariel Albarrán.

Algunas preguntas sobre este caso: ¿Así aborda la Fiscalía General de Justicia las denuncias de Mariel Albarrán? ¿Qué justicia pueden esperar N y S si la carpeta de investigación fue armada para favorecer al agresor? Después de la actuación irresponsable de la perita Estrella Rosario Ramos Ortiz, Mariel Albarrán decidió interponer la primera queja del caso (7362/19) ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Es de destacar que el licenciado José Manuel Fuentes Cruz, de la misma Fiscalía, además de entorpecer la carpeta de investigación, se mostró muy interesado en conocer la adscripción de Manuel Horacio Cavazos López y se atrevió a “sugerirle” a la madre de las menores: “Para qué denuncia, les hará más daño a sus hijas”. Son tan incompetentes como insensibles; las víctimas, para quienes trabajan, ¿dónde quedan?

“Por si fuera poco lo que se vive, te encuentras con funcionarios públicos que carecen de empatía y que te miran como a un expediente más —afirmó la madre—. Nuestro viacrucis en la búsqueda de justicia empezó cuando las autoridades supieron que el agresor, mi exmarido y padre de mis hijas, Manuel Horacio Cavazos López, antes de la denuncia penal en su contra se desempeñaba como magistrado en materia de ejecución de sanciones del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y, después de la denuncia, como magistrado de la Segunda Sala Penal. Hasta la fecha, ha promovido varios amparos buscando regresar al Tribunal, y las autoridades han hecho todo por obstaculizar la investigación”, explicó Mariel.

Lo ocurrido en el núcleo familiar de Mariel Albarrán, cambió su dinámica de vida, pero no el amor ni el vínculo de respaldo y respeto que Mariel creó con sus pequeñas desde que las sintió en su vientre. Sus hijas acuden a terapia psicológica de manera ininterrumpida, donde continúan revelando información sobre su experiencia, como que fueron amenazadas de muerte por su propio padre.

Han transcurrido casi dos años y la Fiscalía no ha sido capaz de ejercer acción penal en contra de su padre y agresor, aunque existen datos de pruebas suficientes, exámenes médicos que dan cuenta de lesiones, audios en los que las víctimas narran la violencia sexual ejercida sobre ellas, dictámenes públicos y privados, informes de sus terapeutas, así como la identificación de los lugares donde fueron violentadas. Siempre se trató de un magistrado, un juzgador que conocía de los mismos asuntos y sabía perfectamente lo que hacía.

En México, denunciar la violencia sexual y romper con el silencio implica luchar contra el sistema. El Estado se ha consolidado como un segundo agresor, la violencia institucional no cesa, como ocurre en el ámbito familiar y en el penal.

Para no variar, el agresor inicialmente argumentó la existencia de alienación parental; sin embargo, como se trata de un hombre conocedor de la ley, advirtió que la figura que invocó fue derogada

justo porque atenta contra los derechos de las madres que nos atrevemos a denunciar. Entonces, la defensa dio un giro de 360 grados.

“Señala que mis hijas han narrado las agresiones no porque las hayan vivido, sino por una mala praxis por parte de las especialistas en violencia sexual infantil, lo que es absurdo. Sus abogados buscaron acercarse y negociar, pedían que *esto* no se hiciera más grande, contactaron a una de mis amigas y ante la nula posibilidad, fui yo la denunciada, minutos después de la negativa, presentaron una de las denuncias en mi contra y posteriormente, otras dos. Tengo tres denuncias y sigo buscando justicia”, cuenta Mariel.

Sólo una juez de distrito en materia civil protegió a las hijas de Mariel negándole al agresor todo tipo de contacto. Gracias a la presión en redes sociales y a la difusión que dieron algunos medios de comunicación, dejó de ser magistrado; sin embargo, conserva la protección de la Fiscalía y del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. No se puede explicar de otra manera, basta con ver las irregularidades desde que se interpuso la denuncia.

“Ha sido un camino colmado de impotencia por la violencia institucional y la falta de acceso a la justicia, que es lo que orilla a la mayoría a desistir. Son tres eventos los que me narró mi hija: que la violentó en la camioneta cuando iban a Saltillo, Coahuila, en un parque y antes de entrar a la escuela. Le hacía creer que algo tenía en su vagina para intervenir y «rascarle» hasta su huesito. A ella le daba mucha pena hablar de sus partes íntimas, sólo me decía, bajando la voz, «aquí y allí», le pedí que dijera los nombres, ella sabía cómo se llaman y entonces me dijo las partes por su nombre: vagina y ano. No le decía nada a su padre porque le daba miedo. Ha sido una pesadilla saber que también violentaba a la menor de mis hijas, le pregunté de manera directa si su papá la agredía y ella con menos pena habló de la introducción de dedos, su papá la lastimaba con su dedo y su uña, introduciéndolo hasta el fondo, tanto en el departamento de su padre como en la casa de sus abuelitos

paternos, en Saltillo, Coahuila. Ella no había escuchado las entrevistas ni los dictámenes de su hermana, permaneció afuera con mi mamá”, explicó Mariel.

En la Fiscalía, el responsable del turno, José Manuel Fuentes Cruz, una vez que supo que se trataba de un magistrado, insistió en conocer su adscripción y el trato cambió enseguida.

Las obstaculizaciones realizadas por la Fiscalía General de (in)Justicia de la Ciudad de México comenzaron una vez que se inició la carpeta de investigación y clasificaron el delito como abuso sexual, cuando en el testimonio de ambas menores se advierte la violación equiparada por la introducción de dedos en el caso de la menor de las hijas de Mariel, información que se robusteció con los informes de las especialistas tanto públicas como privadas; entre otros hechos, la menor reveló la aplicación de cremas con olor y sabor a fresa.

“El 23 y 26 de septiembre de 2019 suspendieron los dictámenes de las menores que, como expliqué anteriormente, fueron hechos por la misma perita, Estrella Rosario Ramos Ortiz. Sucedió porque son completamente distintos; insisto, cuando aún no sabían que el agresor era un magistrado, realizaron su labor, prestando atención a lo manifestado por la mayor de mis hijas y, al enterarse del cargo de mi exesposo, la asustan diciéndole que castigarán a su padre y no volverá a verlo, cuando la perita sabía perfectamente que eso podía generar culpa e inhibir sus manifestaciones, responsabilizándola por romper el silencio, y fue lo que sucedió. Durante las sesiones siguientes evadía, costó mucho que quisiera volver a abrir el tema”.

En el caso de la menor, sacaron a Mariel Albarrán, madre de la pequeña, de su entrevista tal y como consta en una primera queja que presentó ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México —que la institución cerró en solidaridad con el agresor—, para después señalar en el dictamen que la menor proporcionó “información precaria” y que Mariel Albarrán se encontraba “ensimismada en el tema del divorcio”.

“La ignorancia y prejuicios de la perita la llevaron a descalificar la violencia sexual por el contexto de divorcio, aunque yo tenía la guarda y custodia de mis hijas. El mismo 23 de septiembre de 2019, sobre la solicitud de la asesora jurídica de ambas pequeñas respecto a las medidas de protección previstas en el Artículo 137, específicamente sobre la restricción al agresor de acercarse a las víctimas, la representación social se negó a acordar de conformidad lo solicitado, argumentando que de las entrevistas no se desprendía la presunción de que el agresor pudiera hacer algo; sin embargo, solicitó el famoso código águila por considerar que estábamos en riesgo, algo totalmente contradictorio, pero que al ser notificado, le daba la oportunidad de conocer todo sobre la investigación en su contra”.

El 26 de septiembre de 2019, fue asignada otra asesora jurídica, la licenciada Adriana Meneses Márquez, quien por instrucciones de la ministerio público sacó a Mariel de la entrevista de la menor de sus hijas, asegurando que no pediría la medida de protección porque debía solicitar audiencia. Ante la insistencia de la madre, en tono de burla le dijo a la representante social que la pediría pero que ella sabía qué le iban a contestar. Y como predicción cumplida, ese mismo día el licenciado José Manuel informó sobre la negativa a su solicitud, sin considerar que Mariel Albarrán manifestó que el agresor se había mudado a espaldas de la casa que habita con sus hijas, así como que uno de los momentos donde agredía a la mayor de ellas era justo antes de entrar al colegio.

Al día siguiente, la madre de las menores insistió sobre las medidas de protección en el Juzgado de lo Familiar para que cesaran las convivencias; hasta la fecha nadie se ha pronunciado. Por su parte, el Juzgado de Distrito en Materia Civil, que conoce del asunto desde sus orígenes —la totalidad de las constancias del juicio familiar, la violencia que ejercía el agresor, la denuncia y los informes de las especialistas— determinó suspender las convivencias. Fue el único lugar donde el agresor y su abogado no pudieron imponer sus

mentiras, como que se trata de un divorcio complicado, que Mariel busca dinero, que ella quiere venganza por la separación, entre otras bajezas.

El 1 de octubre de 2019, el juez de lo familiar solicitó copia de toda la carpeta de investigación y José Manuel Fuentes Cruz —quien fungió como encargado del turno, siempre con la carpeta de investigación en su oficina— omitió enviar los audios de las menores. Fue hasta que el juzgado nuevamente solicitó que de manera inmediata remitieran los audios y una constancia de la policía de investigación en el que la mayor de las niñas identificó plenamente el lugar en el que estacionaban la camioneta, tanto en el parque donde fue agredida como en la calle del colegio.

Esta última constancia no apareció; sin embargo, dicho informe consta en la carpeta de investigación y también fue plasmado de puño y letra el día de la entrevista, mismo que fue firmado por los agentes.

Los audios se proporcionaron desde septiembre de 2019 y fue hasta febrero de 2020 que fueron escuchados y transcritos. En las transcripciones se advierten cambios en algunas partes, por ejemplo, en la foja 684 de la carpeta de investigación se modifica el sentido de la conversación, pues mientras la menor de cinco años dice llorando que no puede ser feliz y le pide a su mamá que vaya por ella, en el reporte y transcripción señalan que ella manifestó: “Mamá quiero que seas feliz”. “Eliminan las llamadas de auxilio en las que mi hija me suplica que vaya por ella”, dijo Mariel.

“Advertí que algo sucedía y grabé la llamada, no era normal que llorara, ahora sé que momentos antes fue violentada por su padre en un baño público, por qué llorar si no está con un desconocido. En una segunda queja, la Comisión de Derechos Humanos transcribió los audios, los cuales se pudieron contrastar con los que están en la carpeta”, dice Mariel.

El encargado José Manuel se negó durante tres meses, en repetidas ocasiones, a pasar la carpeta de investigación a mesa de

trámite sin justificación. Lo hizo hasta que el agresor proporcionó su entrevista por escrito y, posteriormente, se negó a judicializarla.

La carpeta de investigación fue enviada a mesa a trámite. El licenciado José Manuel Fuentes Cruz indicó a la madre que lo habían cambiado de adscripción, pero siempre siguió pendiente de la carpeta y no sólo eso, supervisaba a la licenciada Ana María Gutiérrez Domínguez, la ministerio público responsable de la investigación. Mariel Albarrán solicitó a la titular de la Fiscalía que el funcionario no interviniera por sus acciones y comentarios, como: "¿Para qué denuncia?"

Designaron a la licenciada Casillas, se solicitó una ampliación del examen médico y de criminalística, pero la funcionaria anticipó el resultado y dijo que para ella no había delito, tal y como lo manifestó en audiencia. Después de señalar este hecho ante el juez de control José Juan Pérez Soto, el 17 de enero de 2020, la licenciada cambió de adscripción.

En el caso del dictamen médico, intentaron restarle valor con uno diverso en criminalística, concluyen que la lesión no corresponde a la fecha de un evento narrado por una de las menores, ignoraron que su padre siguió conviviendo con ellas, tal y como se desprende de la entrevista a la madre, donde señala que él las llevaba todos los días a la escuela y que la agredía justo antes de entrar al colegio; por ello la resistencia de ir a la escuela con su padre y los dolores de cabeza. Sin embargo, concluyen que es posible que el día de los hechos ella se haya lesionado de otra manera y no por las acciones del padre, cuando la víctima es contundente al señalarlo y decir que "la rascaba".

El 20 de enero de 2020, el asesor jurídico solicitó entrevistar a las expertas del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA), la médico que expidió los dictámenes diferentes de las menores. Se solicitó que se girara un oficio a efecto de que designaran a un especialista en psicología para que informara si

existía o no un rasgo que diera indicios de que el discurso de las víctimas fue impuesto.

“Nuevamente nos negaron las diligencias, bajo el argumento de que sería generar efectos dilatorios, dado que era sobreabundante e innecesario. En el caso de la evaluación del discurso, señaló que era impertinente, toda vez que ya existen dictámenes psicológicos y de ellos no se advierte la imposición del discurso; sin embargo, después de hablar con la fiscal general Ernestina Godoy, quien se mostró sorprendida por el actuar de sus colaboradores, aceptaron dicha diligencia”, recordó Mariel Albarrán.

El juez de control ordenó que en diez días se determinara la carpeta de investigación, pero la ministerio público pidió que se dejará sin efecto dicha determinación y lo hizo más de un año después, sin que realizara una sola diligencia tendente a esclarecer los hechos, al contrario, intentó destruir los elementos existentes.

La ministerio público auxiliar, de nombre Alexia Ortega, hablaba de la animadversión de la fiscal María Concepción Prado hacia Mariel Albarrán, y de cómo reprendía a la ministerio público titular por no “atacarla” durante las audiencias. Hablaba también sobre el apoyo total del entonces subprocurador Rodrigo de la Riva Robles al agresor de las menores porque tenían un amigo en común: Miguel Ángel Mancera Espinosa, quien fue jefe de ambos y propuso a Manuel Horacio Cavazos López como juez y magistrado de la Ciudad de México¹.

La misma auxiliar reveló a Mariel Albarrán que José Manuel Fuentes Cruz, en una diligencia inusual, llamó a la perita para que cerrara la posibilidad de una afectación futura, sólo que la ministerio público responsable de la carpeta y la propia perita se negaron a actuar como lo pedía el funcionario.

“Al interior de la Fiscalía, se conoce la protección del ahora director general de Aduanas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Rivas Robles, al agresor sexual, en un último intento por beneficiarlo, buscaron que la Fiscalía General de la República

desestimara un dictamen privado que presentamos y que fue elaborado por un profesional que, a diferencia de la perita oficial, sí tiene experiencia en violencia sexual infantil. Se negaron a pedir que el violador fuera evaluado psicológicamente en FEVIMTRA, pero sí quisieron someter a mis hijas a nuevas dictaminaciones, cuando el director de Servicios Periciales fue designado por Anselmo Apodaca Sánchez —director anterior— quien guarda una relación con el abogado defensor del agresor: Gabriel Regino García, amigo, compañero de escuela y exjefe de Cavazos López, un abogado señalado en el juicio del Chapo Guzmán por haber recibido sobornos del crimen organizado, un abogado de «origen humilde» —como lo califica el agresor— que contaba con recursos limitados que aumentaron exponencialmente tras su ingreso a la administración pública del gobierno de la Ciudad de México, específicamente después de laborar en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México”, explicó Mariel.

Mientras transcurrían los diez días para la determinación de la carpeta de investigación, con evidente urgencia por cerrarla, se llevaba a cabo el proceso de ratificación de Cavazos López como magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para que ocupara el cargo de manera vitalicia.

En un proceso desaseado y totalmente opaco, el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia publicó el 15 de enero de 2020 el Acuerdo 54-47/2019 para recibir opiniones negativas de Manuel Horacio Cavazos López. En esos días tenía una audiencia con el Tribunal para buscar la judicialización de la carpeta de investigación. Una práctica común del Tribunal, específicamente de su presidente, Rafael Guerra Álvarez, es utilizar los recursos a mano para obstruir la impartición de justicia, como se ejemplifica en este caso, donde empalmaron los eventos para quitar oportunidad de acción a la defensa de las víctimas.

Aunque tuvo conocimiento de la denuncia a través de una carta enviada por Mariel Albarrán, madre de las víctimas, y de otras

elaboradas por organizaciones de la sociedad civil, se negaron a retirarlo de la propuesta de magistrados. La organización Todos los Derechos para Todas y Todos, conformada por 86 organizaciones en 23 estados de la República, se opusieron a la candidatura porque señalaron que no cumplía con los elementos necesarios de honorabilidad para ser un juzgador y, además del caso de violencia sexual, había señalamientos de violación a derechos laborales, parcialidad e impunidad.

Nuevamente, pese a las cartas, se mantuvo en la propuesta, más porque apoyó a Rafael Guerra para que ganara la elección interna y fuera presidente o cuando desde el Tribunal hacían campaña para que la esposa de Rafael Guerra fuera fiscal general. También tuvieron el apoyo de sus amigos, los exconsejeros José Gómez González (quien en la siguiente foto aparece a un lado del presidente del Tribunal, Rafael Guerra) y Marco Antonio Velasco Arredondo, nombrados también por Miguel Ángel Manera y ahora magistrados.



De izquierda a derecha: José Gómez González y Rafael Guerra, con otros felices acompañantes

“Así las redes y favores empiezan a cobrar sentido, se van entrelazando, no olvidemos que estuve casada con un magistrado y que me consta cómo la justicia puede llegar o negarse con una simple llamada telefónica. Por algo el agresor de mis hijas siempre sacó sus teléfonos a nombre de otra persona, de su excolaborador, Roberto Enrique Castellanos Barroso, ahora juez del Tribunal, información que en su momento hice del conocimiento del juez de lo familiar. Otro ejemplo es Cecilia Ivon Fonseca Hernández, quien siempre se desempeñó como proyectista de Manuel Horacio Cavazos y ahora es asesora del presidente del Tribunal”, explicó Mariel.



Cecilia Ivon Fonseca Hernández, de negro, al extremo derecho de la mesa.

“Jorge Martínez Arreguín es otro consejero que apoyó al agresor de mis hijas, porque tienen una amistad y complicidad de décadas atrás, los tuvimos como invitados en fiestas infantiles de mis hijas y viceversa. No le importó tener conocimiento sobre la violencia, se prestó a mantener a Cavazos López en la terna”, dijo Albarrán.

El 23 de enero de 2020, la reportera dio a conocer a Itxaro Arteta en una nota periodística la existencia de la carpeta de investigación en contra de Manuel Cavazos. En la carpeta de investigación existen pruebas periciales médicas, valoraciones psicológicas, declaraciones de las niñas ante el ministerio público, dictámenes de psicólogos especializados y audios en los que narran a su mamá las agresiones. El caso entonces no había sido judicializado.

El magistrado de la Segunda Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales estaba a punto de ser ratificado en su encargo de manera vitalicia, junto a otros magistrados, incluido el involucrado en el doloroso caso de Abril Pérez Sagón, víctima de feminicidio.

“Para ese entonces, mi principal temor era que el agresor volviera a tener contacto con mis hijas, el riesgo era latente y el juez 15° de lo familiar no se pronunciaba al respecto. En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Juzgado recibió una carta firmada por más de cincuenta organizaciones de la sociedad civil y activistas independientes para

que suspendieran las convivencias. Las organizaciones pedían que, atendiendo a la evidente desigualdad de poder que existía por ser el papá magistrado del Tribunal y probable responsable de delitos sexuales cometidos en agravio de sus propias hijas, el caso fuera llevado con la mayor diligencia e imparcialidad. Dicha carta no forma parte del expediente, quizá esté bajo resguardo del Juzgado, ya que enseguida acordaron que no eran parte del juicio y no habría mayor pronunciamiento”, recordó Mariel.

La ruindad se repetía, en diciembre de 2020 fue presentada una carta firmada por 67 diputados y diputadas federales de todos los partidos políticos, dirigida a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, con copia a la fiscal general, Ernestina Godoy, y al presidente del Tribunal Superior de Justicia, Rafael Guerra Álvarez, para la atención del caso y la protección de las menores, así como la petición de que se resolviera con estricto apego a derecho.

Algunos fragmentos obtenidos de la carta señalan:

Este caso, tan grave como muchos otros, adquiere mayor relevancia a partir que se trata de delitos en contra de personas menores de edad, pero además reviste ciertas peculiaridades. El agresor es padre de las niñas y además integrante del Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad, como magistrado en materia penal y hasta hace unos días especializado en ejecución de sanciones.

La combinación de factores citados potencializa la posibilidad de fenómenos como el tráfico de influencia, retardo en el dictado de medidas de protección, sin explicaciones para las víctimas.

La misiva fue firmada por diversas legisladoras como Adriana Dávila del PAN, Martha Tagle de Movimiento Ciudadano, Tatiana Clouthier de Morena, o Dulce María Sauri del PRI.

10 de diciembre de 2019

2019 DIC 11 PM 5:18
063679

Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Presente:

Lo único que anima estas líneas es buscar el camino recto de la justicia.

El derecho adjetivo no puede estar separado del sustantivo, en ambos debe prevalecer como campo común la imparcialidad, las partes debe ser tratadas con respeto pero no con complacencia.

El derecho debe recobrar su dignidad, la única senda para lograrlo es que una de sus características sea la búsqueda de la justicia. De otro modo, no podrá evitarse que indirectamente se atribuya a los jueces y magistrados el resultado en casos como la muerte de Abril Pérez.

Hasta hace muy poco tiempo, los derechos de las víctimas se veían empobrecidos, cuando no estaban nulificados, frente a la impresionante cantidad de derechos a favor de los victimarios; lo que ha evolucionado positivamente en la Constitución y en las leyes.

Si en la idiosincrasia de los servidores públicos las víctimas fueran el centro de atención, podrían evitarse casos como el referido en líneas precedentes.

En ese contexto, preocupados porque las instituciones recobren su naturaleza como órganos al servicio de la sociedad y que las acciones tomadas por usted en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y los 16 Días de activismo contra la violencia de género, con el tema "Pinta el mundo de naranja: Generación Igualdad condena la violación", como la activación de la alerta de género, sean una realidad exponemos el caso siguiente:

Al respecto, exponemos que actualmente existe una denuncia formulada por las menores B. C. A. y M. F. C. A. de 7 y 5 años de edad por hechos constitutivos de delitos sexuales, en la carpeta de investigación CI-FDS/FDS-6/UI-FDS-6-02/19270/09-2019.

Recordemos que los niños y niñas son los principales receptores de las influencias negativas, los menores que viven ambientes de violencia lo normalizan y lo exteriorizan posteriormente, porque la agresión es una forma de vida. Muchas veces, esa situación se silencia y oculta porque es vergonzosa, pero cuando se tiene el valor para manifestar cómo se presentaron los atropellos, la sociedad civil tiene la obligación de apoyar a las víctimas, pero se necesita además el respaldo de un sistema institucional y de servidores públicos valientes que cumplan con su deber.

Este caso, tan grave como muchos otros, adquiere mayor relevancia a partir que se trata de delitos en contra de personas menores de edad, pero además reviste ciertas peculiaridades: El agresor es padre de las niñas y además, integrante del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, como Magistrado en materia penal y hasta hace unos días Especializado en Ejecución de Sanciones.

La combinación de factores citados, potencializan la posibilidad de fenómenos como el tráfico de influencia, retardo en el dictado de medidas de protección, sin explicaciones para las víctimas.

Quienes signan este documento, preocupados por erradicar todo tipo de violencia y desigualdad y porque la jerarquía del padre de las niñas influya en las decisiones ministeriales, penales y judiciales que deban tomarse; pugna porque se proteja a las víctimas y a la parte actora, por el desequilibrio de poder y que se privilegie el interés superior de las menores antes que cualquier otra cosa y que los procedimientos legales en los que se encuentren involucradas se resuelvan con estricto apego a derecho.

Por lo anterior, solicitamos que los hechos expuestos en la presente, sean procesados e investigados de forma imparcial y ajena a cualquier intromisión, con el objeto de permitir el esclarecimiento de los hechos, y en su caso la persecución de los posibles delitos para evitar impunidad de cualquier persona escudada en su fuero o cargo; confiamos en que así será.

Dip. Fed. Adriano Delila

Dip. Fernando Torres Graciano

Dip. José Antonio Camacho Pérez

Dip. Martha Liduvina Sandoval

Dip. Janet Melaine Murillo Chévez

Dip. Mariana Durque García Rojas

Dip. Nohemi Alemán Hernández

Dip. José Z. Trejo Reyes

Marcela Torres Peimbert

Ma del R. Ortega Vázquez

c.c.p. Ernestina Godoy Ramos, Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México

c.c.p. Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Tatiana Chouhner

Dulce María Sacchi Bracho

Los reportes del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA), que daban cuenta de la sintomatología presentada en las menores, revelaron que la mayor mostró evasión, ansiedad y angustia al hablar sobre una posible agresión sexual, y en la menor identificaron ansiedad, enojo, miedo, tristeza y confusión, sintomatología asociada a víctimas de agresión sexual.

Los peritajes psicológicos confirmaron que la agresión sucedió, sólo que las menores no le dieron una connotación negativa hasta el momento de la revelación. En las conclusiones se señala que no hubo cambios en el comportamiento de la mayor de las niñas, ni síntomas físicos, como jaquecas o dolores estomacales. Sin embargo, entre las pruebas presentadas en la carpeta de investigación existe un reporte de la escuela que muestra que en agosto de 2019, apenas al volver a clases después de las vacaciones que pasó con el agresor, acudió en diversas ocasiones a la enfermería porque tenía dolores de cabeza sin que existiera razón para ello, además de que se mostraba angustiada.

¿QUIÉN ES MANUEL HORACIO CAVAZOS LÓPEZ?

Manuel Horacio Cavazos López inició su trayectoria como secretario técnico del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en 2005 fue designado juez gracias a la amistad con el entonces procurador Miguel Ángel Mancera. Fue adscrito al juzgado decimosegundo, sexagésimo segundo en materia penal y juzgado sexagésimo noveno, en donde se resolvían asuntos sensibles como el caso de la señora Ana María Orozco Castillo, expareja del ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Genaro David Góngora Pimentel, a quien presionaron internándola en el reclusorio hasta lograr su cometido.

En 2010 fue comisionado a la Unidad Especial para la Implementación de las Reformas Constitucionales en materia penal y en 2014 propuesto por Miguel Ángel Mancera como magistrado primero de una sala civil y, posteriormente, en materia penal y con la denuncia en Ejecución de Sentencias.

La amistad con Miguel Ángel Mancera y el reconocido abogado penalista Gabriel Regino se consolidó en 2004–2005 durante su

estancia en la Secretaría de Seguridad Pública del entonces Distrito Federal, cuando el canciller Marcelo Luis Ebrard Casaubón fungió como secretario, Gabriel como subsecretario, Miguel Ángel Mancera como coordinador de asesores y Manuel como asesor.

Diversos funcionarios de la Fiscalía General de (in)Justicia de la Ciudad de México aún se encuentran en sus cargos desde que Miguel Ángel Mancera Espinoza se desempeñó como procurador general de Justicia de la Ciudad de México, quien dio todo el apoyo al presunto agresor sexual para que fuera nombrado juez penal y, posteriormente, magistrado.

Un ejemplo más del apoyo a Cavazos López fue el proceso de ratificación donde Eduardo López Santillán le concedió una segunda comparecencia, a puerta cerrada, en compañía de su defensor y con diversos medios de comunicación. “Nos enteramos el mismo día y las maestras Olga Noriega Sáenz y Laura Martínez, con una trayectoria reconocida como defensoras acérrimas de los derechos humanos y quienes han sido un pilar para nosotras, lograron entrar al recinto a empujones. No les permitían el acceso y tampoco quería recibir opiniones negativas en contra del agresor de mis hijas. Ellas, valientemente, confrontaron al abogado defensor Gabriel Regino, quien se presentó a decir una sarta de mentiras y cuando tocó el turno de ellas, Eduardo Santillán le pidió al agresor y su abogado que se retiraran. Salieron huyendo por la puerta trasera de la Asamblea Legislativa, ya que en la entrada principal los esperaban con pancartas que pedían la no ratificación del magistrado violador. Ellos acudieron a contar su versión, jamás imaginaron que los confrontarían con los datos probatorios integrados a la carpeta de investigación y que hablarían en nombre de mis hijas”, compartió Mariel.

Las y los diputados presentes le pidieron al defensor labioso que guardara silencio para escuchar al padre, quien desde la primera comparecencia se dedicó a leer que él no las violentó y el amor que les profesaba.

Otro ejemplo de hermandad entre estos personajes es la magistrada Gudiño Rodríguez quien, en solidaridad con el agresor, torpemente evidenció su profunda ignorancia, pues compareció ante el Congreso de la Ciudad de México para defender la figura de la alienación parental, pidiendo que se castigara con prisión a las madres que nos atrevemos a denunciar la violencia sexual, una figura que tiene su origen en una coartada para defender a estos depredadores sexuales. Las organizaciones de la sociedad civil no se hicieron esperar y se pronunciaron en contra de su ratificación, particularmente la diputada Alessandra Rojo de la Vega, quien valientemente mostró apoyo incondicional al caso y aseguró que no votaría a favor de Cavazos López; además, previamente y a través de redes sociales hizo un llamado para que no se ratificara a magistrados vinculados con violencia de género, como en el caso del magistrado señalado por el caso de feminicidio de Abril.

“Enseguida se hicieron presentes las represalias por haber denunciado, Cavazos López dejó de darles la pensión alimenticia ordenada por el juez, desde entonces les da aproximadamente solo el 10% de lo establecido, entre \$3,800 y \$4,000 mensuales para ambas niñas, y pidió que abandonaran su colegio. Se vinieron abajo sus mentiras sobre que lo único que yo buscaba era dinero, toda vez que una de las consecuencias inmediatas fue justo perder el apoyo económico. Otra forma de buscar presionarme para que me desista en esta búsqueda de justicia son las denuncias en mi contra”, compartió Mariel.

“La defensa recabó, de manera privada, la entrevista del pediatra, en la que realiza diversas aseveraciones tendentes a favorecer al agresor, señala que no le constan los hechos, pero que no advirtió las agresiones y que no me había visto en los últimos años, lo que se desvirtuó con elementos objetivos, ya que siempre he estado pendiente de mis hijas, incluso en diversas ocasiones yo misma le externé al doctor dudas sobre la irritación en la vulva de una de una de mis hijas y él siempre dijo que era «normal». He

denunciado la falsedad con nueve anexos, desde febrero de 2020 y dicho desglose estuvo extraviado, lo enviaron «por error» a una agencia equivocada y a la fecha no ha comparecido el denunciado”, dijo la madre de las menores agraviadas.

El 14 de agosto de 2020, se llevó a cabo una audiencia por omisiones y negligencia en la carpeta de investigación ante el juez Edgar Agustín Rodríguez Beiza —juzgador que también ha sido señalado por violencia sexual, y vinculado a proceso por abuso sexual—, quien ordenó la determinación, sin que a la fecha se haya realizado.

Después de más de año y medio de ir y venir, de la extenuante labor de revisar carpetas de investigación, expedientes en el Tribunal y promover amparos en juzgados federales y pese a todos los datos de prueba, la Fiscalía General de (in)Justicia de la Ciudad de México optó por determinar el no ejercicio de la acción penal; es decir, cerraron la carpeta de investigación aun cuando las menores continúan con su tratamiento psicológico. Tal parece que la apuesta era esa: cerrar la carpeta de investigación antes de que recibieran los informes concluidos; todos ignoraron los datos de prueba que incriminan a Cavazos López. Casualmente, concretaron dicha determinación cuando Mariel Albarrán hizo señalamientos por la corrupción y el tráfico de influencias de su exmarido al presentar una segunda queja en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

“La ministerio público Carolina Espinoza Espinoza, titular de la Unidad II de la Agencia B, de la Fiscalía A, objetó la propuesta de no ejercicio de la acción penal y fue presionada por sus superiores jerárquicos para determinar en contrario. Daniel Osorio Roque, el coordinador de Auxiliares, y Eduardo Emilio Centeno Domínguez, titular de la Fiscalía, la obligaron a determinar el no ejercicio de la acción penal, lo sé porque me proporcionó el primer proyecto, el de la objeción”, aseguró Mariel.

“Finalmente, en marzo de este año lograron su cometido, en medio de la investigación por parte de la Comisión de Derechos Humanos determinaron el no ejercicio de la acción penal. Días antes, pedí una reunión con la fiscal general para hacer de su conocimiento todas las irregularidades y ante su falta de respuesta ingresé una queja interna. Me contactaron de la oficina de la fiscal para tener una reunión vía Zoom, pero al momento de llevarse a cabo y señalar las irregularidades, me dijeron que ninguno de los funcionarios estaba en posibilidad de tomar decisiones y resolver, por lo que se programó una segunda sesión en la que le impidieron la entrada a la cuarta visitadora general de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a mis asesoras jurídicas y a representantes de la sociedad civil. Me pidieron que programáramos una tercera cita, pero esta vez de manera presencial. Acudí a las instalaciones el 3 de marzo de 2021 y cuál fue mi sorpresa: no me permitieron la entrada a la Fiscalía en compañía de mis asesoras y personal de la Comisión de Derechos Humanos, lo que constituye una violación flagrante a mis derechos humanos. La Comisión levantó el acta respectiva y días después me enteré del no ejercicio de la acción penal”, narró Mariel.

De acuerdo con un comunicado de prensa, emitido por la Fiscalía de la Ciudad de México el 13 marzo del 2021, en un sabadazo y además puente, oficialmente se dio a conocer que esa dependencia determinó: “El no ejercicio de la acción penal; la Fiscalía envió un comunicado a la prensa, violando una vez más nuestros derechos, donde señala que se da esa determinación al considerar que no existen elementos probatorios que permitan formular una imputación ante un juez de control, pero que deja a salvo nuestros derechos y que podremos impugnar, como si con ello hubiera querido hacerle un favor al agresor. El comunicado fue publicado en el diario *Reforma* con una extensión considerable y ese mismo periódico fue presentado a los juzgados de distrito en materia administrativa, donde el agresor pelea por regresar a su cargo como magistrado”, explicó Mariel.

El comunicado fue el siguiente:

Comunicado de Prensa

CS2021-265

13/03/2021

FGJ INFORMA

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) informa sobre el caso de la denuncia por abuso sexual presentada en la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales en contra de un exmagistrado.

En la FGJCDMX ponemos al centro a las víctimas, lo cual significa creer en sus denuncias e investigar de forma profesional y exhaustiva cada caso. Investigar nos permite identificar y acusar a probables responsables basándonos en la evidencia disponible. Ese es nuestro compromiso con la justicia, encontrar y acusar ante el juez a los probables responsables, no fabricar culpables.

En el caso en cuestión, la Fiscalía ponderó en todo momento el interés superior de la niñez y la protección de las víctimas. Pusimos a disposición de la denunciante los canales institucionales y permitimos el acceso abierto tanto a carpetas de investigación como a las diligencias realizadas. En todo momento, la representante legal de las menores de edad estuvo acompañada de un asesor jurídico privado, con lo que se procuró el ejercicio de sus derechos victimales.

Nuestro personal agotó todos los recursos de investigación con los que contamos. En ese sentido, informamos que luego de llevar a cabo las diligencias, dictámenes y entrevistas que dictan los protocolos en delitos sexuales, hemos determinado el No Ejercicio de la Acción Penal, al considerar que no existen elementos probatorios que permitan formular una imputación ante un juez de control. Es decir, el resultado de la investigación no nos permite respaldar con evidencia la denuncia presentada.

Nuestra institución reconoce y respeta el derecho de las víctimas a presentar recursos para la revisión de la actuación del ministerio público, peritos y policías de investigación. Por ello, reiteramos nuestra total apertura a que se revise la investigación en caso de ser ordenado por las instancias correspondientes.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en apego a sus funciones y atribuciones como área esencial, continúa todos los días sus tareas de investigación para combatir la impunidad y pone a disposición de la ciudadanía los números telefónicos (55) 5200 9000 y 800 745 2369 para orientación jurídica gratuita.

Tras el comunicado de la Fiscalía, el 15 de marzo, en compañía de su asesora jurídica, Mariel Albarrán se reunió con la fiscal general de la Ciudad de México, Ernestina Godoy, donde expuso la serie de omisiones e irregularidades que servidores públicos realizaron para determinar la no acción penal y, por lo tanto, bloquear el acceso a la justicia.

“Mi asesora jurídica le pidió que se iniciaran procedimientos contra estos servidores y le informó que se impugnaría la decisión de la Fiscalía. La fiscal se dijo sorprendida porque no estaba enterada del contenido de la carpeta y, al parecer, sus subordinados le daban información equivocada, funcionarios que se dedicaron a proteger al agresor y que decidieron determinar el no ejercicio de la acción penal”.

“Algunos de los elementos que la fiscalía convenientemente dejó fuera son: los audios de mis hijas, informes del CTA (Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales) de la propia Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de ADIVAC (Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C.), en donde se establece de manera fehaciente que mis hijas fueron víctimas de violencia sexual; detalles de las agresiones, la sintomatología presentada y la reacción de cada una al verbalizar las aberraciones. Ambos informes fueron coincidentes en recomendar la no convivencia con el agresor Manuel Horacio Cavazos López”, reiteró Mariel.

“Además, inconforme con la determinación, mi asesora jurídica, la doctora Ana Katiria Suárez, impugnó el no ejercicio de la acción penal ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. La doctora Ana aceptó tomar el caso después de que le pedí a la Barra Mexicana de Abogados que ya no me representara. Fueron negligentes en un asunto tan importante por tratarse de dos menores, brillaron por su ausencia y, evidentemente, su inacción benefició al agresor, pero no sólo eso, después de que la asesora jurídica asignada por la Barra se reunió con autoridades de la

Fiscalía, me pidió conformarme con el delito de abuso sexual y olvidar el tema de la violación”, compartió Mariel.

“Luz Elena Padilla López, una juez cercana al presidente del Tribunal que previo a la audiencia participó en la elaboración de una cápsula que el Tribunal difundió sobre la perspectiva de género — que no fue otra cosa que simulación— repitió como loro una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sin aplicarla, comentarios aberrantes como que nadie pone en duda nuestros testimonios, pero que estuvo de acuerdo en cerrar la investigación para no revictimizar a mis hijas. Su ignorancia no le permitió ver que al negarles el acceso a la justicia el impacto será mayor”, sentenció Mariel.

“La juzgadora experta en estos temas de género no advirtió un desequilibrio de poder entre dos niñas y un hombre adulto que al momento de violentarlas ejercía su autoridad de padre; una persona con dos dedos de frente sabe que no están en igualdad de circunstancias. En una audiencia de cinco horas, se llevó tres en retomar los argumentos del ministerio público, enmendarle la plana y resolver como si trajera aprendido el discurso. Al momento de retomar los argumentos de la asesoría jurídica, era evidente que lo hacía con dificultad. Se negó a dar vista al ministerio público por los delitos cometidos y dijo que resolvía confirmar el no ejercicio para desatorar el asunto con la investigación de la Comisión de Derechos Humanos en curso”, compartió Mariel.

Es importante señalar que dicha juzgadora, días después de confirmar el no ejercicio, fue cambiada de adscripción.

“Después de esto, promovimos juicio de amparo, mostrando la falta de perspectiva de derechos humanos, de género e infancia en la determinación, además presentamos como prueba una opinión técnica en la que la propia Comisión señala que no debe desestimarse el testimonio de mis hijas, su congruencia, consistencia, lo cual se encuentra robustecido con los distintos informes y dictámenes elaborados por las especialistas que tuvieron

contacto con ellas. No podemos seguir siendo insensibles a estas violencias tan normalizadas y enraizadas en nuestra sociedad. Hoy exijo justicia por mis hijas y no voy a desistir”, expresó con firmeza Mariel.

“Han transcurrido casi dos años desde el momento en que me enteré de que mis pequeñas hijas fueron víctimas de violencia sexual, que supe que experimentaron en carne propia la depravación de su padre, un ser carente de empatía, un monstruo capaz de atentar en contra de lo más sagrado: su propia sangre. Dos años de confirmar lo podrido del sistema de justicia penal en la Ciudad de México y el país entero, de constatar que los servidores públicos encargados de la procuración e impartición de justicia, de velar por el interés superior de la infancia son ignorantes hasta el tuétano, corruptos e incapaces de proteger a nuestras hijas e hijos. Durante este tiempo, me he dedicado en cuerpo y alma a proteger a mis hijas en todos los sentidos. Haberme enterado de las vejaciones que sufrieron nubló mi mente por algún tiempo, pareciera que mi instinto de madre fue el que me mantuvo de pie. Hoy todo cobra sentido; situaciones que parecían contadas, después de dos años de terapia, sabemos que son incalculables, que fueron por años y que mis hijas no eran capaces de hablar porque el miserable las tenía amenazadas no sólo con mi muerte sino con la de su propia familia, dado que el cariño que mis hijas le profesan es muy grande”, dijo Mariel.

“Mientras que ellas valientemente narraron las experiencias ante autoridades, peritos públicos y privados que dan cuenta de las agresiones, especialistas del CTA de la Fiscalía y especialistas de ADIVAC que confirman la violencia sexual y refieren la sintomatología encontrada; la policía de investigación informa que mis hijas identificaron los lugares en los que fueron violentadas y una médico encuentra lesiones en la mayor de mis hijas, el agresor no da la cara, pero su abogado cobardemente lo defiende sin argumentos, los ataques misóginos de siempre: fue el divorcio,

quiero dinero y ahora «me contagié del activismo», todo menos lo que existe en la carpeta de investigación”, expresó molesta Mariel.

“Gabriel Regino, el abogado que compareció ante el Congreso con mentiras, hasta la fecha no se atreve a firmar un solo escrito de su defendido. Lo hace a través de su sobrino o un excolaborador del propio exmagistrado o un exjuez que salió del tribunal por señalamientos por corrupción”, expuso la madre.

“Nada me hará claudicar en esta búsqueda de justicia. No me bajaré del tobogán del hartazgo y de la indignación”, dijo indignada.

“Cuando conocí a Manuel Horacio Cavazos López, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, nunca imaginé que fuera capaz de hacerles daño a sus propias hijas, hoy sé que la violencia que ejercía en mi contra se extendió hasta dañar a lo más sagrado, mis hijas. Nuestro caso es un ejemplo de lo que se vive a lo largo y ancho del país, es el reclamo de cientos de miles de mujeres que buscan justicia para sus hijas e hijos, sólo que al nuestro, se suma el factor poder; no se puede negar que la protección a los agresores está en su máximo esplendor”, reflexionó Mariel.

Son casi dos mil hojas incluidas en la carpeta que recopila el ilícito proceder de Manuel Horacio Cavazos López contra sus dos hijas biológicas menores de edad; contiene un informe médico, dictámenes periciales de la Fiscalía, informes de la sintomatología de las víctimas, reportes clínicos y psicológicos independientes, pero lo más importante es el testimonio de las niñas que en forma reiterada narraron la forma en que fueron violentadas de manera continua por su propio padre.

“Lamento no haberme dado cuenta antes, por haber confiado y llegar a pensar que era el mejor padre, hubo señales que no advertí y que ni en el peor de los escenarios me hubiera imaginado, quizá me faltó malicia. Han pasado casi dos años y hasta ahora sé que mis hijas no revelaban las aberraciones también para protegerme”, dijo con tristeza.

“El camino apenas inicia y con ello la recuperación de mis hijas, han sido sumamente valientes, no hay duda de su fortaleza ni del amor de Dios al permitir que a través de sus terapeutas empiecen a resignificar el evento. Sus vidas son mucho más que lo vivido”, expresó Mariel.

“En algún momento pensé que las agresiones eran una consecuencia o castigo por haberme divorciado, pero no: las agresiones iniciaron años atrás. Como sociedad juzgamos, ignoramos, pasamos por alto o no somos conscientes de que esos mismos monstruos se muestran amorosos y comprensivos con sus víctimas, lo que confunde a las niñas y niños que viven violencia. No pensamos que el divorcio puede traer mayor vulnerabilidad, pues quedan a merced del agresor días y noches completas, por semanas, incluso meses”.

“El divorcio fue sin expresión de causa; sin embargo, se narró la violencia que él ejercía al interior del hogar, motivo por el cual lo apercibieron, inconforme apeló la resolución, confirmaron la determinación del juez de lo familiar, posteriormente, recurrió al amparo y a la revisión, sin éxito”, explicó Mariel.

“Recuerdo la sobreprotección del agresor con mis niñas, como si desconfiara de mi papel de madre, razón por la que casi nunca las dejaba conmigo a solas. Entonces creí que era parte de la violencia en mi contra, pero en realidad sólo buscaba que las niñas no me contaran los ataques de que eran objeto. Hice estas situaciones del conocimiento del juez de lo familiar, pedí que examinaran al agresor en el ámbito posológico y se negó. La Cuarta Sala Familiar, que conoció de los medios de impugnación del agresor, también lo pasó por alto y señaló que no corrían ningún riesgo al convivir con él, se atrevieron a modificar el fondo de una resolución en una aclaración de sentencia, violando la ley para beneficiar al entonces compañero Cavazos López. La protección ha sido en todo momento, incluso en el asunto familiar”, amplió.

“Todos los elementos y datos de prueba están en la carpeta de investigación y los está ocultando la Fiscalía con el objetivo de protegerlo. Es mentira que la Fiscalía agotó todas las líneas de investigación y que no hay elementos: en todo el proceso nos han violado nuestros derechos como víctimas, hemos tenidos obstáculos desde la integración de la carpeta que, es evidente, querían armar a modo. Para ejemplificar hasta dónde son capaces de llegar, la juez de control cambió «agotamos las líneas de investigación» por «el delito no se cometió». Es una vergüenza”, expresó indignada.

En la Cámara de Diputados federal, la legisladora Wendy Briceño, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, presentó un punto de acuerdo que se sumó a otros dos, uno previo y otro posterior. El primero de ellos presentado por la diputada Adriana Dávila, Martha Tagle y Lorena Villavicencio.

11 de diciembre de 2020

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA INVESTIGACIÓN POR EL DELITO
DE VIOLACIÓN EQUIPARADA POR PARTE DEL EXMAGISTRADO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
MANUEL HORACIO CAVAZOS LÓPEZ**

La violencia sexual que se comete en contra de las infancias vulnera su integridad física, psicológica y emocional, viviéndose incluso una revictimización al no considerar las medidas necesarias para lograr que la justicia sea pronta, expedita e imparcial bajo una perspectiva de género, preponderando el interés superior de la niñez, conforme a los estándares Constitucionales e Internacionales.

Por ello, hacemos un llamado urgente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias y con pleno respeto a sus facultades y atribuciones, priorice la atención de la carpeta de investigación CI-FDS/FDS-6/UI-FDS-6-02/19270/09-2019, respecto a la denuncia en contra del exmagistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), Manuel Horacio Cavazos López quien fue denunciado en 2019, por presunta violación equiparada en contra de sus dos hijas menores de edad.

Debido a la gravedad de la imputación, instamos a que se avance y concluya la etapa de investigación, y en su caso, se determine la procedencia de la vinculación a proceso ante el Juez de Control, estableciendo las medidas precautorias, conforme a la legislación aplicable.

Es primordial que el Estado refrende su compromiso para garantizar la no impunidad en casos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres.

Con las niñas NO.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**Dip. María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta**

Secretarias

Dip. Rocío del Pilar Villarauz Martínez
Dip. María Elizabeth Díaz García
Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. Socorro Bahena Jiménez
Dip. Clementina Marta Dekker Gómez
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo
Dip. Dorheny Cayetano

Integrantes

Dip. Mildred Concepción Ávila Vera
Dip. Sandra Paola González Castañeda
Dip. Carmen Patricia Palma Olvera
Dip. Julieta Kristal Vences Valencia
Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz
Dip. Fabiola Guadalupe Loya Hernández
Dip. Laura Martínez González
Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña

El Congreso de la Ciudad de México ocultó información tanto en el dictamen de ratificación, como en el informe justificado que rindió más tarde a los juzgados de distrito en materia administrativa que conoce de las demandas de amparo del agresor, fue hasta que el mismo juzgado exigió la totalidad de constancias y, entonces, enviaron los documentos relacionados con violencia sexual.

“Durante el juicio familiar manifesté que el agresor me amenazaba con amigos capaces de cualquier cosa, refiriéndose a Gabriel Regino y otros cómplices en el poder”, sostuvo Mariel.

Irregularidades durante el procedimiento civil que evidencian la protección del Tribunal Superior de Justicia:

“Durante el juicio familiar manifesté que mis hijas regresaban muy agresivas de las convivencias, creí que se debía al maltrato psicológico que el agresor ejercía en ellas, por lo que pedí que nos valoraran exhaustivamente en el ámbito psicológico, pero el agresor

se negó. Además, señalé cuestiones que me inquietaban, como que se mandara a hacer una cama en el cuarto de juguetes de mis hijas y, posteriormente, se mudara a esa habitación, que todo el tiempo quisiera tenerlas en las piernas, que les llevara serenatas a medianoche o las recibiera al salir del colegio con rosas. Todo esto fue ignorado tanto por el juez de lo familiar como por la Sala”, explicó.

“El 3 de mayo de 2019 me otorgaron la guardia y custodia de mis hijas. Ese día, molesto por la determinación, el agresor de mis hijas entró a la oficina del juzgador y manoteó su escritorio diciendo que las resoluciones se apelaban no se discutían. Era mucha la insistencia en querer verlas todos los días y es que antes de que existiera cualquier régimen, fui yo quien le pidió que las llevara todos los días al colegio sin imaginar siquiera lo que acontecía. Hoy sé que todos los días las amenazaba para que no me dijeran lo que vivían, después de año y medio de tratamiento psicológico, de un gran trabajo para brindarles seguridad, confianza, es que han podido abrir el tema de la violencia sexual, continúan narrando violencia en todos los sentidos y cómo fueron amenazadas”, compartió Mariel.

“Inconforme con ese régimen de convivencia, el padre promovió una apelación de la que conoció la Cuarta Sala Familiar, que ordenó que las viera todos los días, aseveró que no corrían ningún riesgo. Al resolver el recurso, el 8 de julio de 2019, la Sala decidió modificar la resolución del juzgado familiar para acceder a todo lo solicitado por el magistrado sin considerar mi aviso sobre la sintomatología que advertí en mis hijas y la negativa del agresor a ser analizado. Además, al ver que el esquema no le favorecía, solicitó una aclaración de sentencia dictada el 7 de agosto de 2019, pero la sala modificó el fondo del asunto, sin importarle violar la ley”, explicó.

“Dentro de estas determinaciones, aún y con lo manifestado, ordenaron que el periodo vacacional fuera dividido en partes iguales; pasaron un mes completo con el agresor, cuando no estaban acostumbradas a ello, a no verme en tanto tiempo. Les llamaba y en

sus voces percibía que no lo pasaban bien, cuando les preguntaba cualquier cosa, sólo respondían con una pregunta: «¿Quieres meterme en problemas?». Al regresar conmigo, me dijeron que se habían hecho pipí y popó en la camioneta y en el hotel, lo que no me pareció normal, además de la violencia psicológica que me referían, así que tomé la decisión de promover un juicio de amparo contra la determinación, de la que conoció el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, quien al resolver el fondo del asunto determinó conceder el amparo, apoyándose en las constancias que existen en la carpeta de investigación; la juez federal consideró que existía un riesgo si las niñas convivían con el padre”, compartió.

“La juzgadora conoce la totalidad de las constancias del juicio familiar y las razones por las cuales solicité el amparo y protección de la justicia; cuando todavía no sabía lo que vivían mis hijas, pedí que las convivencias se llevaran a cabo en nuestro domicilio, sabía que algo sucedía, pero nunca imaginé estas aberraciones. Mi petición inicial en el juicio de amparo fue que el régimen regresara al establecido inicialmente, porque la mayor de mis hijas se angustiaba mucho cuando el padre debía llevarla al colegio. Hoy sabemos que era uno de los momentos en los que la violentaba sexualmente”, dijo Mariel.

“Pedí que realizaran una inspección en el colegio de mis hijas, toda vez que la mayor acudía constantemente a la enfermería por dolores de cabeza, sin motivo. Después de que tanto la Fiscalía como el juez de lo familiar se negaron a protegernos a través de medidas de precautorias o suspensión de convivencias, no podía permitir que siguiera violentándolas. Presenté las constancias al Juzgado de Distrito y de manera oficiosa abrieron un incidente de modificación. La sentencia amparadora tomó en cuenta los informes de instituciones especializadas en violencia sexual, tanto públicas como privadas, el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) y la Asociación de Desarrollo Integral para Personas

Violadas, A.C. (ADIVAC), para la última institución, la juzgadora solicitó de manera oficiosa dichos informes”, detalló.

“Mientras que las autoridades capitalinas no encuentran datos para llevar al agresor ante un juez, la juez sexta de distrito en materia civil encontró elementos suficientes para suspender las convivencias con el agresor, ordenó que continúen con su tratamiento terapéutico en la Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C. y que no se revictimice más a mis hijas, toda vez que las evaluaciones psicológicas practicadas son suficientes para tomar una determinación, pronunciamiento que hizo al resolver el amparo indirecto correspondiente”, relató Mariel.

Hoy, a más de un año, no se ha judicializado la carpeta con la denuncia en la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México CI/FDS/FDS-6/UI-FDS-6-02/19270/09-2019 ni porque fue firmada por casi setenta diputados, quienes solicitaron poner atención al caso.

A continuación, un resumen apabullante para señalar lo que han hecho quienes están para impartir justicia y defender a las víctimas, lamentablemente, la impresión que nos deja es que trabajan para favorecer al imputado.

- Iniciaron la carpeta de investigación por abuso sexual, cuando se trata de violación equiparada. Las menores describen la introducción de dedos y la aplicación de cremas con olor y sabor. Fue a partir del momento en que supieron que se trataba de un magistrado que interrumpieron los dictámenes psicológicos oficiales, no permitieron estar presente a la madre. Aunque ambos dictámenes fueron elaborados por la misma especialista, son completamente distintos, y no sólo eso, se atrevieron a afirmar por escrito que al momento de la evaluación no había sintomatología de víctimas, no obstante que las menores verbalizaron sus malestares. Aún se les

dificulta hacerlo, sienten culpa y vergüenza y continúan con terrores nocturnos.

- En el primer dictamen oficial, cuando ignoraban que se trataba de un magistrado, confirmaron la veracidad de los hechos por existir congruencia entre lo narrado ante la ministerio público y lo consignado en el dictamen: que la menor N no le dio una connotación negativa por no saber de qué se trataba, hay un dictamen médico que da cuenta de las lesiones, dictámenes privados, informes de la policía de investigación donde las menores identifican los lugares donde fueron violentadas, informes del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) de la propia Fiscalía e informes de la Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A. C. (ADIVAC), ambas instituciones recomiendan que no haya convivencias con el agresor, además de los audios donde las menores narran las agresiones a su madre.
- En el caso del dictamen médico, intentaron restarle valor con uno diverso en criminalística, concluyen que la lesión no corresponde a la fecha de uno de los eventos narrados por N, ignorando que él siguió conviviendo con las menores y que agredía a N justo antes de entrar al colegio, lo que explica la resistencia y los dolores de cabeza que manifestaba la menor cuando sabía que su papá la llevaría al colegio. Sin embargo, concluyen que es posible que el día de los hechos ella se haya lesionado rascándose y no por haber sido agredida sexualmente.
- Las menores llevan más de un año de terapia ininterrumpida en ADIVAC y han narrado muchas más agresiones de las denunciadas, se sabe también que fueron amenazadas y que la violencia sexual inició mucho tiempo atrás.

- En la Fiscalía, el licenciado José Manuel Fuentes Cruz se dedicó a obstaculizar la carpeta de investigación, entraba y salía de los departamentos de las peritas, hasta que suspendieron ambos dictámenes periciales en dos sesiones. Conservó la carpeta en su oficina, tardó tres meses en pasar la carpeta a mesa de trámite, lo hizo hasta que llegó la entrevista por escrito del agresor, donde alega en más de 200 cuartillas una alienación parental (figura violatoria de derechos humanos, creada para defender a pederastas). Este mismo funcionario, después de que llegó la entrevista, envió la carpeta a mesa de trámite y cambió su adscripción para seguir pendiente de la carpeta. Actualmente, nuevamente cambió de adscripción y está justo en el área de judicialización, lugar en el que valoraron sobre el ejercicio de la acción penal.
- El 26 de septiembre de 2020, fue asignada a Mariel otra asesora jurídica quien, por instrucciones de la ministerio público, la sacó de la entrevista de la menor de sus hijas, y quien dijo que no pediría la medida de protección relativa a la restricción de acercarse porque debía solicitar audiencia. Ese mismo día el licenciado José Manuel Fuentes Cruz le informó a Mariel sobre la negativa, desoyendo que manifestó que el agresor se había mudado a espaldas de la casa que habita Mariel con sus hijas y que uno de los momentos en los que agredía a N era en el trayecto al colegio.
- La perita en psicología infundió terror en N diciéndole que castigarían a su padre, que lo meterían a la cárcel, lo que provocó resistencia en la menor para abrir el tema. Le ha sido muy difícil exteriorizarlo y puede advertirse en los diversos informes, incluido el del CTA. En el caso de su hija menor, señaló que era muy poca la información que se podía obtener

de la entrevista, en la que Mariel no estuvo presente porque no se lo permitieron.

- Existen dos quejas en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México por las irregularidades en la carpeta de investigación. En la segunda se retomaron algunos hechos, toda vez que no se pronunciaron respecto de algunas violaciones. La primera queja fue cerrada enseguida porque el proceso de ratificación como magistrado estaba en puerta, sin considerar que Mariel pidió que estuvieran pendientes de la carpeta, justo por la posición de poder del agresor.
- Solicitó medidas de protección ante el Juzgado de lo Familiar para que cesaran las convivencias sin obtener respuesta. Fue un Juzgado de Distrito en Materia Civil que conoce el asunto desde sus orígenes —es decir, la totalidad de las constancias del juicio familiar, la violencia que el agresor ejerció, la denuncia y los informes de las especialistas— quien determinó suspender las convivencias.
- La defensa del investigado buscó acercarse para negociar el asunto, pero ante la agresión a las menores es evidente que su madre no lo aceptaría, así que en represalia Mariel fue denunciada en tres carpetas de investigación por los delitos de falsedad en declaraciones y violencia familiar (en todos los casos descontextualizando las constancias para fabricar delitos). Actualmente, la defensa señala que las menores narran las agresiones no porque las hayan vivido, sino que las especialistas “atrofiaron” su mente.
- Desde que la Fiscalía se enteró del cargo que ostentaba el agresor, han obstaculizado las investigaciones, salvo en las

que Mariel fue denunciada, ha sido hostigada de todas las formas posibles para que desista y no logre justicia para sus hijas. En los procedimientos en el fuero local no se ha juzgado con perspectiva de género ni respetado el interés superior de ambas.

- Derivado de las denuncias en su contra, Mariel tuvo una visita sorpresa del SNDIF en su casa donde acudieron psicóloga, trabajadora social y abogado, quienes interactuaron con las menores por varias horas. Durante la visita, la hija menor les externó una de sus pesadillas recurrentes: que su padre se la robe y vuelva a lastimarla, situación que fue plasmada en los informes. Mariel solicitó que dichos estudios fueran agregados a la carpeta principal por delitos sexuales y se negaron. Asimismo, solicitó diversas diligencias como la de informes de llamadas telefónicas, entrevistas con las peritos y expertas del CTA, conocer el domicilio del agresor por motivos de seguridad y la expedición de una alerta migratoria, pero la respuesta fue y es negativa, como también es negativa la ampliación de su entrevista.
- En enero del 2020, Mariel solicitó ante un juez de control de la Ciudad de México la judicialización de la carpeta, sin que a la fecha haya respuesta, inicialmente dio un plazo de diez días para determinarla, pero la Fiscalía pidió que dejaran sin efecto dicho término.
- La defensa recabó, de manera privada, la entrevista del pediatra, donde realiza diversas aseveraciones tendentes a favorecer al agresor, señala que no le constan los hechos, pero que no advirtió las agresiones y que no había visto a Mariel en los últimos años, lo que se desvirtuó con elementos objetivos, ya que ella siempre estuvo al pendiente de sus hijas

e incluso en diversas ocasiones Mariel le externó al médico su inquietud sobre la irritación en la vulva de una de sus hijas y él siempre dijo que era “normal”. Albarrán ha denunciado la falsedad con nueve anexos, desde febrero de 2020, y dicho desglose estuvo extraviado, fue enviado “por error” a una agencia equivocada y a la fecha no ha comparecido el denunciado.

- La madre solicitó que el agresor fuera evaluado en FEVIMTRA, esto por el cúmulo de amistades en el gobierno de la Ciudad de México y se negaron, pero sí quisieron someter a las menores a nuevas valoraciones. Se envió un oficio a la Fiscalía, solicitando se impusiera de toda la carpeta de investigación, pero en un escrito diverso, sin número de oficio ni firma de superiores, el licenciado José Manuel Fuentes Cruz pidió nuevos peritajes, esto después de medio año de terapia psicológica, por lo cual la madre se ha negado y ha evitado a toda costa la revictimización. Es por ello que emitieron sólo un reporte, hicieron un análisis comparativo entre los dictámenes oficiales y los privados, un estudio que fue de forma y no de fondo avala el actuar negligente de la perita.
- Aun cuando se buscó beneficiar al denunciado con los dictámenes oficiales, la perita plasmó que los hechos ocurrieron, que no hubo connotación negativa por no saber de qué se trataba y que no hay temporalidad para presentar la sintomatología, por lo que todos los informes y peritajes son complementarios.
- El 14 de agosto de 2020, se llevó a cabo una audiencia por omisiones y negligencia en la carpeta de investigación ante el juez Edgar Agustín Rodríguez Beiza —juzgador que también ha sido señalado por violencia sexual, y vinculado a proceso

por abuso sexual—, quien ordenó la determinación sin que a la fecha se haya realizado.

- A la par, se han promovido diversos juicios de amparo, el primero solicitando la determinación de la carpeta de investigación; sin embargo, se le señaló a Mariel que es tarea de la Fiscalía y es la Fiscalía quien se niega a judicializar, sin considerar que las menores han narrado las agresiones ante diversas autoridades y especialistas. “Sé que tienen la intención de decretar el no ejercicio de la acción”, dijo Mariel.
- Son dos amparos los que fueron presentados para impedir que el Ministerio Público pusiera en riesgo la salud de las menores por el COVID y evitar una revictimización, pues, aunque tienen los informes del SNDIF en los que se da cuenta de relación con la madre y se muestra un vínculo inexistente con el padre, quieren que las menores comparezcan nuevamente ante la autoridad ministerial, sin que exista razón para ello.
- “Es evidente que el agresor sólo quiere que conozcan su versión, sin tener que refutar los señalamientos de sus hijas”, reafirmó Mariel.

En un año, son tres las fiscales de delitos sexuales que han tenido contacto con esta carpeta, sin que den respuesta o actúen.

Recién concedieron un amparo para efecto de que el juez de lo familiar dicte una nueva resolución en la que suspenda las convivencias; sin embargo, el riesgo de que el agresor pueda acercarse continúa, es por ello la exigencia de JUSTICIA.

Ninguna víctima de violencia sexual, y más infantil, merece vivir este viacrucis, ¿la autoridad sigue pretendiendo que las víctimas mendiguen JUSTICIA?

México ocupa el primer lugar en violencia sexual infantil. La violencia institucional tanto del Tribunal como de la Fiscalía es una constante, son muchos los casos que presentan el mismo escenario y aunque existen lineamientos nacionales e internacionales, son letra muerta. Las autoridades se niegan a escuchar las voces de niñas y niños víctimas.

“Desean escuchar las agresiones con un léxico de adultos o esperan a un agresor violento, desconocen que estas agresiones se llevan a cabo de las maneras más sutiles que hacen que nosotras como madres no podamos advertirlo enseguida. Si mis hijas no hubieran tenido el valor de hablar, quizá seguiría confiándoselas a su agresor y buscando explicaciones a su sintomatología o desconfiando de terceros”, concluyó Mariel Albarrán.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

¹ DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL MAESTRO MANUEL HORACIO CAVAZOS LÓPEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. PÁG. 2, PRIMER PÁRRAFO.

Félix Salgado Macedonio: "Un violador no será gobernador"

Todo es cierto. Yo tengo más negativos que positivos. Tengo más defectos que virtudes. No estoy compitiendo para cardenal tampoco soy santo. Si fuera santo estuviera en una capilla. Tengo más vicios que Gabino Barrera, Simón Blanco y Juan Charrasqueado. Soy mujeriego, parrandero, jugador, borracho. Yo soy así, soy incorregible, soy impredecible, soy incalumniabile. Todo lo que digan de mí es cierto. Yo soy y seguiré siendo el mismo. No me pidan que cambie, porque después de mis 60 años eso no es posible.

Félix Salgado Macedonio

El Sol de Chilpancingo, 21 de octubre de 2017

1998

Hace poco más de dos décadas, durante un mitin en Guerrero, una joven menor de edad, de nombre Basilia Castañeda Maciel, llegó con

su pareja a apoyar a Félix Salgado Macedonio, un político que se distinguía por vestir de cuero y montar el “armadillo”. Eran tiempos donde los puños se levantaban y los aplausos fáciles causaban contagio. Tiempo en que los acarreados de los partidos llegaban en camiones para escuchar discursos rebosantes de promesas. Fue en uno de esos mítines en que la pareja de esa joven coincidió con su exsuegra y abandonó a esta mujer. Cuentan que cuando el mitin terminó, la joven aún adolescente se vio en la necesidad de buscar ayuda pues no tenía dinero para regresar a su localidad. La única persona a su alrededor, después de estar acompañada por decenas de individuos, era un taxista, a quien le contó la desgracia de mirarse abandonada y de no contar con recursos económicos para volver a casa.

—Súbete, hija, ahorita te lo resuelvo.

El taxi siguió de frente, dobló a la derecha, siguió serpenteando hasta llegar a una casa que ella jamás había visto.

—Ya llegamos, espera aquí.

La joven obedeció. Unos minutos después, frente a ella estaba el hombre al que le había aplaudido la multitud. Félix Salgado Macedonio la invitó a pasar.

Quienes conocen esta historia, fueron cercanos a Salgado Macedonio y aseguran que, aprovechando el momento de soledad y necesidad de ella, Félix Salgado Macedonio le pidió que se quedara en su casa y que al día siguiente se fuera con luz para que no le pasara nada, que él le daría el dinero que necesitaba para regresar a donde ella pertenecía. Félix Salgado Macedonio la abrazó, la llevó a su habitación y ahí forcejeó con ella hasta quitarle la ropa y violarla. Después de “venirse”, se levantó de la cama, se limpió la boca, se levantó la trusa, se abrochó el pantalón, sacó su cartera, dispuso de tres billetes y se los aventó: “¡Ahora sí, vete cuando quieras!”, le dijo y cerró la puerta. La menor estaba muy asustada, tanto que se vistió y salió de la casa cuando la noche había caído. Félix Salgado Macedonio nunca más la volvió a ver.

Jamás supo de ella. Aquel capítulo quedó enterrado en un círculo cercano de colaboradores, pero como dicen los clásicos, en política no hay coincidencia.

2020

Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, hijo del abogado Pablo Sandoval Ramírez, líder del movimiento estudiantil de los sesenta, sindicalista y primer guerrerense en ocupar una curul en la Cámara de Diputados, es hermano de Irma Eréndira Sandoval, Secretaria de la Función Pública (SFP) y candidato de Morena para la Gubernatura de Guerrero. No hay duda, Pablo Amílcar tiene todo para ganar, dicen en su oficina.

Pero una noche mientras dormía, en Morena perfilaban a quién “ha tenido una larga lucha a favor de la democracia en México”, entonces el gallo cantó. Pablo Amílcar leyó un mensaje de WhatsApp: “El Toro va también por Morena para gobernador”.

¿Cómo? ¿Que no es él el consentidazo como coordinador de gobierno?, quien llevó hasta las comunidades más alejadas programas sociales “a su nombre”—en realidad, programas del gobierno federal—. El berrinche lo llevó al baño, la diarrea lo arrinconó, era obvio que Félix Salgado Macedonio se llevaría el triunfo. “¿Cómo podremos hacer para chingárnoslo?”, pensó en voz alta un asesor de Amílcar. De entre los colaboradores hubo uno que contó la historia de la joven agredida sexualmente por “El Toro”.

Pronto, el equipo de Amílcar se dio a la tarea de buscar por mar y tierra a la joven, se apoyaron en quien había trabajado para Salgado Macedonio y así la encontraron. Veintidós años después, Basilia Castañeda Maciel interponía su denuncia ante la Fiscalía General de la República por la violación, misma que se ordenó turnar a la Fiscalía estatal. Sin embargo, la Fiscalía de Guerrero archivó la

denuncia pues la acción penal había prescrito a pesar de que Xavier Olea, fiscal de Guerrero, determinó judicializar la carpeta; pero alguien con más poder, el gobernador Héctor Astudillo, le ordenó detener el proceso, no arrestar al morenista y archivar el caso.

Ha trascendido que la defensa de Basilia Castañeda Maciel tiene una relación con John Ackerman, cuñado de Pablo Amílcar.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

2007

Angelina Mercado fue coordinadora de Servicios Públicos durante el gobierno de Félix Salgado Macedonio. Una copia del Expediente CODEHUM- CRA7187/2007-IV constata que el 19 de octubre interpuso una denuncia por abuso sexual, intimidación, y falsa acusación contra "El Toro".

Días después, reporteros abordaron a Salgado Macedonio y lo cuestionaron sobre los graves señalamientos de Angelina Mercado, a lo que respondió: "El caballero siempre tiene que ser caballero".

2010

Es la 73 Convención Bancaria y la 35 edición del Tianguis Turístico. La Costera Miguel Alemán ha sido reforzada con la presencia provocadora de la Policía Federal, Ejército y Marina. El ambiente está caliente. Hace unas horas fue escrito otro capítulo sangriento en la historia de Acapulco y acaparó los noticieros nacionales: criminales detuvieron a civiles con armas largas. Seis personas, entre ellas dos niños y un policía federal, fueron asesinadas. Es el saldo del enfrentamiento entre fuerzas federales y delincuentes que a la

menor provocación enfrentan a sus adversarios ante la población civil y cobran piso y facturas.

“No te preocupes, todo saldrá bien” le dice Félix Salgado Macedonio, presidente municipal de Acapulco de Juárez, al entonces gobernador de Guerrero, Zeferino Torreblanca Galindo.

“Me acaban de reportar que en los retenes encontraron cargamento hormiga de armas, estos hijos de la chingada, ya se han excedido, no podemos entregar la plaza”, dijo el gobernador. “Tranquilo, todo va a salir bien, gobernador”, reiteró Salgado Macedonio.

Había llegado al puerto el presidente Felipe Calderón Hinojosa, su presencia acaparó la atención de los medios, los flashazos capturaron el momento, un fotógrafo de la Ciudad de México interrumpió al reportero Rolando Aguilar de Grupo Imagen.

—¿Disculpa, puedes ayudarme con el nombre del segundo a la izquierda?

—Ah, es el ingeniero Félix Salgado Macedonio, presidente municipal de Acapulco de Juárez.

—Ah, ino manches! Yo conozco a ese güey pero por las reuniones de desmadre que hace en la Ciudad de México.

2012

Los políticos siempre tendrán detractores; sin embargo, algo llamó mi atención en un seguidor de Facebook. Esta persona buscaba cualquier nota para compartirla con un comentario de descrédito, incluso de odio hacia Félix Salgado Macedonio, entonces decidí contactarlo. Hablamos.

—¿Conoce a Félix Salgado Macedonio?

—Sólo te diré que a ese cabrón lo detesto. Una vez hace varios años coincidimos en un bar en Acapulco, él estaba en una mesa

reunido con varias personas y yo con mi esposa. Todo era muy normal y tranquilo hasta que fui al baño. Al regresar, este cabrón estaba sentado con mi mujer, ella se veía muy incómoda y éste tirándole el rollo. No sabes cómo lo detesto.

2014

“Mucho he meditado en el proceso de selección de Félix Salgado como candidato a la gubernatura de Guerrero por Morena, y me genera desconcierto y preocupación”, publicó Marxitania Ortega, escritora guerrerense, en su Facebook.

“Félix como todos los políticos, se construyó un personaje carismático y popular, pero también es una persona. Yo me he encontrado con él apenas cuatro veces. Una en la presentación de mi novela, en el Centro Cultural Acapulco. Estaba ebrio y cuando se acercó a mí lo hizo de la peor manera, lasciva, con un abrazo impropio, por decir lo menos.

¿Saben ustedes qué se siente en momentos así? Mucho asco. Asco de la cercanía, pero también del propio cuerpo de una. Es una experiencia que rebasa la incomodidad.

Se experimenta mucha rabia de que alguien se sienta con el derecho de tocar el cuerpo de una de esa manera. Me lo hizo a mí en un evento público, mi evento, en una posición de poder. Vi hacérselo a otra mujer, años antes, amiga mía, cuando fue presidente municipal. Lo escribo porque eso me da razones para no dudar de las mujeres que lo acusan de violación”.

2015

Es la carpeta de investigación 120302701000020120117 de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, por los delitos de violación (doloso), abusos deshonestos, hostigamiento sexual, aprovechamiento sexual y amenazas.

La víctima, con identidad reservada es JDG y el probable imputado responde al nombre de Félix Salgado Macedonio, quien actúo en complicidad con Patricia N.

Fue en diciembre de 2013 cuando JDG conoció a Félix Salgado Macedonio. Ella realizaba una colecta al exterior del centro comercial Gran Plaza Acapulco. Félix se acercó a ella y, amablemente, ofreció apoyo para la causa.

—Búscame en mi negocio, soy el director de *La Jornada de Guerrero*, voy a apoyarlas de forma gratuita y desinteresada —dijo Salgado Macedonio.

JDG, sabía que él había sido legislador y presidente municipal. Fue hasta los primeros días de enero cuando se presentó en las oficinas del periódico.

—Pásale, siéntate —la invitó—. ¿A qué te dedicas? ¿Eres casada? ¿No te gustaría trabajar aquí de planta? —preguntó el “flamante” director a quien sólo había visto una vez.

Una semana después, el 8 de enero de 2014, JDG firmaba un contrato para *La Jornada Nacional y Guerrero*. Los días pasaron y las conversaciones y preguntas del director eran cada vez más personales que laborales, invasivas y fuera de lugar.

“Se me quedaba viendo con lujuria y cuando notaba o sentía que me inquietaba, me tranquilizaba diciéndome que era un juego, que él me veía como a una hija. Él sabía que el primo de mi esposo era el gobernador y que mi esposo viajaba seguido”, se lee en la carpeta de investigación.

El 19 de mayo, Félix Salgado Macedonio, llamó a su oficina a JDG.

—Tengo unas mascotas que me regalaron, unos gatitos y unos perritos, te los quiero dar y también otras cosas para la fundación “La casita de los perros”. Trae una camioneta a Caleta, invita a tu esposo —Salgado Macedonio sabía que el esposo estaba de viaje—. Habrá personas ahí, los empleados y algunas amistades.

El 20 de mayo, Félix Salgado Macedonio realizó una llamada a JDG.

—Voy a llegar un poco tarde, pero la señora Paty tiene indicaciones para dejarte pasar.

JDG se arregló. Al llegar a la dirección acordada, tocó y fue recibida por Paty, a quien preguntó por las mascotas.

—Están en el otro patio, pase mientras llega el ingeniero. Por cierto, me dijo que le gusta mucho la Coca Cola —afirmó la señora Paty.

“[La señora Paty] Regresó con un vaso grande de refresco, sentí que sabía algo raro, pensé que era de la marca Pepsi o que le faltaba gas, por pena y por la sed casi me lo termino todo. Como a los dos minutos, me empecé a marear y fue cuando apareció Félix Salgado Macedonio. Todavía alcancé a escuchar que me preguntaba si me sentía bien, que no me preocupara, que era un ligero mareo. Después, no recuerdo nada más. Cuando desperté, me encontraba en una recámara en la parte superior de la casa, con un dolor fuerte en la cabeza. De inmediato noté que mi ropa estaba mal acomodada. Ahí estaba Félix Salgado Macedonio, quien me preguntó: «¿Ya te sientes mejor, chiquita?». Sentí cómo salía semen de mi vagina. Comencé a llorar y le dije que por qué había hecho eso, le reclamé, mientras que él se limitaba a reír. Salí llorando de la casa, sólo con mi teléfono, me tuve que ir caminando desde Caleta hasta mi domicilio”.

Luego, recibió una llamada. Era Félix.

—Si no vienes te vas a arrepentir, tenemos que hablar —dijo—. Además, tengo tu bolso.

“Pensé en no ir, pero me mandó una foto donde me encontraba completamente desnuda, en ella se observa mi cuerpo en su cama”.

—Tengo muchas más, te las voy a dar, estoy arrepentido —expresó.

JDG regreso a *La Jornada*.

“Traté de aparentar que no había pasado nada y me senté en mi lugar de trabajo. Poco después, Félix Salgado Macedonio me mandó llamar. Cuando entré cerró la puerta, me quiso besar, cosa que no permití, y le dije que no estaba bien, él volvió a reírse y me dijo: «Siéntate y ve esto», tenía como veinte fotos mías, totalmente desnuda, además de dos videos donde se ve que se unta algo en el pene y después me lo introduce, otro donde me voltea en el filo de la cama y me está introduciendo su pene, obviamente sin mi consentimiento, ajena a mi voluntad. Me dijo: «Tengo más, quiero que mañana vayas a la casa. Allá te los voy a dar, te lo prometo, pero si no vas, se los voy a mandar a tu esposo. No quiero que estemos mal, mejor seamos amigos». Le cuestioné por qué me hacía eso, y se limitó a responder: «Ya mañana te los doy»”.

El 21 de mayo, “como a las diez de la mañana llegué a su domicilio, donde nuevamente me abrió la señora Paty quien, con tono burlón, me dijo: «Ya sabía que no te le ibas a ir viva»”.

—Sube, ya sabes dónde estoy —gritó Félix.

“Al entrar a la recámara, ni siquiera se molestó en cerrar la puerta, me dijo: «Saliste bien en la película, no cabe duda de que soy un actor»”.

Félix Salgado Macedonio tenía una computadora portátil donde estaba viendo los videos. “La verdad no me gustó porque no te mueves, además a mí me gusta que me mamen la verga, y eso quiero que hagas”, le dijo.

“Me negué, sólo quería las cosas para marcharme. Fue entonces cuando me agarró del cabello y me tiró al piso del jalón que me dio para, acto seguido, golpearme. Le dije expresamente que NO, pero su superioridad física se impuso y volvió a violarme en repetidas

ocasiones, ahí mismo. Me dijo que ahora sí estaba consciente y que me moviera. Todo el tiempo me golpeó. Al final me dijo que tenía mucho tiempo de aguantarse. Quedé muy golpeada y marcada. Le advertí que iba a denunciarlo y recibí más golpes y cintarazos, me respondió que era un hombre muy poderoso y que a la que menos le convenía decir algo era a mí, que además mi esposo no estaba y que eso se me iba a quitar pronto. Me tomé varias fotos para dejar evidencia de lo que me ocurrió”.

La víctima declaró que fueron meses los que Félix Salgado Macedonio la obligó a visitarlo en su casa.

“A mediados de junio, Félix Salgado Macedonio me dijo que venía llegando de un viaje y que me vería en su casa de Caleta, que estaba sola, obvio con la señora Paty. Le respondí que no me gustaba estar sola con ella porque se burlaba de mí. Él insistió que fuera, que ella no tenía que decirme nada pues era una empleada. Ese día llegué antes, como nadie abría estuve a punto de retirarme cuando salió la señora Paty, aproveché y le tomé unas fotografías. No sé qué le habrá dicho la señora, pero cuando llegó Félix, estaba molesto y me empezó a golpear en la cocina, me dio un cintarazo en la espalda con la hebilla que se me quedó marcada. Después de la agresión, me obligó a tener relaciones con él, aunque siempre prometía que sería la última vez. Al llegar a mi casa miré que me había lastimado muy feo y, nuevamente, me tomé fotografías. He vivido un infierno en los últimos meses, todo por temor a que lo sepa mi esposo, pues él me dijo que Félix Salgado Macedonio no era una persona de fiar y yo siempre lo defendí porque cuando lo conocí no mostró esos bajos instintos”.

En junio de ese año, la víctima fue intervenida quirúrgicamente.

“Me diagnosticaron un virus y, aun así, quería que le hiciera sexo oral, quería que todos los días subiera cuando estaba en su oficina. Empecé a poner pretextos. Una vez más, me pidió ir con él a su oficina y me excusé delante de todos. Insistió, entonces le dije que todos estaban al tanto de mi situación, pero me reiteró: «Sube a mi

oficina». Le pedí que no me hiciera eso y, delante de todos, me obligó a subir para tener relaciones sexuales. Amenazó con golpearme, ya no le importaba nada. Empecé a esconderme para evitar estar con él y, por mis negativas, el 1 de octubre ya no me dejaron entrar al periódico, porque también me tenía amenazada con correrme y si eso sucedía, él me exhibiría con todo el material pornográfico que había registrado. Le respondí que ya no me importaba, que yo misma le diría a mi esposo lo que había pasado y, ante tal situación, demandé al periódico”.

Para el 2 de octubre, la víctima de Salgado Macedonio supo que su agresor haría una fiesta con una agrupación de motociclistas, el Club Barracuda, en el domicilio de Caleta donde varias veces fue violada.

“Decidí ir porque habría mucha gente, una vez más le dije que ya no me importaba nada y que me diera las fotografías y videos, una vez más me pidió que subiera y me negué, acto seguido, me retiré del lugar, no sin antes recibir sus amenazas de siempre, pero ahora diciendo que le haría daño a mi familia y a mi esposo. Incluso dijo que si lo dejaba era capaz de matarme porque yo ya era suya, y que a él nadie le hace nada porque es muy poderoso por ser dueño y director de un periódico, que él mismo trata de pendejo a Héctor Astudillo y a Evodio. He recibido amenazas, tengo miedo por lo que me pueda pasar, pero aun así he decidido hacer mi denuncia porque no quiero seguir con esto. Debí hacerlo desde el principio, denunciarlo como lo estoy haciendo, así como también lo hice de forma laboral pues de una o de otra manera trabajé cerca de tres años para su empresa”, concluye la declaración de la víctima.

En la carpeta de investigación a la que tuve acceso como reportera, se observan tres fotografías de la “señora Paty” a quien se le señala de ser partícipe de hechos delictivos. También hay quince fotografías de las lesiones que Félix Salgado Macedonio causó a la víctima JDG, dos diagnósticos enviados al ginecólogo Raúl Rueda y

un informe de citología cervical vaginal de la víctima, positivo a papiloma humano.

El registro de la carpeta de investigación fue recibido en la Unidad de Atención Temprana de la Fiscalía General del Estado de Guerrero a las 11:00 horas del día 2 de enero de 2017. A pesar de que la víctima demostró lo que declaró, el expediente fue archivado, no importó que la víctima, en vez de obtener justicia, se vio obligada a abandonar Acapulco como consecuencia de las amenazas directas de Félix Salgado Macedonio y del asesinato de la comandanta ministerial Monserrat Carime Rubio Salinas, adscrita al área de delitos sexuales de la Fiscalía de Guerrero, en diciembre de 2017, luego de asumir la investigación de la denuncia contra Salgado Macedonio.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

FÉLIX SALGADO MACEDONIO

Nacido en Querendas, Guerrero, ha sido integrante del Partido Revolucionario Institucional (1973-1987), del Partido de la Revolución Democrática (1989-2014) y del Movimiento de Regeneración Nacional (desde 2018). Es ingeniero agrónomo.

De septiembre de 1988 a octubre de 1991 fue diputado federal por el Distrito 2 de Guerrero. En 1989, Félix Salgado Macedonio migró del PRI al PRD. En 1992, lo nombraron presidente del Comité Directivo Estatal del PRD en Guerrero y, para 1993, candidato a gobernador de Guerrero. De noviembre de 1994 a agosto de 1997 se desempeñó como senador del Congreso de la Unión por Guerrero. En 1998, por segunda vez, fue candidato a gobernador de Guerrero para las elecciones de 1999. 1998 también fue el año en que Félix

Salgado Macedonio, presuntamente, violó a una joven de quince años después de un mitin en Iguala. En septiembre del 2000, el político fue captado y evidenciado agrediendo a un policía en estado de ebriedad.

De noviembre de 2000 al 31 de agosto de 2003, se desempeñó como diputado de la LVIII legislatura del Congreso de la Unión, por la 4ª Circunscripción. En 2005, ganó las elecciones a la presidencia municipal de Acapulco por el PRD; cargo que desempeñó de 2006 a 2008. Mientras detentaba el cargo, en 2007, fue denunciado por abuso sexual, intimidación y falsa acusación por Angelina Mercado.

Ganó el premio al mejor alcalde del año de México en 2008. Un año más tarde, en 2009, asumió la dirección de *La Jornada Guerrero*, donde se mantuvo hasta 2017. En 2014 renunció al PRD y para 2017 se adhirió a Morena, donde su fórmula con Nestora Delgado ganó la encuesta para contender como senador en las elecciones de 2018.

El 2 de enero de 2017, la víctima con identidad reservada, JDG, denunció penalmente a Félix Salgado Macedonio por el delito de violación ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Familiar del Distrito Judicial de Tabares.

De septiembre de 2018 a agosto de 2020, fue senador del Congreso de la Unión por Guerrero. En septiembre de 2020 solicitó licencia definitiva para contender a la gubernatura del Estado de Guerrero por Morena.

El 11 de noviembre de 2020 se dio a conocer en medios de comunicación y redes sociales la existencia de un expediente donde el senador con licencia era denunciado por violación, expediente enterrado por la Fiscalía General del Estado de Guerrero el 30 de diciembre del mismo año. A pesar de contar con varias denuncias en su contra por el mismo delito, Félix Salgado Macedonio fue declarado el virtual candidato de Morena a la gubernatura de su entidad. En respuesta, el 11 de enero, feministas guerrerenses llevaron a cabo el performance: "Un violador en tu camino",

expresando el rechazo a su candidatura por ser un presunto agresor sexual y representar un peligro para las niñas, adolescentes y mujeres en Guerrero. Un día más tarde, las redes sociales se inundaron de diversas imágenes de la marcha en Chilpancingo realizada en “apoyo” a Félix Salgado, como respuesta a la protesta feminista. Dicho evento destacó por la participación de operadores políticos, además de que fue evidente la renta de autobuses que transportaron a muchas mujeres desde varios puntos del estado.

El 22 de enero de 2021, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena confirmó el inicio de un procedimiento de oficio contra Salgado Macedonio, a quien se le fijó un plazo de cinco días hábiles para realizar la contestación correspondiente de forma presencial, de no recibirla, sería reemplazado como candidato. Una semana después, 28 de enero de 2021, integrantes de la Colectiva Nacional Feminista (CONAFEM) arribaron a la sede nacional del partido Morena en la Ciudad de México, para manifestarse contra la candidatura de Félix Salgado Macedonio, exigiendo cumplir con el compromiso adquirido en la #3de3VsViolencia. CONAFEM continuó con sus acciones. Así, el 31 de enero de 2021 convocó al tuitazo #UnVioladorNoSeráGobernador, que muy pronto fue tendencia nacional como reflejo al hartazgo ante la impunidad que impera. Ese mismo día, Morena ratificó oficialmente a Félix Salgado Macedonio como su precandidato a gobernador. El 13 de febrero de 2021, integrantes de la CONAFEM hicieron un plantón afuera de la sede de Morena en la Ciudad de México en espera de una respuesta. Continuaron con la protesta el 15 de febrero de 2021, cuando miembros del mismo colectivo se reunieron ante las puertas de Palacio Nacional para realizar el performance “Un violador en tu camino”. Pocas horas más tarde, se anunció que Morena registró a Félix Salgado Macedonio ante el IEPC como su precandidato a la gubernatura.

El 15 de febrero de 2021, la víctima de violación —de nombre Basilia— narró frente a medios nacionales el día en que Félix

Salgado Macedonio la agredió sexualmente; dos días más tarde, el presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó en su conferencia mañanera que las acusaciones contra Salgado Macedonio eran producto de la temporada electoral y, con esa declaración, dio la espalda a las víctimas en un país con altos índices de agresiones sexuales e impunidad. De inmediato, comenzó a circular en las redes el llamado: "Presidente: rompa el pacto", mismo que fue tendencia nacional. El 18 de febrero de 2021 llamó la atención de los medios la movilización en Chilpancingo, Guerrero, donde se hizo la entrega del Juicio ciudadano de defensa en el Tribunal Electoral de la entidad. Menos de una semana después, el 24 de febrero de 2021 Yolitzin, vocera de la CONAFEM, fue agredida cobardemente por simpatizantes de Salgado Macedonio, mientras el colectivo realizaba una protesta pacífica durante la visita de Andrés Manuel López Obrador a Iguala. La etiqueta #TodasconYolitzin rápidamente se convirtió en tendencia nacional.

El 26 de febrero de 2021 la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena informó que repetiría el proceso de selección del candidato a la gubernatura de Guerrero. Félix Salgado Macedonio dejó de ser su abanderado, pero sólo por unos días. El 1 de marzo de 2021, feministas intervinieron las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, exigiendo justicia para las víctimas. Horas más tarde, el fiscal reconoció que la carpeta de investigación contra el senador con licencia seguía en revisión. Para el 2 de marzo de 2021, la CONAFEM fijó su posicionamiento ante la burla constante de Morena hacia las víctimas de Félix Salgado y, al tocar las puertas de Palacio Nacional, un grupo de 200 antimotines aplicaron el encapsulamiento contra el legítimo uso de la protesta, reteniéndolas más de lo permitido y escoltándolas hasta el metro para que abandonaran el Centro Histórico.

El 8 de marzo de 2021 fue un día histórico en Guerrero porque en diversas ciudades del estado, las mujeres salieron a protestar en las

principales calles, avenidas y plazas, coreando la resistencia: “Un violador no será gobernador”.

Días más tarde, el 13 de marzo de 2021, la Comisión Nacional de Elecciones de Morena ratificó la candidatura de Félix Salgado Macedonio al gobierno de Guerrero. Dos días más tarde, Basilia —víctima de Félix Salgado— anunció su imposibilidad para continuar con los procesos penales en contra de su agresor, debido a que no había voluntad por parte de las autoridades para el acceso a la justicia.

El 25 de marzo de 2021 el INE revocó el registro de Félix Salgado Macedonio como candidato al gobierno de Guerrero por no entregar al árbitro electoral informes que comprobaran el monto, origen y destino de los recursos que gastó en el periodo de precampaña. Un día más tarde, el Instituto ratificó su decisión y reafirmó que no era consecuencia de las denuncias penales y laborales interpuestas en su contra, sino por no cumplir con el informe de ingresos y gastos durante su precampaña. El 9 de abril de 2021 El TEPJF devolvió al INE el caso de Félix Salgado Macedonio para individualizar sanciones.

El 11 de abril de 2021, Félix Salgado Macedonio aseguró: “No habrá elecciones en Guerrero” si le impedían ser candidato. El 12 de abril de 2021, Salgado Macedonio subió el tono contra INE y amenazó a los consejeros. El 13 de abril de 2021 el INE reafirmó su decisión e impidió la candidatura de Salgado Macedonio.

La hija de Félix Salgado Macedonio, Evelyn, escribió en sus redes sociales el 17 de abril de 2021 que su nombre era “Evelyn Salgado” y no “Juanita”, como empezaron a llamarla al identificar la jugarreta que aplicaría su padre una vez que se le retirara la candidatura. Once días después, en un mitin frente a sus simpatizantes, Félix declaró que sería el gobernador de Guerrero sin importar el retiro de la candidatura. Días después, su mensaje cobró sentido cuando el 1 de mayo de 2021 Morena designó a Evelyn Salgado como la candidata de Morena a la gubernatura de Guerrero. La hija de Félix

Salgado Macedonio, “La Torita”, fue una candidata totalmente despersonalizada y utilizada políticamente. Columnistas y analistas aseguraron que quien realmente gobernaría sería su padre, hombre que, pese a su controversial candidatura, señalamientos por violación y por evasión de gastos de precampaña, manejaría los hilos y se consagraría como el símbolo del poder en Guerrero.

Para mayo del 2021, Félix Salgado Macedonio anunció su regreso como senador del Congreso de la Unión por el Estado de Guerrero. Su hija, como candidata, se negó a asistir al debate entre candidatos. Sus actos de campaña se caracterizaron porque ella amenizaba con música y baile para, luego, entregar el micrófono a su padre quien daba el mensaje. En junio de 2021 Félix Salgado Macedonio levantó el puño de su hija en señal de triunfo, y fue así como el violador sí logró ser gobernador: #UnVioladorEnElPoder.

El imputado o violador es Félix Salgado Macedonio y el análisis jurídico se apega a lo descrito en el Código Penal Federal de 1998.

TÍTULO QUINTO

Extinción de la Responsabilidad Penal

CAPITULO VI

Prescripción

Artículo 100

Por la prescripción se extingue la acción penal y las sanciones, conforme a los siguientes artículos.

Artículo 101

La prescripción es personal y para ella bastará el simple transcurso del tiempo señalado por la ley.

Los plazos para la prescripción se duplicarán respecto de quienes se encuentren fuera del territorio nacional, si por esta circunstancia no es posible integrar una averiguación previa, concluir un proceso o ejecutar una sanción.

La prescripción producirá su efecto, aunque no la alegue como excepción el acusado. Los jueces la suplirán de oficio en todo caso, tan luego como tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.

Artículo 102

Los plazos para la prescripción de la acción penal serán continuos; en ellos se considerará el delito con sus modalidades, y se contarán:

- I.- A partir del momento en que se consumó el delito, si fuere instantáneo;
- II.-A partir del día en que se realizó el último acto de ejecución o se omitió la conducta debida, si el delito fuere en grado de tentativa;
- III.-Desde el día en que se realizó la última conducta, tratándose de delito continuado; y
- IV.-Desde la cesación de la consumación en el delito permanente.

Artículo 103

Los plazos para la prescripción de las sanciones serán igualmente continuos y correrán desde el día siguiente a aquel en que el condenado se sustraiga a la acción de la

justicia, si las sanciones son privativas o restrictivas de la libertad, y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.

Artículo 104

La acción penal prescribe en un año, si el delito sólo mereciere multa; si el delito mereciere, además de esta sanción, pena privativa de libertad o alternativa, se atenderá a la prescripción de la acción para perseguir la pena privativa de libertad, lo mismo se observará cuando corresponda imponer alguna otra sanción accesoria.

Artículo 105

La acción penal prescribirá en un plazo igual al término medio aritmético de la pena privativa de la libertad que señala la ley para el delito de que se trate, pero en ningún caso será menor de tres años.

Artículo 106

La acción penal prescribirá en dos años, si el delito sólo mereciere destitución, suspensión, privación de derecho o inhabilitación, salvo lo previsto en otras normas.

Artículo 107

Cuando la ley no prevenga otra cosa, la acción penal que nazca de un delito que sólo puede perseguirse por querrela del ofendido o algún otro acto equivalente, prescribirá en un año, contado desde el día en que quienes puedan formular la querrela o el acto equivalente, tengan conocimiento del delito y del delincuente, y en tres, fuera de esta circunstancia.

Pero una vez llenado el requisito de procedibilidad dentro del plazo antes mencionado, la prescripción seguirá corriendo según las reglas para los delitos perseguibles de oficio.

Artículo 108

En los casos de concurso de delitos, las acciones penales que de ellos resulten, prescribirán cuando prescriba la del delito que merezca pena mayor.

Artículo 109

Cuando para ejercitar o continuar la acción penal sea necesaria una resolución previa de autoridad jurisdiccional, la prescripción comenzará a correr desde que se dicte la

sentencia irrevocable.

Artículo 110

La prescripción de las acciones se interrumpirá por las actuaciones que se practiquen en averiguación del delito y de los delincuentes, aunque por ignorarse quiénes sean estos no se practiquen las diligencias contra persona determinada.

Si se dejara de actuar, la prescripción empezará a correr de nuevo desde el día siguiente al de la última diligencia.

La prescripción de las acciones se interrumpirá también por el requerimiento de auxilio en la investigación del delito o del delincuente, por las diligencias que se practiquen para obtener la extradición internacional, y por el requerimiento de entrega del inculcado que formalmente haga el Ministerio Público de una entidad federativa al de otra donde aquél se refugie, se localice o se encuentre detenido por el mismo o por otro delito. En el primer caso también causarán la interrupción las actuaciones que practique la autoridad requerida y en el segundo subsistirá la interrupción hasta en tanto la autoridad requerida niegue la entrega o en tanto desaparezca la situación legal del detenido, que dé motivo al aplazamiento de su entrega.

La interrupción de la prescripción de la acción penal sólo podrá ampliar hasta una mitad los plazos señalados en los artículos 105, 106 y 107 de este Código.

Artículo 111

Las prevenciones contenidas en los dos primeros párrafos y en el primer caso del tercer párrafo del artículo anterior, no operarán cuando las actuaciones se practiquen después de que haya transcurrido la mitad del lapso necesario para la prescripción.

Se exceptúa de la regla anterior el plazo que el artículo 107 fija para que se satisfaga la querrela u otro requisito equivalente.

Artículo 112

Si para deducir una acción penal exigiere la ley previa declaración o resolución de alguna autoridad, las gestiones que con ese fin se practiquen, antes del término señalado en el artículo precedente, interrumpirán la prescripción.

Artículo 113

Salvo que la ley disponga otra cosa, la pena privativa de libertad prescribirá en un tiempo igual al fijado en la condena y una cuarta parte más, pero no podrá ser inferior a tres años; la pena de multa prescribirá en un año; las demás sanciones prescribirán en un plazo igual al que deberían durar y una cuarta parte más, sin que pueda ser inferior a dos años; las que no tengan temporalidad, prescribirán en dos años. Los plazos serán contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la resolución.

Artículo 114

Cuando el reo hubiere extinguido ya una parte de su sanción se necesitará para la prescripción tanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta parte más, pero no podrá ser menor de un año.

Artículo 115

La prescripción de la sanción privativa de libertad sólo se interrumpe aprehendiendo al reo, aunque la aprehensión se ejecute por otro delito diverso, o por la formal solicitud de entrega que el Ministerio Público de una entidad federativa haga al de otra en que aquél se encuentre detenido, en cuyo caso subsistirá la interrupción hasta en tanto la autoridad requerida niegue dicha entrega o desaparezca la situación legal del detenido que motive aplazar el cumplimiento de lo solicitado.

La prescripción de las demás sanciones se interrumpirá por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. También se interrumpirá la prescripción de la pena de reparación del daño o de otras de carácter pecuniario, por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se haya decretado dicha reparación haga ante la autoridad fiscal correspondiente y por las actuaciones que esa autoridad realice para ejecutarlas, así como por el inicio de juicio ejecutivo ante autoridad civil usando como título la sentencia condenatoria correspondiente.

El delito de violación fue descrito en el Código Penal de 1998 de la siguiente forma:

Código Penal para el Distrito Federal en Materia del fuero común y para toda la República en materia federal

Artículo 265

Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Término medio aritmético $8 + 14 = 22$ años entre dos a 11 años

Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se considerará también como violación y se sancionará con prisión de ocho a catorce años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

Pero tiene una agravante por ser servidor público, las agravantes tal como suena agravan el delito incrementando la penalidad.

Artículo 266 Bis

Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

I.-El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas;

II.-El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima;

III.-El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancia que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión;

IV.-El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación, aumentando la mitad del mínimo o máximo por lo que respecta al delito de violación el mínimo es 8 años y el máximo de 14 años si los

incrementamos una mitad se queda el mínimo de 14 años y un máximo de 21 años que en una media aritmética se suma:

$14 + 21 = 35$ años entre dos 17 años 6 meses y refiere que el delito prescribe, la pena privativa de libertad prescribirá en un tiempo igual al fijado en la condena y una cuarta parte más. Sumando la cuarta parte, el término que tiene es de 17 años 6 meses más 4 años 1 mes 10 días

“La víctima tenía hasta el año 2019 para presentar su querrella y si aplicamos lo dispuesto en la ley, lo que hizo (la acción penal) Félix Salgado Macedonio con ella había prescrito. Pero si partes de que en el año 1999 la víctima tenía dieciocho años, y le sumas 21 años 5 meses, estaría dentro del término. Su defensa debería saber qué día pasó exactamente y cuándo se inició la carpeta de investigación para computar todo”, explicó la doctora en derecho, Luz Morales Rangel.

Sin embargo, las reformas al delito de violación a menores han hecho cambios en relación con la prescripción que podrían en este momento servirle a esta víctima para que su violador sea castigado.

POR UNANIMIDAD, EL SENADO APRUEBA LA NO PRESCRIPCIÓN DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

Publicado en el Senado: jueves, 29 abril 2021 21:23

Número-1226

Con la persecución de estos ilícitos, se envía una señal contundente para que estos atentados hacia la infancia se eliminen.

El Pleno del Senado de la República aprobó, por unanimidad, una reforma al Código Penal Federal para eliminar la prescripción de los delitos sexuales contra menores de 18 años y asegurar que estos ilícitos se puedan sancionar, sin que se extinga la responsabilidad penal por el transcurso del tiempo.

Con ello, los agresores serán investigados, enjuiciados y, en su caso, condenados, sin importar que las víctimas emprendan acciones legales mucho después de haber sido violentadas.

El dictamen, que se aprobó con 117 votos, establece que los delitos que deben ser catalogados como imprescriptibles, por la gravedad hacia las personas afectadas son la distribución de pornografía infantil, corrupción de menores, pornografía y turismo sexual infantil, así como el acoso sexual de menores de edad.

Además, el lenocinio, la pederastia, el abuso sexual, tener cópula con persona mayor de 15 años y menor de 18, obteniendo su consentimiento por medio de engaños, así como la violación equiparada a personas de este rango de edad, que no tengan capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Pero de qué sirven estas reformas que buscan terminar con décadas de delitos deleznable, si los agresores están cobijados por la impunidad, se lanzan en contra de menores que, además de abuso, tienen secuelas psicológicas en todo su círculo familiar, sin que nadie los arrope.

De qué sirve que el Congreso mexicano “se adelante” con esa legislación, si los servidores corruptos e insensibles no aplican la ley con los agresores. ¿Realmente los legisladores creen que con esta

reforma se marca un antes y un después en la vida de niñas, niños y adolescentes víctimas de agresiones sexuales, pues se les reconoce como sujetos de derechos?

“Ahora, advirtió Ricardo Monreal, ni un agresor sexual con sotana, cargo público y fuero tendrá descanso, ni mucho menos, impunidad”. Cuánto cinismo; puras palabras.

En octubre del año pasado, el pleno de la Cámara de Diputados también aprobó en lo general y particular, con 353 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el proyecto de dictamen por el que se reforman los artículos 107Bis y 205Bis del Código Penal Federal. Al respecto, se establece los 30 años como el momento en el que comience a correr el plazo de prescripción de los delitos sexuales en contra de menores de edad, dependiendo del delito que se trate puede existir un mínimo de 3 años y un máximo de 15, es decir que la víctima tenga desde 33 hasta 45 años cumplidos.

Los diputados de Morena han señalado que con estas reformas “se fortalece la cultura de la denuncia, a efecto de que caiga todo el peso de la ley contra los delincuentes, evitando se sustraiga la acción de la justicia con el transcurso del tiempo y se asegure el acceso de las víctimas a la justicia”. Pero cuando el pederasta está en sus filas, no aceptan quitarle el fuero a pesar de que la iniciativa hace efectivo el principio rector del interés superior de la niñez sobre el derecho a una vida libre de violencia, y se reconoce a la niñez como titular del derecho de acceso a la justicia, para hacerlo efectivo en el momento en que se encuentra en capacidad de exigirlo.

Artículo 266

Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:

I.-Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años [...].

¿Y qué aplica cuando el menor de edad tiene diecisiete? No está establecido en el Código Penal.

Lo que no se lee en la legislación es que la violación, el abuso sexual y el maltrato, constituyen un delito que se comete en silencio.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

La Suprema Corte de Justicia de la Nación actualizó el delito de violación contra menores de edad, pues ahora se considerará independientemente de la forma en que ocurra el abuso. Es decir, tanto si es el agresor quien penetra a la víctima o si se obliga a que ésta lo penetre.

El organismo detalló que se estableció que independientemente de la forma en que se realice la agresión, se vulnera la libertad sexual de la víctima porque “se le priva del derecho a decidir con quién, cuándo y cómo desarrollar su actividad sexual”. Además, apuntó, se “transgrede su seguridad sexual”, pues en el caso de los menores de edad no tienen la “capacidad” para decidir sobre actos sexuales.

Esta resolución se presentó luego de que la Primera Sala del Supremo estableciera una contradicción de tesis entre tribunales, pues uno sostuvo que no se había actualizado el delito de violación cuando una persona se hace penetrar por un menor de edad.

Esto, porque el tipo penal sólo admite como perpetrador del delito a quien realiza el abuso. Mientras que otro tribunal interpretó que sí se actualizaba la violación pues, en términos del artículo 174 del Código Penal para el Distrito Federal, el delito se “configura indistintamente”. Así, no importa si el agresor penetra o bien, obliga a que lo penetren. Finalmente, la Primera Sala de la SCJN determinó que a quien se hace penetrar por un menor de edad se le debe atribuir el delito de violación ya que “el agresor se aprovecha de la edad de la víctima, vulnera sus bienes jurídicos tutelados, consistentes en su libertad y seguridad sexual”.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil con 4.5 millones de casos al año, aunque la

cifra podría ser poco realista ya que sólo 1 de cada 100 casos es denunciado.

Según el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, los principales agresores sexuales de los niños son familiares, luego maestros y después sacerdotes. 30% de los abusadores son los abuelos o padrastros, 13% tíos, 11% padres biológicos, 10% primos, 8% vecinos, 7% maestros y 3% hermanos.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

Red de explotación infantil:
CENDI "Patrimonio cultural
de la humanidad"

#ElHijoDeUnoEsHijoDeTodos

México ostenta el vergonzoso primer lugar en abuso sexual infantil. 4.5 millones de víctimas al año, según cifras de la OCDE.

"Cuando la estaba bañando, mi hija me dijo: «Mira mamá, así me hace el payaso Alejandro», llevando su mano hacia su clítoris y mostrando su dedo pulgar. Ella le decía: «Me duele», a lo que él contestaba: «¡Cállate! ¡Cállate!». Me dijo que las maestras Maribel (Flores Roldán) y Sharon (Fraustro García) la tomaban de la mano y le decían: «El payaso ya vino por ti, ve, tu mamá está con él». Mi hija me trató de explicar que el payaso Alejandro se quitaba la ropa

porque todos los payasitos se subían al tren sin ropa, me dijo que le metía un tren a su colita y se lo movía por dentro, que luego de que le echaba su lechita, le lavaba con agua y jabón y la vestía. Después, la maestra Maribel la peinaba y le abrochaba sus zapatos. Cuando intentaba decirle algo sobre el payaso Alejandro, la profesora le pegaba en la boquita y le decía: «Grosera, eso no se dice, cállate»”.

“Teníamos la luz apagada y mi hija me tapó la boca y dijo: «¿Quieres más? ¿Quieres más?». Le pregunté quién le decía así, me respondió que el payaso Alejandro, quien después le decía: «Ahora por atrás, y me para mi colita así mami», la nena se puso en cuatro puntos con manos y pies, «me dice que chupe el elefante, que no tenga miedo de que es un elefante»”.

La carpeta de investigación a la que tuve acceso es la CI-FDS-5/UI-FDS-502/00154/02/2019 bajo el delito de abuso sexual-violencia física o moral. En marzo de 2019, la servidora pública Patricia Servín López, encargada de la investigación, trató con desdén a una mujer de nombre Ana, madre de una pequeña abusada sexualmente por el conserje y dos maestras del Centro de Desarrollo Infantil denominado “Patrimonio Cultural de la Humanidad” ubicado en la calle Pedro Ramírez del Castillo número 9, Barrio San Pedro, en la Alcaldía de Xochimilco.

La denuncia en poder de esta reportera registra que en varias ocasiones Servín López le negó acceso a la carpeta de investigación a la madre de la menor de nombre Ana: “¿Usted qué sabe del caso? ¿Quién es? Su hija no habló, nunca quiso hablar. Mejor ya no pierda su tiempo y no me haga perder el mío”, le decía la funcionaria de forma despectiva. Le daban las citas con un mes de diferencia. En las ocasiones en que la madre pidió ampliar su denuncia, Servín López respondió: “No puedo hoy, venga otro día”.

Ana tuvo que interponer una queja en Derechos Humanos, en Visitaduría, en la Contraloría y buscar varias veces una cita con la fiscal Ernestina Godoy para tener una copia de su carpeta de

investigación. Ella misma solicitó un oficio de canalización al Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro para realizar las evaluaciones necesarias a su pequeña.

En la entrevista que la funcionaria realizó a la menor el 10 de octubre de 2019, la pequeña relató que su agresor tenía bigote. Patricia Servín López se puso horizontalmente su dedo índice derecho por encima del labio superior y, burlona, le preguntó a la víctima de cuatro años: “¿Así tiene?”

Muy poco de lo que la menor refirió fue escrito en la denuncia, como la afirmación de que era encerrada con llave en el baño. El trato hostil de la ministerio público llegó a niveles criminales: “¡Ya no me la traiga, señora! ¡Ya le hice dos entrevistas! Ya no le tomaré más nada”, dijo la funcionaria a la madre. Ana comenzó a llorar. “¡Ay, señora!, ya va a llorar otra vez, ya deje de llorar. Su hija no tiene nada, mejor váyase a descansar”, espetó la funcionaria.

Fueron varias las ocasiones en que se le negaron a Ana los expedientes de los imputados, varias en que los nombres de los agresores estaban mal escritos en las hojas de búsqueda, lo que dificultaba su identificación y localización.

El día en que supo de las agresiones sexuales a su hija, Ana quiso entregar la ropa interior de la menor para los análisis periciales de genética, como pruebas que debieron formar parte de la cadena de custodia. La respuesta de Servín López fue: “Uy, ya pasó mucho tiempo señora, horas, imagínese si la van a esperar el semen y la saliva. Firme aquí y ponga que la atención que recibe es buena, de lo contrario puedo tardarme de uno a dos meses en entregar el dictamen”.

“El señor del tren me baja los pantalones, el calzón, me hizo cochinas. [...] ¡Cállate!, no digas nada”, dijo la víctima de cuatro años que mientras hablaba se pegaba en la boca con la mano derecha. “El señor del tren me pega en la boca”, declaró la menor.

Ana compartió que, tras escuchar a su hija, se presentó preocupada con la directora de la escuela, María Concepción, y le

preguntó si habían realizado una actividad con un tren, si había alguien a quien le dijeran “Tren”, o si tenían un tren en el plantel. Regresó a casa sin respuestas. Dos días después de hablar con la directora, su hija le dijo: “No quiero ponerme eso, no quiero que me pongas pants, no me gustan, mejor quiero el uniforme del vestido”. Cuando la menor regresó a la casa, su madre la escuchó decir: “Me duele la colita. Me salió sangre. El señor del tren me lastimó, me machucó con las llantas del tren”. Entonces fue hasta ella y le preguntó: “¿El señor del tren está en la escuela?” La respuesta fue afirmativa.

Al día siguiente, Ana llevó a su hija al preescolar y le pidió a la pequeña que le presentara al señor del tren. La menor entonces señaló al encargado de intendencia de nombre Alejandro Peralta Valle como el hombre que la lastimaba y le tocaba el cuerpo. La carpeta de investigación fue levantada e iniciada en la Fiscalía Central de Investigación de Delitos Sexuales de la Fiscalía General de (in)Justicia de la Ciudad de México.

La menor fue atendida por la perito Carolina Bonilla Vélez, el 30 de abril de 2019:

—¿Me da la copia de la entrevista de la menor con el ministerio público? La necesito —pidió la perita.

—No, ese documento nadie me lo entregó —respondió Ana.

—De todos modos, el estudio que le voy a practicar a su hija no es importante, si yo dictamino que no hay daño no quiere decir que no exista el delito, eso lo determina el juez. Es una mentira que por esta prueba se judicialice la carpeta de investigación. A ver, pase a su hija, espéreme afuera y cierre la puerta —le dijo la perita.

—Pero mi hija es menor de edad, tengo que estar con ella —explicó Ana.

—Sálgase por favor, ella estará bien aquí —insistió la perita mientras sacaba varios juguetes.

Cincuenta minutos después de estar reunida con la pequeña, la perita salió y le dijo a la madre:

—Oiga, su hija no me dijo nada, se distrae mucho con los juguetes.

—Pues si le da juguetes, ella se va a poner a jugar —argumentó Ana.

—Está bien, para la próxima reunión no le daré juguetes —dijo la incompetente perita— firme aquí de que recibió una buena atención. Nos vemos el 3 de mayo.

Llegó el 3 de mayo y pasó exactamente lo mismo, la perita volvió a meter a la pequeña a su cubículo por 50 minutos y le entregó juguetes. Al concluir el tiempo, le dijo a su madre:

—Otra vez no quiso decirme nada, así que le pondré en su hoja que, además, no presenta alteraciones.

—¿Cómo que no presenta alteraciones? Se la pasa llorando, se esconde para tocarse los genitales, tiene mucho miedo de ir a la escuela, ella se hace pipí en las noches, no quiere comer y dice que la maestra Maribel le ponía llave a la puerta y no podía salir, y que Alejandro el payaso le metía el pene en su boca y le echaba leche en la cara. ¿Usted cree que estaría aquí si ella estuviera bien?

—Ah, no sé, pero si no quiere comer, pues llévela al doctor y que le den vitaminas. Firme aquí de que la atención fue buena —la obligó la funcionaria.

“Cuando mi hija salió del cubículo me abrazó y me dijo: «Mami, tengo mucho miedo. Es que le conté a la doctora del señor del tren y me dijo que no mintiera, le dije que sí, que me lastimaba y me dijo que no era cierto»”, recordó Ana.

En el informe de la perita en psicología Carolina Bonilla Vélez, se lee: “La menor no logra diferenciar el concepto verdad y mentira. No se observan índices de trastorno. No dejaba de chuparse los dedos y decir: «Cállate, cállate, payaso Alejandro». La madre no ha informado sobre cambios relevantes en su conducta. Al tratar de preguntarle a la menor donde ocurren los hechos, no tiene precisión. El lenguaje no es claro”.

La menor de cuatro años enfrentaba constantes pesadillas, se escondía para meterse los dedos en la vagina. Con el paso de los meses, comenzó a estimular a su hermana menor que ella, la mamá no podía dejarlas juntas y tenía que estar muy pendiente de ambas.

“Mi hija me dijo que la lastimaron en el baño de la escuela, en el salón, en la silla azul. Mi hija declaró el 4 de abril que el payaso Alejandro la lastimaba en el baño, le decía que se acostara en el tapete y ahí le picaba la cola. Mi hija me señaló las escaleras de metal y la puerta por donde sale de la mano de su maestra Maribel Flores Roldán y el conserje Alejandro Valle Peralta”, dijo Ana.

—Señora que bueno que llega, ahorita mismo estaba revisando su carpeta, su hija no dijo nada, estoy leyendo que no hay pruebas de nada y ya la iba a archivar —le comentó la ministerio público.

Ana, respondió con un nudo en la garganta, pero no lloró.

—Me negaron la prueba Bosty.

—A su hija la han entrevistado hasta tres veces y no ha dicho nada —dijo una ministerio público agitada.

Meses después, la misma Servín López tuvo a la víctima frente a su escritorio. La menor de cuatro años no llenaba la silla y le soltó:

—¿Dime cómo es Alejandro?

Ana protestó, no era la manera de cuestionar a una nena de esa edad.

Servín López, reviró:

—Está apegado a derecho que la víctima dé la descripción física del imputado.

—No es la manera —reafirmó Ana.

—¿Y usted qué sabes de leyes? ¿De qué sirven tantas quejas en Visitaduría, en Derechos Humanos? Enséñeme su carta para que vea a qué tiene derecho —espetó la funcionaria.

La Fiscalía General de (in)Justicia de la Ciudad de México, a través de su policía de investigación a cargo del caso, no consideró en sus diligencias recabar indicios como el tapete donde acostaban a

la menor para agredirla sexualmente, ni entrevistó a ninguna maestra.

Varios oficios después le autorizaron a la hija de Ana la aplicación de la prueba Bosty a cargo de la psicóloga Leticia López Flores.

—Soy Bosty y voy platicar contigo —dijo la psicóloga.

—Alejandro Payaso me agarró la cola —respondió la pequeña y se tocó los genitales.

—No, dijo Bosty, no te estoy preguntando eso. Mejor dime cómo se llama tu papá o tu mamá.

La psicóloga López Flores se dirigió a la madre:

—Es que su hija no habla bien. Tiene que estar aquí alguna autoridad de testigo o me meteré en un problema, vamos a hacer una cosa, voy a poner que la niña no pudo estar sola en la sala virtual.

—Pero —argumentó Ana—, ella está hablando con el muñequito y está haciendo referencia al hecho victimizante.

Y así, la prueba con “Bosty” se canceló, porque la menor no tenía un lenguaje comprensible.

En julio de 2019, la menor ingresó a ADIVAC, pues en el Centro de Atención para Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) las terapias eran sólo una vez al mes.

La menor ha sido tratada en el psiquiátrico y actualmente toma antidepresivos, maneja un nivel de ansiedad altísimo, la terapia que la arroja es una vez por semana y los gastos corren por cuenta de la madre. Aún sigue escondiéndose para tocarse, las pesadillas no cesan, incluso afirma mirar a Alejandro y a las maestras dentro de su casa, tiene alucinaciones.

Ana es parte del engranaje de injusticias de este país, donde los violadores no son solamente quienes cometen el delito sino quienes deben resarcir el daño.

¿Quién ayuda a Ana cuando tiene ganas de echarse a correr porque no puede más? ¿Quién le devuelve a su pequeña tal cual la

dejó en su primer día de clases? ¿Cuál de todas esas autoridades a quienes recurrió ha podido darle contención y justicia?

“Dejé de comer, comencé a bajar severamente de peso, estoy diagnosticada con depresión y ansiedad, llevo a mi hija al psiquiatra, al psicólogo. Quienes la lastimaron interrumpieron la infancia de mi hija, alteraron su libre desarrollo de la personalidad, era muy difícil cerrar la escuela, hacer las investigaciones conforme a derecho. ¿Es muy difícil encerrar a los responsables? Las maestras continuaron trabajando, las cambiaron de CENDI, protegieron sus datos para que no sepamos a dónde las enviaron, conocimos el dato de que están protegidas por la alcaldía de Xochimilco que dirige José Carlos Acosta Ruiz, alcalde a quien busqué y busqué, y pedí y pedí una cita sin obtener respuesta. El CENDI «Patrimonio Cultural de la Humanidad» sigue laborando en total impunidad, a las maestras les paga la alcaldía, no la Secretaría de Educación Pública”, compartió Ana.

Un oficio con fecha 2 de diciembre de 2019, en poder de esta reportera, da cuenta de la solicitud de audiencia de Ana: “Acudí el jueves 21 de noviembre y me atendió su secretaria particular diciéndome que ella se comunicaba vía telefónica para darme fecha para encontrarme con usted y hasta el momento no he tenido respuesta. Quisiera compartirle la declaración de mi hija menor, en donde narra los hechos y explica cómo las profesoras la tomaban de la mano para que fuera violada por el conserje, dentro del plantel que está a cargo de la alcaldía que usted preside”.

En la copia de un documento fechado el 2 de septiembre de 2019, dirigido al entonces Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, la madre de la menor le narra en cinco cuartillas lo que ha enfrentado desde que supo del abuso sexual a su hija: “Mi nena tiene mucho miedo de volver a la escuela, porque ahí está el señor del tren, motivo por el cual no he querido llevarla, no puede dormir, tiene pesadillas y no quiere comer, dice que Alejandro jugaba con ella a que era un payaso, dice que él le pegaba las

rodillas a su pecho, que Alejandro le ponía el tren (pene) en su colita. Ayúdeme a que esto no quede impune, necesito que alguien me ayude, por favor, secretario". Nunca, en los años en que Esteban Moctezuma estuvo a cargo de las decisiones de las escuelas de este país, tuvo una sola palabra para la madre de la menor.

En otra declaración, la menor de cuatro años refirió que la llevaban con señores y señoras que le decían: "¡Chúpale! ¡Chúpale!", que la sacaban de la escuela para llevarla a otra casa donde le tomaban fotos.

El caso no tuvo relevancia desde el principio para muchas autoridades; a pesar de que un informe de la Oficina de Defensoría de Derechos de la Infancia (ODI), denunció diversos abusos sexuales infantiles y pornografía infantil, detectados en al menos dieciocho escuelas en contra de al menos 37 infantes de entre tres y siete años, desde 2008. Las escuelas se localizan en Jalisco, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Baja California, Ciudad de México y San Luis Potosí.

Este informe refiere que once denuncias describen violación equiparada, tres menores declararon ser penetrados con basura, cuatro describen orina, heces y vómito durante las agresiones. Siete describieron ser abusados frente a otros niños y niñas, cuatro describieron la presencia de cámaras o ser filmados, tres describieron observar sexo entre adultos. Hay testimonios de niños que narran que son sacados de la escuela a casas donde hay más adultos con disfraces. La hija de Ana es una de estas víctimas. Hasta la entrega de este libro, en abril de 2022 y a dos años de la necesidad y necesidad de Ana, el caso está en vinculación a proceso del conserje con prisión preventiva oficiosa. ¿Y las maestras? Libres.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

José Elías Medel Galindo: el abogado "que ayuda"

Las fotos besando en la boca a su hija, indignaron. Los textos amorosos de cada pie de imagen no correspondían al amor filial sino al carnal. La imagen donde se le ve a su hija de once años sin ropa interior y él desnudo en la misma cama se hizo viral en minutos. El escándalo y el reproche fueron para el abogado José Elías Medel Galindo, el precandidato a diputado por el Distrito 7 de Puebla en San Martín Texmelucan, por Movimiento Ciudadano. La sociedad exigió retirarle la candidatura.

En su perfil de Facebook se podían leer comentarios como: "¡Eres un pedófilo!" "Se dedica a hipersexualizar a su hija en su perfil público, se autodenomina *su príncipe* y muestra los videos de la menor sin ropa interior. ESTO NO ES NORMAL, me perturba mucho que un vato bese a su hija en la boca y la posicione en el lugar de una esposa. Alguien tiene que hacer algo".

La respuesta de Elías Medel fue eliminar las imágenes de sus redes, cerrarlas y abrir una cuenta nueva en Facebook con el usuario Elías Medell. Sin embargo, el Internet, que sí tiene memoria, recibió

las capturas de pantalla de cientos de usuarios que conservaron la evidencia de sus acciones pedófilas.

“Son calumnias”, dijo en una conferencia de prensa que en lugar de favorecerlo, le perjudicó. “Qué casualidad que me inscribo a una diputación y ahora sí genera que le dé beso a mi hija”. “Durante diez años nadie dijo nada, ¡ah!, pero ahora que participo en la contienda electoral, ahora estorbo, ahora molesto los intereses de políticos y ahora sí generan una campaña pagada a través de bots para difundir esto”. “Esto no lo planea una gente buena”. “Iniciaré una investigación pues las acusaciones son falsas y las publicaciones donde beso a mi hija han sido descontextualizadas”. “He sido víctima de un sistema podrido”, son sólo algunas de sus desatinadas declaraciones.

Pronto, el escándalo alcanzó a Movimiento Ciudadano, que puso en la balanza el riesgo del silencio ante la solicitud abrumadora de la sociedad y grupos feministas que exigieron a la autoridad iniciar una investigación y al partido no permitirle contender por la candidatura. Fue a través de un comunicado en que Movimiento Ciudadano se deslindó del pederasta: “Elías Medel Galindo se registró como precandidato a diputado sin ser militante, además de que no cumple con el requisito de ser respaldado por la comunidad y acreditar una conducta intachable. Por lo que no puede acceder a una candidatura. En Movimiento Ciudadano lo decimos fuerte y claro, no tienen cabida quienes atenten contra la integridad de las niñas, niños y todas las personas”. Pero desde el gobierno estatal se tenía que fijar un posicionamiento; el trabajo sucio le tocó al exfuncionario del Instituto de Educación Digital del Estado quien, junto a la madre y la menor, aseguraron que la acusación era una campaña de desprestigio en contra del abogado porque “alguien” no quería que fuese candidato.

Ni tiempo le dio a Elías Medel de solicitar una investigación; un cateo descubrió la verdad. Entre las pruebas obtenidas por la Unidad Especializada en Investigación de Trata de Personas en su domicilio,

se recuperó un video de su propiedad donde expone a la víctima y donde se constata que en ese domicilio ocurrían las agresiones, por lo que la Fiscalía General de Justicia de Puebla logró la vinculación a proceso por los delitos de violación equiparada, corrupción de menores y trata de personas, en su modalidad de otras formas de explotación sexual como el almacenamiento de pornografía infantil en su equipo de cómputo. Así se pudo sustentar que Medel Galindo sí cometió los ilícitos en agravio de su hija desde que tenía siete años, quien desde marzo del mismo año fue resguardada por el DIF Estatal.

Derivado de los indicios, fue detenido en la madrugada del 25 de marzo por elementos de la Agencia Estatal de Investigación en su domicilio, ubicado en San Martín Texmelucan. A consecuencia de la indagatoria, José Elías Medel Galindo permanece encarcelado como medida cautelar impuesta por el juez de Control.

Horas después se confirmó la aprehensión a través de la cuenta de Twitter @FiscaliaPuebla: "Se logra el cumplimiento de la orden de aprehensión de José Elías «N», el caso está en curso en la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres. Se ampliará información cuando la indagatoria lo permita".

Entonces, ¿Se viola o no desde el poder?

Chat mixe xxx: escándalo machista y de violencia sexual

“Todos entendemos que la finalidad fue echar desmadre, nada más”.

La historia de “Beto Santos” comenzó cuando dejó de ser profesor de primaria para posicionarse en la comunidad mixe como un poderoso y popular constructor de obras, pero inconclusas. Su crecimiento fue gracias a un familiar que al llegar a la Presidencia Municipal le ofreció un negocio al que no pudo negarse: a cambio él cobraría hasta 40% de los recursos destinados a obras públicas. En los últimos años se ha dedicado a estafar y a robar a coterráneos de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixes.

“Baños biodigestores” es prueba de ello. Cuando le exigieron transparentar los recursos en el Municipio, presentó a su hermana Daysi Anabel Santos Ramírez como contadora, quien exhibió facturas falsas para tapar el fraude, cobijada por Taurino Martínez, presidente municipal de Asunción Cacalotepec, Oaxaca.

Su nombre completo es Humberto Santos Ramírez y además de lo anterior se le suma un señalamiento como presunto violador, también por haber sido postulado para la diputación local por el

Distrito X de San Pedro y San Pablo Ayutla, además de que es identificado como el creador del indignante chat Sierra XXX, donde sus integrantes comparten imágenes íntimas de mujeres mixes con las que se masturban y a quienes degradan con comentarios machistas escritos con imperdonables faltas de ortografía.

“Mira que buen kulo ay por aquí”, se lee y se observa la imagen de una mujer de espaldas con un pantalón de mezclilla ajustado.

La denuncia fue interpuesta en la Fiscalía General de la República (FGR) y abarca a varios misóginos denunciados, quienes llaman hipócritamente “hermanas” a las mujeres en su discursos políticos, pero les excita mirarlas con o sin ropa. La carpeta de investigación 9456/FMUJ/USEX/2020 fue abierta en Oaxaca, Oaxaca, el 14 de marzo de 2020, en contra de los siguientes: Juan Eliel Inocente, de 58 años, casado y originario de San Juan Cotzocom, y Donato Vargas, de 40 años, casado y originario de Santa María Tlahuitoltepec Mixe, por el delito de abuso sexual o el que se configure, cometido en agravio de Sandra “N”, originaria de San Isidro Huayapam, Santa María Alotepec Mixe, Oaxaca. La denuncia se interpuso luego de que Juan Eliel Inocente pidió a Sandra “N” una foto en una boda, misma que terminó en un grupo de WhatsApp denominado “Sierra XXX”. Se colocó como imagen de perfil en un chat donde alrededor de 150 hombres comparten pornografía de mujeres de la zona: “Me siento abusada y violentada con los comentarios sexuales que se generan en ese grupo, ya que si bien yo no veo esas imágenes pornográficas, a mí sí me ven todos los miembros de ese grupo y hasta demás gente ajena a él y sin mi consentimiento, siendo dicha circunstancia del dominio público en la Sierra Mixe, y que daña mi imagen, mi persona, mi trabajo, mi familia”, se lee en la carpeta de investigación.

El escandaloso chat donde fueron expuestas fotografías de decenas de beneficiarias de programas, trabajadoras, abogadas e infinidad de mujeres que, sin saberlo, fueron objeto de comentarios sexistas, machistas y vulgares, provocó que los integrantes

identificados como funcionarios públicos como Rolando Vázquez Pérez, parte del organigrama del Instituto Nacional de los Pueblos, fueran cesados luego de darse a conocer que formaban parte del chat donde la violencia sexual y cibernética hacia mujeres ayuujk sucedía 24/7.

Luego del cese de Rolando Vázquez Pérez, Beto Santos, precandidato de Morena para una diputación local por el Distrito X en Oaxaca, le envió un mensaje público y solidario desde su cuenta de Facebook: "Ánimo amigo, los que te conocemos sabemos que eres una persona íntegra y honesta, a seguir trabajando para las comunidades, ruido cualquiera lo hace". La burla y el cinismo en su máxima expresión. Pero a él también le llegó la hora y se le retiró la candidatura.

La autoridad judicial poco hacía; sin embargo, 214 organizaciones de mujeres indígenas y afrodescendientes y más de 344 defensoras de derechos humanos condenaron públicamente la creación del chat. En un comunicado fechado el 24 de marzo de 2020, dirigido al presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, al director nacional de Pueblos Indígenas, Adelfo Regino Montes, a la presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, y a la presidenta de la Comisión Nacional para Prevenir y Sancionar la Discriminación, destacaron:

Es reprobable que el director del INPI, Adelfo Regino Montes, haya minimizado públicamente los hechos, señalando que estas prácticas son "cotidianas", restando importancia y gravedad a estos actos. Es verdad que en Oaxaca y en el país se ha tipificado la violencia digital. Sin embargo, se debe proteger a la víctima directa que se atrevió a denunciar públicamente el caso, pues tememos que su integridad se encuentre en riesgo.

No nos resulta suficiente la renuncia de los funcionarios involucrados, pues no se trata de un tema administrativo, sino de un acto de

discriminación y de violación grave a los derechos humanos de las mujeres indígenas.

“Después de denunciar a los señores Donato Vargas y Juan Eliel Inocente, me dijeron vía telefónica por parte de la Fiscalía, que los implicados aceptaban declarar, pero sólo porque fueron blanco de la indignación social, no porque la ley los obligara. Ya en su declaración se deslindaron al justificar que ellos sólo habían sido agregados al chat y que el creador era el maestro Beto Santos y que quien compartió mi foto fue Rolando Vásquez, jefe de plazas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Me sentí molesta e indignada porque los funcionarios, en lugar de trabajar, dediquen su tiempo no para apoyar, sino para denigrar a las mujeres y las utilicen. A mi mente llega la captura de pantalla en la que Beto Santos invita a los demás integrantes a seguir compartiendo porno, pidiendo que de preferencia sean de la región”, expresó la denunciante.

“Luego de mi denuncia, la autoridad no hizo nada, yo misma le di seguimiento, mandé a traer a los testigos, invité a las mujeres que también fueron exhibidas en el chat. Y todo se reduce a una respuesta: «Si no tiene más pruebas que aportar, su denuncia quedará sin efecto», pero a pesar de que ya no ocurrirá nada por la vía legal, porque aún a las mujeres les da vergüenza exponerse a denunciar o porque no quisieron tener problemas con los funcionarios, siento que mi denuncia ha sido una lección para ellos: fueron exhibidos, recibieron mensajes de cientos de mujeres en sus redes sociales, fueron expuestos y ese es el comienzo para levantar la voz. La ley Olimpia se queda corta pues no están considerados los grupos de chat como parte de la violencia digital”, expresó Sandra “N”.

“Y aunque no hubo una disculpa pública por parte de los involucrados, me parece que la presión social lo hizo todo”, afirmó la denunciante, presidenta de la Unión Liberal de Mujeres Oaxaqueñas A.C.

Y como todas las denuncias expuestas a lo largo del libro, ésta no es distinta, pues los señalados contaron con el respaldo de Sesul Bolaños López, presidente estatal del partido Morena en Oaxaca.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

Caso Durango

Cuando se vive en una familia el abuso sexual de uno o varios integrantes, las víctimas colaterales definen esta aterradora experiencia como si atravesaran un túnel interminable de decepción por quien lastima, oscuridad y profundo dolor en el que se corre el riesgo de quedar atrapado —pase el tiempo que pase— si no se perdonan, si no lo sanan, si no le dan la vuelta a la hoja y continúan con sus vidas aprendiendo y utilizando distintas herramientas.

Cuando conocí el caso de Durango, lo propuse de inmediato a quien podía darle salida en un espacio televisivo a nivel nacional. Su respuesta fue: “Ah sí, ése ya es un caso viejo. No lo veo para nuestro noticiero”. Qué rabia sentí y cómo deseé tener un espacio propio, ahora este libro me da la oportunidad de mostrar el desgaste que tienen las víctimas revictimizadas, la familia, de describir los sentimientos que experimentan y reconocer su fortaleza y amor, pues sin ambos no podría librarse una batalla de este calibre.

Es increíble, inaceptable y reprobable que quienes tienen la responsabilidad de un espacio de comunicación y el poder de decir qué sí y qué no se difunde en los medios masivos, piensen en llenar el “espacio” con historias “nuevas” y utilicen a conveniencia los

testimonios “frescos”, sin comprender que los casos “viejos” —como etiquetaron a este—, requieren ESPACIO y SEGUIMIENTO, y que al negárselo se fortalece a los agresores.

Con los años he aprendido que las víctimas comparten con nosotros, los reporteros, lo que les ocurrió porque necesitan hacerse escuchar, por la desesperación de no encontrar otro camino, la angustia de que la posibilidad de las acciones del o los agresores quede impune. Es lamentable que los “grandes” comunicadores olviden que gracias a esas historias de dolor han crecido mediáticamente. En lo personal, sólo respeto a quienes me han demostrado ser humanos y no estrellas de TV, a quienes la “fama” cuando salen del set los ha achicado.

Así que adentrémonos en este “viejo” caso, donde los años de infierno para dos menores, y la lucha de la familia materna por obtener justicia, o al menos paz y tranquilidad, ha sido titánica.

El viacrucis de la mamá de las niñas de Durango, Mónica, comenzó en noviembre del 2019, pero tiene un antecedente que es importante narrar. Su entonces esposo, a quien llamaremos por sus iniciales, MEGR, la había desencantado. En realidad, ambos habían aportado lo suyo para dar al traste con su matrimonio.

Mónica tenía un solo objetivo: estar bien con o sin y a pesar de él. Como millones de parejas en el mundo, antepusieron el bienestar de sus hijas y acordaron estar y seguir juntos por las niñas, pero con un abismo que los separaba como pareja. Sí, ella lo amó, incluso acepta que lo adoró; él tenía un trono, era su rey. Lo que admiró por mucho tiempo fue que no permitía dejarse turbar por nada ni por nadie: él lo llamaba “inteligencia emocional”. “Debes aprenderlo, pequeña saltamontes” le decía.

Afortunadamente Mónica no le aprendió ninguna conducta antisocial al “maestro” y con ello evitó disociarse. Tener familia sólo fue el inicio de su final y ese duelo lo cargó durante su maternidad. Perder a un compañero de vida no es fácil para nadie, pero conocer que la pareja desaprobaba su rol de madre terminó por romperlo

todo entre ellos. Exhaustos y después de siete meses de haber nacido la mayor de sus hijas, Mónica se embarazó de nuevo y MEGR dejó de dormir con ella para apoyarla con la más grande.

“Cuando la angustia de perderlo se apoderó de mí, cuando la preocupación de perder mi matrimonio me alcanzó, a la par de que se engendraba una sospecha subconsciente de que algo no estaba bien en ese «apoyo», me aventé un *round* con él porque lo quería de vuelta en mi vida, en nuestra habitación. Lo amenacé con el divorcio y entonces cedió. Volvió a nuestra recámara, pero había noches que despertaba para atender a la más chica y no estaba, o había mañanas en las que despertaba sola en nuestra cama. Desde mi mirada, me convertí en la mamá de sus hijas, dejé de ser su mujer y en definitiva no era su familia, además de que intuía que algo anormal pasaba”, recordó Mónica.

“Nuestra vida en pareja se redujo a acudir a eventos familiares, sociales, políticos, me sentía una dama de compañía. Él tenía una especie de juego con su ingreso: nunca supe cuánto ganaba, nunca tuvo la confianza de compartirlo conmigo, a veces había poco, a veces suficiente, a veces mucho y a eso habrá que sumar su alcoholismo. Bebía de lunes a domingo, en ese año, incluso al café de la mañana le echaba alcohol. En una reunión con sus amigos, todos se habían ido, sólo quedábamos el anfitrión, él y yo. Estaban muy tomados eligiendo canciones y mal cantándolas, ya sin sostener una conversación. Él le pidió a su amigo que pusiera la canción «Closer» de Nine Inch Nails, diciendo que esa era una de las canciones que habían definido su identidad. Luego, me dijo al oído que esa canción me iba a encantar por mi fascinación por los sociópatas, buscó la letra en su celular y me lo dio. Desconocía la letra y me impactó, me dio miedo. Empezó a prenderse y a cantar con la canción, intentó tocarme de manera inapropiada, puso su mano en mi entrepierna, le aventé la mano y dijo que esa canción lo prendía más que la coca. Decidí irme y él conmigo, se fue vomitando todo el camino, quedando yo a la deriva, consternada por lo

sucedido, sin conciliar el sueño, muerta de miedo, preguntándome con quién me había casado. Obviamente hablé con él, obtuve las respuestas de siempre: una carcajada, aceptar que se había visto como un loco, minimizar lo sucedido, negar lo sucedido, hacerme sentir como una loca exagerada, mientras yo me debatía en mi interior entre seguir con él o dejarlo. Parecía un padre divertido, comprometido, amoroso, el papá que mis hijas merecían”, dijo Mónica.

Una tarde, Mónica y su hija mayor acudieron a una valoración familiar pues había notado que la pequeña solía frotarse la vulva con frecuencia, incluso en fiestas donde había piñatas prefería frotarse que jugar. A pesar de la resistencia de MEGR de ser valorados, ella lo convenció al compartirle su preocupación de que alguien aprovechara esa conducta y abusara de su hija. El resultado de esa evaluación derivó en que la menor tenía ansiedad como síntoma de la pésima relación marital de sus padres, ansiedad que canalizaba en una conducta a la que se le dominó frotismo vaginal.

“Llevé a mi hija a atención psicológica y me dieron recomendaciones que compartí con él y sugerí hacerlo con sus papás —los abuelos de la menor— para estar todos en la misma sintonía. Él se opuso, entrevisté que le daba miedo compartir el que parte del hallazgo era que él tenía rasgos antisociales; finalmente cedió, pero no me permitió estar en la plática con sus padres que duró, a lo mucho, diez minutos. A los días de haber platicado con sus papás, fuimos a comer a su casa. La más grande de mis niñas pidió permiso de retirarse de la mesa para ver la televisión, le concedí el permiso. A los pocos minutos se fue tras ella su abuelo. Inquieta por el tema del frotismo, salí para checar cómo estaba. La niña estaba del lado derecho del abuelo, montada en un cojín de la sala frotándose, la mano de él estaba sobre su espalda, miraba fijamente al frente, ni siquiera a la televisión, evitando hacer contacto visual conmigo, ella estaba incluso enrojecida y sudada, la cargué, fui por la menor de mis hijas y me retiré. Cuando pude

sobreponerme, decidí marcarle a la mamá de MEGR, la abuela de las niñas, ya que hablar con MEGR era hablar con la pared. Le conté indignada lo que presencié, amenacé con no volver si no se aliaban con nosotros en seguir las indicaciones de la especialista. Ella minimizó lo sucedido, me dijo que su hijo no les había explicado bien las cosas, me aseguró que no volvería a pasar y me felicitó por estar haciendo algo en relación con el diagnóstico de mi hija. En la noche lo compartí con MEGR, se hizo el indignado pues según él había sido muy claro con ellos y dijo que hablaría con su papá. En esa escena lo que yo vi e hice consciente es que no estaban apoyándonos a cuidar a mi hija mayor a seguir las indicaciones y sugerencias de la profesional, no estaban colaborando en erradicar la ansiedad en mi niña. No pude ver más, no vi más...”, dijo Mónica.

“Al mes o meses, no recuerdo, un día en la noche, acostamos a la menor de mis niñas. Él se fue con la mayor para acostarla mientras yo arropaba a la chiquita y me despedía. Al llegar al cuarto de la mayor, él salió y noté que ella tenía algo entre sus piernas con lo que se frotaba, estando acostadita de lado, por lo que pregunté qué era, era un cojín. Le expliqué que los cojines van en la cabeza y pregunté por qué, por qué estaba haciendo eso, a lo que me respondió que porque su papá le dijo. Estaba muy enojada, pero de nuevo por la razón equivocada. Estaba enojada porque ya había logrado erradicar esa conducta y él la estaba promoviendo. Mi hija estaba sanando de la ansiedad y él lo estaba echando por la borda. Salí del cuarto de mi niña, me dirigí a nuestra recámara y le reclamé. Lo negó. Le dije que yo le creía a la niña, que ella no era mentirosa y entonces aceptó y explicó que le había dado esa recomendación porque eso le ayudaba a él a dormir mejor, estaba yo en medio de mi coraje y reclamo cuando mi hija empezó a llamarme. Acudí a su llamado, le puse su meditación, me despedí de buenas noches y esperé a que conciliara un sueño profundo. Bajé y lo enfrenté de nuevo. Entonces le dije que como león rugiente iba a saltar contra él, su familia, mi familia, quien fuera, por mis hijas y pedí el divorcio.

Él se encontraba echando cheve y tomando mezcal, mientras fumaba. Todo apacible, ecuánime, volteó a verme y me dijo: «Inténtalo». Al mes las sustrajo. Las sustrajo con sus papás, con el apoyo de sus papás y al parecer de toda la familia y del propio gobierno”.

El 29 de noviembre, desde temprano y como siempre MEGR llevó a las niñas al kínder, sabía que su esposa tenía una reunión importante. Él sugirió recogerlas también, pero la madre de las menores se negó. “Me marcó cuando terminé mi reunión y le compartí contenta lo que había logrado. Me felicitó e insistió en pasar por las niñas, respondí que no, entonces me dijo que las niñas le habían pedido que pasara por ellas, motivo por el cual cedí. Tardé un poco más en el trabajo esperando encontrarlos en la casa. No estaban. Le marqué y me explicó que le había surgido un imprevisto laboral. Empecé a preparar todo para comer y nada. Le marqué y no me respondió, le mandé mensajes y nada. Entonces decidí subir a preparar la ropita de mis niñas para el día siguiente: el clóset de mi hija mayor estaba casi vacío, el de la menor a medio llenar y faltaba ropa de él. Me quería morir, se las había llevado, se las había llevado porque le pedí el divorcio, me quería morir, las había perdido, no las volvería a ver. Semanas atrás, a pesar de que ya no compartía mucho conmigo, me había contado que estaría poco en casa pues estaban implementando un sistema en el negocio que les ayudaría a operarlo sin requerir presencia física, con controles muy eficaces. Se me vino esa conversación a la mente. Estábamos por ir a México a tramitar la visa, busqué los documentos, no estaban. Se las había llevado, se las había llevado para siempre y yo nunca las volvería a ver. Mi cuerpo temblaba de miedo, sentía un dolor profundo, una pregunta a modo de queja me invadía fuertemente y un reclamo a un Ser Superior: «¿Por qué, por qué? No, Dios mío, ¿por qué?». Mis papás estaban de visita. Mi mamá llevaba unos días ya en Durango, mi papá acababa de llegar. Me subí a la camioneta para ir a casa de mis papás y entonces pensé en un escenario trágico, mas no cruel:

tuvieron un accidente, él no tenía las sillitas puestas. Entonces le marqué y no obtuve respuesta, mandé un mensaje preguntando si estaban bien. Le marqué a su hermana que trabajaba con él y me mandó a buzón. A su papá, que es el dueño del negocio familiar, y me mandó a buzón. «Se las llevó, se las llevaron, se las llevaron», confirmaba en mi interior. Le marqué a su mamá, entró la llamada, el alma se me vino al cuerpo, me colgó, volví a marcar y me mandó a buzón. «No, no, no», grité mientras lloraba. Entonces empecé a marcar a familiares en Durango y fuera de Durango y obtuve la misma respuesta. Llegué a la casa de mis papás y les di la mala noticia. Mi papá dudó que fuera posible, me calmó explicándome que existía la posibilidad de que hubieran sido amenazados y tuvieron que proteger así a las niñas. Marcó a MEGR, le entró la llamada y me tranquilizó; sin embargo, tampoco le contestó. Llamó al papá de MEGR y entró la llamada, lo vi tan tranquilo que de nuevo volvió el alma a mi cuerpo, se desconcertó y entonces me vio y me dijo: «Hija se llevaron a tus niñas, pues qué pasó». Grosso modo, expliqué que no estábamos bien. Nos lanzamos a la casa de los abuelos paternos, se encontraba un señor calvo, quien nos permitió timbrar sin inmutarse. Al presentarnos y preguntar por la familia, nos hizo saber que era la seguridad personal del abuelo paterno de las niñas, nos dijo que no sabía en dónde se encontraba y no dio más información. Saliendo de Villas del Campestre, mi papá hizo una llamada y me dijo algo así como: «Suenan ocupados, este cuate le marcó a tu suegro, vamos a presentar la denuncia». ¿Qué había pasado con el gran padre? Usó a nuestras hijas para herirme. Así inició el calvario”, compartió Mónica.

La mamá de las niñas acudió al Departamento de Atención Inmediata perteneciente a la Fiscalía, en donde la convencieron de no activar la alerta Amber pues las localizarían.

“Estuvimos mis papás y yo en vela toda la noche, esperando la llamada que nunca recibí. El abogado nos explicó que por ser sábado no había más por hacer. Pero teníamos que hacer algo,

acudimos al Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango. Tomaron mi denuncia. Seguían negándose a activar la alerta. Conseguí el teléfono de la fiscal del estado, Ruth Medina Alemán. En esa llamada me sentí amenazada. Me dijo que las niñas estaban bien por estar con su papá, que activar la alerta era riesgoso pues la foto de las niñas aparecería en todos los lados. Insistí en activarla, entonces me dijo que si decidía hacerlo lo más seguro es que esas niñas fueran separadas de su papá, pero no regresarían a mi cuidado, serían institucionalizadas. Era una ignorante en el tema. Mis abogados no sabían, estaban comprometidos y sugirieron no activarla. El lunes simple y sencillamente no se presentaron en la Fiscalía, estaba legalmente sin representación: mis abogados nos vendieron. Hasta que di con quienes actualmente me representan: el Despacho Jurídico MCG y asociados. Con ellos descubrí que la sustracción de mis hijas respondía a un plan y que la autoridad local no sólo los estaba protegiendo, sino que fueron facilitadores de dicho plan”, explicó Mónica.

El 19 de noviembre del 2019, los exsuegros de Mónica, Sylvia Verónica Ruíz Díaz y Mauricio Gorjón Fernández, presentaron una denuncia conformada por declaraciones falsas ante el Juzgado Tercero Familiar en contra de su propio hijo MEGR y de la mamá de las niñas, declarándolos incompetentes para ejercer la custodia y patria potestad. La denuncia no procedió.

El día 28 de noviembre del 2019, el abuelo de las menores, Mauricio Gorjón Fernández, dueño de Materiales y Corrugados la Glorieta, la Casa del azulejo y Bodega de pisos Lamosa, entre otros; patrocinador de la campaña electoral del titular del Ejecutivo, José Rosas Aispuro, con quien mantenía negocios, y tesorero de la Cruz Roja. Con apoyo de la directora del DIF, Rocío Manzano, a quien MEGR llama tía, presentó en el DIF, durante la madrugada, una queja falsa en contra de la mamá de las niñas por omisión de cuidados, informando que las menores vivían bajo su cuidado desde

hacía cuatro meses porque su madre las había abandonado. Fue necesario presentar videos de vigilancia y testimonios para desestimar la denuncia. El plan era claro: los papás demandaban patria y custodia de las menores declarando a sus padres incompetentes y asegurando que las niñas vivían desde hacía tiempo bajo su cuidado, robusteciendo su demanda con la queja falsa ante el DIF, pero ese sólo fue el principio de un laberinto de ruindades en contra de las menores y de su madre.

Según el registro, el mismo día en que sustrajeron a las menores, entró la demanda de divorcio solicitando la patria potestad y guarda y custodia, donde el demandante argumentó que la mamá de las niñas las había abandonado hacía meses, y era una persona inestable y peligrosa para ellas. Parte del plan tramposo era no notificar a Mónica de la queja interpuesta en el DIF de Durango, ni de la demanda de divorcio, enterándose ella, en el proceso penal por el delito de sustracción. Fue el mismo subprocurador del DIF, el licenciado Juan Carlos Cardoza, quien notificó al juez sobre el “abandono” de las menores, “ratificado” por el equipo interdisciplinario del DIF, quienes visitaron la casa de los abuelos paternos previo a la sustracción y dieron fe de que las niñas vivían allí, aunque no estaban, aunque no las vieron, aunque no hablaron con ellas. Bajo ese argumento, Cardoza solicitó al juez de lo familiar le fuera concedida la custodia al padre y sustractor de las menores. En sólo seis horas hábiles, el día 2 de diciembre del 2019, el juez Luis Mario Hernández Vargas, sin mayor investigación, sin dar parte a la madre, dejando en estado de indefensión a dos menores, estando las niñas sustraídas, concedió la custodia al sustractor.

De toda esta actuación, falta de elocuencia, vulneración de derechos, empapada de corrupción, de un evidente tráfico de influencias, la mamá de las niñas se sometió a valoraciones bioquímicas y psicológicas en la Fiscalía, resultando que es una persona estable, apta para ejercer sus derechos y deberes como ciudadana, apta para el rol de madre, con cualidades positivas al

respecto, una persona evidentemente afectada por lo que estaba viviendo al momento por lo que, luego de una denuncia penal en contra del papá de sus hijas, se citó al sustractor a audiencia y éste se presentó amparado, el juez Romero Maldonado accedió a que la mamá conviviera con sus hijas, supervisada, en las instalaciones del DIF.

“No podía creer que el hombre que algún día amé tanto, que el hombre que dijo amarme, el papá de mis hijas pudiera ser así, pudiera estar haciendo esto. ¿Con quién me había casado, con quién había formado una familia, quién era él?”, recordó la mamá de las niñas.

El juez Romero Maldonado dispuso que las convivencias fueran supervisadas pero sin horario fijo, todos los días, incluyendo los de descanso y festivos, pero esa disposición no fue acatada por Retana, representante de los derechos de las niñas del DIF. A la mamá de las niñas se le fijó una hora para convivir con ellas y le prohibieron verlas los fines de semana y días festivos, ¿ese era el comienzo de un castigo para esta mamá por exigir una terapia para su hija por su frotismo vaginal? ¿Cuál era el miedo?

La familia Gorjón Ruíz buscó el apoyo de un médico amigo de la familia: Fernando Iduñate, quien emitió una constancia explicando que las niñas estaban resfriadas para justificar no presentarlas a la convivencia. Mónica sólo pudo verlas en dos ocasiones.

El primer día de la convivencia, la mamá percibió que tenían la mirada desorbitada, estaban confundidas, la más chiquita estaba delgada. “Me preguntaron si estaba viva, que qué estaba pasando, que por qué no podían estar conmigo, me dijeron que querían quedarse conmigo, irse conmigo, estar conmigo, me preguntaron por qué no me había ido a Mazatlán con ellas”.

Después de esa cita, la mamá de las niñas confirmó que la sustracción no sólo era para sesgar sus cuidados, habían sido sustraídas de la residencia familiar y del estado.

“Hoy recuerdo con mucho dolor que las mandaba de vuelta prometiendo y asegurando que íbamos a estar juntas, y que no se preocuparan porque estaban bien, estaban con su papá y sus abus. Ellas sólo me veían y podía notar el miedo y la confusión en su mirada, con sus ojitos abiertos muy grandes. Dios mío, me arrepiento de haber articulado esas palabras, las estaba mandando con sus agresores. La culpa me asalta y me reclamo: «¿Cómo me atreví? ¿Cómo me atreví a decirles eso y a calmarlas así?», pero había muchas cosas que ignoraba, que no veía y que, con el paso del tiempo, desgraciadamente fui descubriendo”, dijo Mónica con tristeza.

“Recuerdo que en la segunda visita supervisada, por evitar que mis hijas sufrieran más de lo que era evidente sufrían, opté por hacer tiempo antes de salir de las instalaciones del DIF. Estando afuera, empecé a escuchar gritos desesperados, como sofocados, llenos de angustia y dolor: «Mamá, mamá». «¿Mis hijas? No, no puede ser», pensé. Yo creo que batallaron mucho para llevárselas, busqué de dónde venían esos gritos para ver si podía ayudar en algo, venían de una camioneta que desconocía, era conducida por el señor Calvo, a quien conocí en la casa de mis exsuegros, quien había dicho ser el guardia de seguridad de Mauricio Gorjón Fernández. El copiloto era Mauricio y quienes gritaban, mis hijas, ahí me cayó el veinte. Alcancé a ver mis niñas, a sus tres y cuatro años se habían desabrochado en su desesperación sus sillitas de seguridad, y habían brincado a la parte delantera de la camioneta para golpear los vidrios y gritarme. Se me partió el corazón, me invadió una profunda tristeza, una asfixiante impotencia y un enardecido coraje. Ellas no merecían estar viviendo eso, ¿por qué?, ¿por qué?”

En medio de la pesadilla, el abuelo materno de las menores acudió a una cena de empresarios en México donde también estaba el gobernador de Durango, José Rosas Aispuro. El abuelo materno de las menores logró sentarse con él para exponerle el caso, del cual

tenía conocimiento la esposa del gobernador. Después de exponer lo que estaba padeciendo su hija con sus nietas, el gobernador abrió la boca para soltar: “Hay madres como su hija que no merecen serlo”. Es necesario aclarar, que el gobernador Rosas Aispuro nunca conoció personalmente a Mónica, pero la familia Gorjón Ruíz ya se había encargado de tergiversar su imagen y, reitero, el funcionario era cercano a los sustractores.

Gracias al trabajo de los abogados de Mónica, Matías Calvo y Álvaro León, pese a todas las circunstancias desfavorables que jugaban en contra, el 12 de diciembre del 2019 MEGR fue declarado culpable por el delito de sustracción. Aceptó su delito. Se le dictaron medidas cautelares y la madre de las menores solicitó la custodia de sus hijas en ese acto. El juez Romero Maldonado se disculpó y explicó que dado a que un juez en su mismo nivel le había concedido la custodia al sustractor, no podía concederle la custodia, y sugirió a la madre conceder la suspensión provisional para acudir al juez de lo familiar con la carpeta penal y solicitar la custodia. Al día siguiente, la madre de las menores presentó la carpeta del juicio penal, expediente judicial 152/2019, ante el juez segundo de lo familiar para solicitar la custodia.

El 13 de diciembre del 2019, a las 18:30 horas, el juez segundo de lo familiar ejecutó un acuerdo de custodia provisional a su favor, dotándola de un equipo interdisciplinario para presentarse en el domicilio de la familia Gorjón Ruíz con el objetivo de recuperarlas. Sin embargo, el acuerdo no se pudo ejecutar, desde el juzgado les dieron el pitazo y al hacer la diligencia se encontraron con que el domicilio estaba abandonado. La orden judicial era sólo para ese día, hora y lugar. Desafortunadamente, al día siguiente iniciaba el receso judicial decembrino. El 17 diciembre del 2019 por la tarde, ante notario público —familiar de Gorjón Ruíz—, Mónica fue obligada a firmar un convenio de divorcio donde renunciaba a la vivienda familiar y a manutención, comprometiéndose el padre a solventar educación y cuidados médicos; además, se acordó una convivencia

compartida de las niñas de cuatro días con cada uno de los padres, repartiéndose de forma equitativa los periodos vacacionales.

El 14 de enero del 2020 se dictó sentencia de divorcio por el juez segundo de lo familiar, considerando el acuerdo notariado como acuerdo de divorcio, sin citar a la mamá de las niñas a audiencia, quedando así disuelto el matrimonio.

“La noche en que recuperé a mis niñas, el poco hombre de su abuelo no se presentó. Mandó a su hijo, a su esposa y a su hija como acompañantes. Mis pequeñas corrieron emocionadas y liberadas a mis brazos cuando escucharon mi grito: «Esas mis güeras». Qué momento más feliz y conmovedor. Estaba yo de rodillas abrazándolas cuando Mauricio, con una sonrisa y una cara que manifestaban satisfacción, orgullo y una especie de beneplácito, se iba acercando a mí. Sentí un impulso inconsciente a dar las gracias. Es el efecto hipnótico de las personalidades antisociales. Pero me caché y de golpe recordé la tortura que me había infligido, entonces, retiré a mis hijas y dije fuerte para que me escuchara: «Vénganse niñas, su papá debe estar a 500 metros de distancia de mí». Su cara se transformó completamente, su rostro pasó de ser un rostro afable y cautivador a uno endemoniado. Su gesto se tornó duro, la mirada llena de odio, amenazante, delirante, maquiavélico, pero no me importó. Por fin había dejado de importarme, de afectarme, por fin le había puesto un alto, por fin gracias a su locura y delitos, a Dios, la vida, el destino, lo habían sacado de mi vida de una buena vez y para siempre, por fin mis plegarias habían sido escuchadas, por fin me había liberado de la pesada y dolorosa carga que significaba para mí. Qué equivocada estaba. No podía estar más errada”, compartió Mónica.

Fueron durante los meses de enero y febrero del 2020 que Mónica empezó a observar cambios en el comportamiento de sus hijas, además de que llegaban rosaditas, la mayor empezó a presentar infecciones vaginales recurrentes. “Una de las cosas que me llamaron la atención en cuanto empezamos con la modalidad de

cuatro días conmigo y cuatro días con él fue que la mayor sentía mucho miedo de que la ayudara a bañarse, especialmente cuando se trataba de lavar sus partes íntimas, entonces empecé a enseñarla a lavarse ella misma. Debido a sus rozaduras e infecciones vaginales, por indicación médica, había que ponerle pomadita pues se quejaba del dolor y ardor y presentaba flujo vaginal recurrente. Era impactante notar que cuando le pedía permiso para aplicarle las pomaditas, experimentaba pavor, tomaba una almohada o un peluche para abrazarlo, yo le explicaba que no la iba a lastimar, que era para que ya no le doliera y ardiera, para que sanara. Le preguntaba por qué le daba miedo y no podía responder nada, terminaba y le preguntaba si la había lastimado y me decía que no, que yo no, entonces le preguntaba quién sí y se bloqueaba y no me respondía. Recuerdo que en una ocasión que llegó como con una pequeña llaga, me impactó y le pregunté por qué regresaba así de la casa de sus abus, con su papá, pero no me respondía. Le dije que necesitaba saber por qué estaba muy lastimadita, le pregunté si se había caído, pegado con algo, lastimado con algo, entonces me respondió que su papá le daba una esponja dura por las noches para que se limpiara. Y aunque intenté que me explicara o diera más información al respecto, no pudo decirme más. A la par, la chiquita después de hacer pipí me preguntaba si yo le iba a hacer cosquillitas, cuando le respondía que no y le preguntaba quién lo hacía, se quedaba muda, como bloqueada. En una ocasión me pidió que le hiciera masajito y le di masajito entre el cuello y el hombro y me dijo: «No, mamá, ahí no». «¿En dónde?», le pregunté. «En mi pipí», me dijo. Le expliqué que «la pipí» era una parte íntima y privada que nadie debe tocar, que ahí no se da masajitos, y le pregunté quién le daba masajitos ahí. Guardó silencio, insistí y me dijo que nadie. Recuerdo con náuseas un día en el que estábamos viendo la tele en mi recámara cuando la más pequeña de mis hijas tomó mi mano y me la puso en su entrepierna. Retiré mi mano y seguramente la vi con asombro, no sé si empalidecí, sus ojos se

abrieron de par en par y me preguntó si no la amaba. Sentí ganas de llorar y vomitar, y de entender de dónde venía todo eso”, recordó Mónica.

“Entonces le dije que sí la amaba pero que esas caricias no eran un acto ni una muestra de amor, le pregunté quién la tocaba ahí, si alguien le decía que la amaba y hacía eso, no articuló palabras”.

“Me vi obligada a explicarles cuáles eran sus partes íntimas, así como que nadie debe tocarlas de ninguna manera, ni obligarlas a tocarlas ni entre ellas ni a otros. Les hice preguntas para verificar si me habían entendido y sí lo habían hecho, las noté confundidas. Mi terapeuta me proporcionó explicación e información en dibujitos para niños de su edad y lo compartí con ellas, además les compré un cuento infantil que informa y forma al respecto. Empecé a estudiar sobre el abuso sexual infantil y descubrí que muchas de las actitudes, comportamientos, regresiones de mis niñas coincidían. Recuerdo un día en el que mi hija mayor, al regresar de estar los cuatro días con su papá, me preguntó al mediodía si no le iba a lavar sus partes íntimas. «¿Cómo, mi reina?», le pregunté. Me explicó que su papá la cargaba y se metía con ella a la regadera, que lo hacía varias veces al día y le lavaba su pipí, diciéndole que lo hacía porque olía muy mal. Consternada le escribí a la pediatra particular de mis niñas para preguntarle si las había consultado, si ella había dado esa recomendación, me respondió que no y que podía ser malo porque se barre la flora, dijo que lo mejor era que se limpiara bien y se cambiara de calzoncito varias veces en el transcurso del día. Como su papá tenía restricciones y no podía acercarse a mí debido al delito de sustracción, le expliqué a mi niña que había hablado con su pediatra y había dicho que eso no era recomendable, que se limpiara muy bien cuando hiciera pipí y ella solita se lavara bien cuando se bañara y cuando su papá la quisiera lavar de su pipí por mal olor le dijera que no, que la pediatra había dicho que mejor se cambiara ella solita de calzón una o dos veces al día, le dije que yo le mandaría una nota a su papá, pero que ella no lo permitiera. Su

mirada me inquietaba, sólo me dijo que sí. El día que se iba de regreso al cuidado de su papá, me llamó la atención que preocupada e interesada me recordó de la nota, nota que sí le mandé con su guardia de seguridad, el señor Calvo. A la par, la tarde noche antes de irse con su papá y la mañana en que se iban, mis hijas se ponían muy mal, con dolor de panza, de cabeza, no podían dormir, lloraban porque no se querían ir, y cuando se iban rompían en llanto como si las mandara al matadero. «¿Por qué?», me preguntaba”.

“Mi hija la mayor comía compulsivamente, la menor comía menos y regresaba siempre baja de peso. La más chiquita empezó a sentir terror por el juego de las escondidas que era uno de sus favoritos. Se comían las uñas de sus manos. Se hacían pipí por las noches, padecían pesadillas, tenían juegos inapropiados. Francamente estaba escandalizada, pero conforme me documentaba en el tema. En la última conversación que tuve con la terapeuta de la más grande, me sugirió hablar con mis abogados. Tengo la conversación”.

El 17 de abril del presente año, acompañada por sus abogados, la mamá de las menores interpuso la denuncia por abuso sexual infantil contra quien resultara responsable. El 21 de mayo, las menores fueron citadas en la Subprocuraduría de la Defensa del Menor para una evaluación psicológica. En media hora, la psicóloga adscrita al Ministerio Público, Joselyn Alejandra Torres Meza, entrevistó a ambas víctimas, informándole a la mamá que definitivamente estaba pasando algo.

“Sentí que me echaban un balde de agua fría, a pesar de todo lo que venía observando, creo que me encontraba en negación, la verdad es que lo que más deseaba es que todo fuera una confusión. Después de informarme que algo definitivamente estaba pasando con relación al delito que había denunciado, checó una anotación suya y me preguntó: «¿Quién es abu?», me sorprendí y le respondí que abu era el abuelo paterno, «Okey», me dijo y anotó algo. Me miró y me compartió que quien más le preocupa era la mayor de mis

hijas, lo entendí pues ella era quien siempre llegaba lastimada, con infecciones vaginales, con flujo, a quien yo percibía peor". Por la edad de las menores, fueron remitidas al departamento de psicología del DIF para obtener la información necesaria para procesar el delito. Acudieron a cuatro sesiones con la psicóloga Karla Yadira Valenzuela Hernández, que pasó de un: "Acabo de resolver el caso en siete sesiones, no se preocupe, vamos a dar con el responsable del delito", a "hay casos en donde sí ocurre el abuso pero no se logra diagnosticar y hay otros en donde no hay abuso pero los menores presentan afectaciones por otros motivos", luego se supo que tanto la directora como la presidente del DIF estaban al tanto de lo que ocurría con las niñas y protegían a los amigos; entonces todo cobró sentido, quizás la sustracción no fue un arrebato aislado.

"No era tanto que MEGR estuviera enojado conmigo, no era tanto que quisiera joderme quitándome a las niñas, sino que creyeron que empecé a percatarme de las aberraciones a las que sometían a mis hijas menores de edad y por eso la urgencia de sustraerlas y justificar el hecho presentándome ante las autoridades como no apta para cuidarlas. ¿De verdad las autoridades continuarían cobijándolos, aunque conozcan el delito?"

Días después, cambiaron de adscripción al ministerio público que llevaba la carpeta y cambiaron también el informe psicológico de la psicóloga adscrita a la Subprocuraduría de la Defensa del Menor. En total lo hicieron tres veces. En el último, la psicóloga Yoselyn elaboró un informe absurdo, imposible de haberse llevado en una cita. Fue elaborado como si fuera el resultado de haber atendido consecutivamente a las niñas o en un periodo de tiempo más prolongado a los 30 minutos que estuvo con ellas. Un informe que no puede ser realizado al platicar en media hora con ambas, donde omitió videogravar como lo estipula el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren a Niñas, Niños y Adolescentes. "Toda actuación infantil deberá ser grabada en audio e

imagen en su totalidad. La grabación deberá integrarse, ser transcrita y permanecer en el expediente de manera inmediata, así como extenderse copia al representante legal del niño o cuando así lo soliciten a las partes del proceso" (p.64). "Esa medida de videogravar se debe llevar a cabo para no revictimizar a los menores como lo han venido haciendo con mis hijas y justo para que lo que se informe no sea el mero dicho de un profesional y su trabajo pueda ser corroborado o refutado", abundó Mónica. Luego de las "valoraciones", las menores se fueron a pasar tres semanas de vacaciones de verano con su papá.

"El domingo 9 de agosto, mis hijas volvieron a mi cuidado. El lunes, cacho a la mayor escondida, cambiándose de calzoncito. Cuando se percató de que estaba ahí, se enojó y angustió, aventó sus calzoncitos al piso. Es una reacción anormal, en ella sucede y no entiendo de qué va. Entonces la calmé y le dije que si se había hecho pipí no pasaba nada. Respondió que no y me dijo que mirara su calzón mientras me enseñaba: estaba manchado. Le pregunté qué había pasado, se quedó muda, después me dijo que le ardían sus partes. Le pedí permiso para revisarla y accedió. Estaba lastimada nuevamente. Le tomé una foto y se la mandé a la pediatra para saber qué le podía poner. Le pregunté si me podía explicar lo que pasó y me dijo que sí, le solicité permiso para grabar su explicación, accedió, pero finalmente explicó que no sabe. La más chiquita, enojada, dijo: «Sí sabes, hermana». La mayor dijo que no, entonces la menor me dijo: «Mamá, yo te voy a explicar y puedes grabarme». De cuatro años, de cuatro años y de ese tamaño su valor. Se acomodó en medio de su camita, se rodeó de peluches y me empezó a explicar algo sobre hacer pipí y hacer popó y, como siempre, no entendí el mensaje, le expliqué que si por hacer pipí o popó nos lastimáramos, todas las personas estaríamos así".

"Tomó un delfín y un peluche varón, por decirlo de alguna manera, y me dijo que ella era el delfín y el otro muñeco su papá, me explicó que no estaba rosada pero que el papá le pone y le pone

pomadas, aunque no quiera, y concluye diciendo: «Esto pasa con ella». Me paralicé, aún estaba como entre shock y negación, no podía concebirlo, imaginarlo, entenderlo, digerirlo, pero sabía lo que estaba pasando. Marqué a mis abogados para explicarles lo sucedido y me mandaron a Fiscalía para hacerles una exploración médica a las niñas. Acudí a la Fiscalía General del Estado de Durango”.

“El ministerio público que me recibió me explicó que por protocolo COVID no estaba el personal médico. Me pidió permiso para marcar a la coordinadora de la Unidad Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo Legal, la licenciada Meryth Yadira Sandoval Navarrete, se lo concedí. La llamó y le comunicó lo que le expresé y lo que buscaba, no dio mi nombre, esta licenciada le indicó que al día siguiente asistiera a la Unidad para presentar la denuncia y para que la médico las valorara de inmediato”.

El 11 de agosto Mónica llegó una hora antes de la indicada por la coordinadora, interpuso la denuncia y cuando la coordinadora identificó quién era, indicó que las niñas no debían ser revisadas por el médico legista pues eran muy pequeñas y el procedimiento muy invasivo. La doctora Wendy Marrufo entrevistó a las niñas, nuevamente sin videgrabar, y explicó que para proceder a la exploración necesitaba que las menores dieran información que justificara su actuación. Es así como la menor de las niñas habló y se logró un testimonial donde la pequeña explicó qué sucedía, cómo sucedía y a manos de quién. Al terminar la entrevista, indicó que se procediera con la valoración.

“Entró primero con la más grande, quien en la exploración se mostró cómoda, como acostumbrada a esas maniobras, me rompí por dentro al presenciarlo. Posteriormente, acompañé a la menor quien pedía a la doctora que parara y solicitaba que cantáramos o contáramos cuentos, igualmente me rompí en mi interior. Al terminar, la doctora Wendy me solicitó retirara a mis hijas, quedando a solas con ella. Ahí, la doctora del servicio médico forense adscrita al Centro de Justicia ya mencionado me compartió que en el caso de

la más pequeña había signos de penetración anal y me entregó un oficio original dirigido al Módulo de Trabajo Social del Hospital Materno Infantil para que se le realizaran estudios de laboratorio con el fin de confirmar o descartar VDRL, hepatitis B y C y VIH. Dichos laboratorios se indican al mes, a los tres meses y a los seis meses, porque al parecer el suceso había sido reciente. Me dijo que era protocolo, que ella creía iba a salir bien porque si hubiese sido penetrada por un pene, estaría desgarrada y no lo estaba, pero que sí había sido penetrada. Me quería morir, quería explotar e incendiarlo todo, no sé cómo pude contener tanto dolor y tanta rabia. Esta denuncia quedó registrada entonces como denuncia por la violación de mi hija menor bajo el cuidado de su papá MEGR”.

La primera muestra fue tomada en el hospital Materno Infantil. Posteriormente, con el hallazgo médico de la doctora Wendy, la mamá acudió ante el juez Luis Mario Hernández y, en persona, solicitó le concediera expresamente la custodia total de sus hijas: “Esa no es la manera de proceder, señora. Usted sabe que los acuerdos se llevan de tres a cinco días hábiles”. Mónica explicó: “El 13 deben volver al lugar en donde han sucedido los delitos”. “Deje su solicitud por escrito y regrese mañana”. Al día siguiente, el juez le concedió la custodia, pero provisional, mientras que el 12 de agosto, el papá de las menores promovió un incidente en el que solicitó custodia, patria potestad y medidas de protección para él y las niñas, aseverando aberraciones como que su exesposa sufría del trastorno límite de la personalidad, por lo que podía violar a las niñas para inculparlo a él. El juez Luis Mario denegó su petición, pero abrió la puerta a una audiencia para controversia familiar, agendada para el 28 de octubre, siendo que dicho juez estaba enterado de los delitos cometidos por parte de MEGR en contra de las menores, así como del contenido de todas las carpetas judiciales que obran en contra del mismo, en las que se encuentra el diagnóstico psicológico hecho por un perito experto adscrito a Fiscalía, donde se dictamina que la madre de las menores está sana

mental, emocional y psicológicamente, y es apta para ejercer el rol de madre.

Ese mismo día, se solicitó a la licenciada Meryth Yadira Sandoval Navarrete, coordinadora de la Unidad de Investigación y Litigación del Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo Legal, mediante escrito, copias certificadas de las carpetas de investigación números 10454/20 y 5356/20, las cuales fueron negadas mientras que MEGR tuvo acceso total a ellas.

La mamá de las niñas solicitó medidas de seguridad y al conocer esta solicitud, la fiscal Ruth Medina Alemán, se trasladó personalmente para asegurarse que no se le dieran. La amenaza de institucionalizar a las niñas se puso de nuevo sobre la mesa.

Los abogados dieron la defensa e hicieron saber directamente a la fiscal lo que estaba sucediendo, mostrándole evidencias tangibles. Es así como la mamá de las niñas logró medidas de protección para ella y su descendencia, pero sólo durante 90 días, le explicaron que sería mientras corría la investigación que nunca se realizó.

El 13 de agosto correspondían los cuatros días de convivencia con el papá y no se presentó por ellas. "Desde ese día no volvió por ellas. Fue como si me gritara que, si no era él, él sabía quién era y lo iba a proteger. Yo esperaba que llegara enojado por ellas, por la denuncia que le acababan de informar, para unirse conmigo en el proceso legal hasta dar con el presunto responsable y lograr la seguridad de nuestras niñas. Pero no fue así, simple y sencillamente nunca volvió y me demandó en lo familiar, aseverando el delito, pero haciéndome ver como la presunta responsable. Ese mismo día citaron a la menor de mis niñas para la toma de declaración o manifestación, que se realizó contra todo el protocolo". La menor fue citada a la hora de comida y las hicieron esperar más de una hora. No le explicaron para qué estaba siendo citada, no hubo videograbación porque dijeron que no contaban con los recursos para ello. La madre exigió estar presente, como indica el protocolo, y grabó la diligencia que duró más de una hora.

“En dicha actuación, cuando a mi hija se le pregunta qué no le gusta cuando está bajo el cuidado de su papá, expresa que no le gusta que le toque sus partes íntimas, ni él ni su aba. Aba es la abuela paterna de mis niñas: Sylvia Verónica Ruíz Díaz. A pesar de haber obtenido la mención de mi menor hija, por indicación del ministerio público Hexson Alonso Martínez Herrera se siguió el interrogatorio por casi 45 minutos más. Omitiendo el ministerio público dicha mención en el transcrito, que no lo hace al momento ni textualmente sino a conveniencia. Al solicitar que se incluyera, niega el que la niña lo haya mencionado y trata de confirmar su afirmación con Yoselyn, quien baja la cabeza y no emite palabra, dirigiéndose después con la persona del DIF que nos acompañó, Ivón Ibáñez, quien le responde que sí, que la niña sí había manifestado lo que yo estaba solicitando pusiera en la supuesta transcripción”. El ministerio público tuvo que modificar el documento un par de veces, resistiéndose a plasmar lo que verdaderamente había manifestado la menor, presionando a la mamá de la niña a firmarlo, quien lo firma ya que contaba con la grabación en audio de toda la diligencia.

A finales de mes fue citado a audiencia MEGR para revisión de medidas con relación a la suspensión provisional por el delito de sustracción que la mamá de las menores concedió en diciembre para recuperar a sus hijas. Los abogados presentaron una solicitud de diferimiento de la audiencia por enfermedad y fue reagendada para el 4 de septiembre, sin que el imputado se presentara. Tres días después se convoca a audiencia al doctor Roberto Sarmiento —quien expedía las licencias médicas de Gorjón Ruiz— y este incurre en falsedad de declaraciones, no sabía describir al imputado, se contradijo en la historia contada, dijo haberlo atendido en su casa sin precisar la dirección ni describir la casa, ni por dentro ni por fuera. Ni siquiera estaba cierto del diagnóstico ni de los análisis indicados, no pudo justificar el motivo del reposo, lo que da elementos al juez Jaime Romero Maldonado para declarar nula la constancia médica y decreta al imputado como SUSTRAÍDO A LA

ACCIÓN DE LA JUSTICIA y solicita la emisión de orden de presentación; sin embargo, casualmente no se emitió.

El 10 de septiembre del 2020 Mónica acudió al Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo Legal para firmar un oficio.

“Encontrándome de pie en la sala de espera, el defensor legal del papá de mis hijas sale de la oficina del nuevo ministerio público asignado para hacerse cargo de mis denuncias. Me pregunté qué hacía allí. Y me percaté de que MEGR estaba ahí también, siendo que era sujeto sustraído de la acción de la justicia. En ese lugar es en donde lo habían decretado como tal. En ese Centro se encontraba el juez que así lo decretó, ahí mismo se encontraba el ministerio público que debió haber emitido la orden de presentación, y nada pasaba”.

Tras ser agredida y amenazada por el abogado defensor de MEGR, Carlos Badillo Aguirre, e intimidada por el ministerio público y la coordinadora, Mónica fue a la Fiscalía para demandar a Badillo Aguirre y a las oficinas de Asuntos Internos para interponer una queja en contra de la licenciada Meryth Yadira Sandoval Navarrete, la coordinadora, y del ministerio público Hexson Alonso Martínez Herrera. Hasta el día de hoy, esas denuncias siguen sin prosperar.

El 11 de septiembre del 2020, un par de oficios, BAVM/400/2020 y BAVM/401/2020, C.I. 10454/2020, informan a Mónica que es necesaria la valoración psicológica de las menores en el Hospital de Salud Mental, que no cuenta con psicólogo infantil, el paidopsiquiatra Gustavo Adolfo Blanco Rocha será el responsable de valorarlas y emitir el dictamen correspondiente.

El 6 y 8 de octubre, a dos meses del hallazgo médico de violación, las menores asisten a sus respectivas citas de valoración para determinar los efectos del hecho sexual traumático que el ministerio público en oficio refiere, así como para corroborar la credibilidad del discurso de las niñas y su salud mental al momento, mas no para hacer un peritaje para determinar si hubo o no delito.

El doctor Blanco Rocha le explica esto a la madre y le expresa que el oficio no cuenta, como cualquier solicitud, con el contenido que opera en la carpeta de investigación.

El 14 de octubre, la licenciada Verónica Ruacho, directora del Centro de Justicia para la Defensa del Menor, se comunicó al hospital para solicitar el informe de las menores, esperando un diagnóstico positivo o negativo en ASI, cuando la realidad es que el ministerio público a su cargo nunca lo solicitó, retrasando con ello el proceso, exponiendo y revictimizando a las menores. Está claro que ellos no quieren dar con la verdad, por el contrario, buscan echar por tierra el delito y proteger al agresor por las razones que aquí se exponen. La Fiscalía tenía el hallazgo y la mención de la menor, ¿qué más necesitan? ¿Presenciar el delito?

El 19 de octubre del 2020 la madre presenta de nuevo a sus hijas a una nueva valoración en CECOFAM, obedeciendo ahora a la orden del juez segundo de lo familiar. A pesar de que es revictimizante, las menores llegan y son recibidas por los psicólogos, Pedro Joaquín Nevarez Sánchez y Aranzazú Favela Carrola. Mónica solicita que sean videograbadas y llena un juego de hojas en las que debe presentar datos, responder preguntas y llenar información sobre todo lo que ha venido ocurriendo. 45 minutos después, las menores salen y le informan a su madre que el dictamen será presentado directamente al juez en una semana y media a más tardar, y que en no más de quince días deben darle a conocer los resultados. El trato del personal fue positivo y amable de inicio a fin. Al día siguiente cambiaron de director y asumió el cargo María Guadalupe Sandoval Soto.

El 20 de octubre del 2020 a las 10:30 horas, se lleva a cabo la audiencia de revisión de medidas del imputado MEGR. Se demuestra que incumplió en tres de cuatro medidas restrictivas, por lo que conforme a la ley el caso debería regresar a su estado inicial y ser procesado por el delito de sustracción; sin embargo, el juez Jaime Romero Maldonado justifica el incumplimiento del sustractor y

explica que debido a que sólo violó una medida no aplicará ninguna sanción ni consecuencia, ni aceptará la promoción de volver al punto inicial del delito, disculpándose y sugiriendo que de no estar de acuerdo la parte contraria se puede impugnar.

En misma audiencia, hace saber que de la Dirección General de Ejecución de Penas se le rindió un informe donde se manifiesta que el 26 de marzo se le realizó una llamada a la mamá de las niñas en la que supuestamente refirió que no había recibido actos de molestia por parte del imputado. La mamá acude de INMEDIATO a dicha Dirección para solicitar el informe presentado al juez, así como el nombre de quien lo realiza, el teléfono desde el que se marca y el número telefónico en donde se le "contacta". Quien la atiende proporciona el informe realizado por la licenciada Stephany García González y explica que no puede proporcionar más información debido a que se encuentra infectada con COVID. Entonces, la madre de las niñas solicita hablar directamente con la directora Carol Aceval Carmona, quien la cita para el 21 de octubre, donde asegura haber sido testigo de la llamada. "Al indagar cómo le constaba, al preguntar si acaso había estado presente mientras se realizó la llamada, me respondió que no era necesario, que si estaba plasmado así en el informe es porque así había sido y que a través de una telefonía celular se puede comprobar. Topé contra pared. Tal parecía que la licenciada Stephany estaba siguiendo indicaciones de esta mujer Aceval, quien a su vez estaba siguiendo línea del director de Seguridad, quien a su vez estaba obedeciendo a la Fiscalía y al Ejecutivo. No me lo puedo explicar de otra manera", compartió Mónica.

"Indignada y conforme a mi derecho, el lunes 26 de octubre presentamos apelación a la resolución del juez con relación a la revisión de las medidas cautelares. El magistrado ratificó la resolución de Romero Maldonado, por lo que acudimos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para revisión. Si Aceval Carmona no hubiera mentido, si Romero Maldonado hubiera actuado con estricta

justicia, el sustractor hubiese perdido la patria potestad, mis niñas estarían protegidas y podríamos estar viviendo al fin en paz y lejos de él. Pero no, era claro que quienes trabajaban para la fiscal y el titular del Ejecutivo se habían declarado también nuestros agresores, por conveniencia. No sé qué les ofreció Mauricio Esteban Gorjón Ruiz, pero no tenía duda de que el sistema lo estaba convirtiendo en un monstruo que perpetuaba e intensificaba su agresión a través de ellos, los funcionarios públicos”.

El día 4 de noviembre, Mónica acude con la coordinadora de ministerios públicos del Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes, Verónica Jaquez, quien la amenaza y, además, la acusa de ser responsable por el trámite lento de las investigaciones, debido a que no alimenta las carpetas. ¿De quién es la responsabilidad? Insiste en que no hay elementos suficientes que justifiquen una investigación y afirma que a pesar de ello han investigado.

La mamá de las niñas pregunta qué se ha hecho, la coordinadora menciona la entrevista e informe del paidopsiquiatra, del que se le vuelve a negar acceso explicando que no lo tienen, siendo que en ese momento Mónica contaba con foto del acuse de recibo del día 21 de octubre a las 14:10. “Si continúa exponiendo el caso en redes sociales, no le entregarán copias de las carpetas de investigación”, concluyó la funcionaria.

El 5 de noviembre, la misma coordinadora de ministerios públicos del Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes, cita a la mamá de las menores para decirle que se siente presionada por las instancias locales y federales que están dando seguimiento al caso, y para explicarle que mientras no se retire de las redes sociales y de los medios de comunicación, no tendrá copias certificadas. Amenaza con archivar la denuncia por abuso sexual infantil y explica que puede cambiar o agregar lo que opera en la carpeta de investigación por violación. Le asevera que el informe médico ginecológico no es prueba suficiente, de hecho, lo que la médico legista nombra

penetración anal pudo haber sido estreñimiento y los laboratorios indicados para detectar ITS son mero protocolo.

Pero Mónica y sus hijas merecen justicia y el 18 noviembre realiza un plantón en el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo, acompañada de dos medios locales. En este plantón, solicita copia certificada y renovación de medidas de seguridad, se las niegan por escrito debido a que salió a la luz pública y porque aseguran que no corre peligro.

Ese mismo día, su médico psiquiatra tratante le llama para decirle que fue amenazado por su exesposo si no entregaba su expediente al Juzgado Familiar. El 19 de noviembre por notificación por parte del Juzgado Familiar, Mónica asiste para revisar los resultados de la valoración de CECOFAM aplicada a las menores, encontrando varias irregularidades, entre ellas: (1) no anexan grabación de la entrevista de las menores, (2) no firman las evaluaciones los aplicantes, (3) aplican valoraciones para niños de ocho años y para adultos, (4) no anexan protocolos, (5) el informe es tendencioso, no propio de un profesional del ramo, (6) la muestran como amenaza para sus hijas, (7) aseguran que las menores no sienten como familia el lugar en donde viven, (8) presentan al imputado como necesario para el buen desarrollo de las niñas y (9) además buscan minimizar los hallazgos de connotación sexual.

Al respecto, cito: "Independientemente de la metodología o modelo de intervención utilizada con el niño [mismos que habrán de especificarse], ésta deberá ajustarse a los siguientes requisitos: (a) Debe basarse en las características de desarrollo cognitivo, emocional y moral del niño; (b) Debe permitir la narrativa libre por parte del niño como base para toda indagatoria con el niño; (c) Debe contemplar la adecuada elaboración de preguntas para el esclarecimiento de lo narrado por el niño; (d) Debe contemplar el uso adecuado de materiales de apoyo para la expresión del niño, y (e) Debe contemplar estrategias para el manejo de la tensión y

estrés en el niño, así como la detección y manejo de mecanismos de defensa psicológicos.” (p.63).

Respecto a la valoración realizada a las menores, no hubo una preparación previa según el protocolo ya mencionado ni se videograbó la valoración cuando la indicación es la que sigue: por un lado (1) “En toda participación infantil dentro de un procedimiento judicial, deberá sostenerse una plática con el niño previa a la diligencia a desahogarse, en la cual se le explicará, de acuerdo a su edad y grado de desarrollo, su participación en el procedimiento judicial, con el fin de reducir el nivel de ansiedad o estrés”.

“La preparación del niño para participar sin temor debe suceder por lo menos un día previo al desahogo de la diligencia prevista” (p.61) y, por otro lado, (2) “Toda actuación infantil deberá ser grabada en audio e imagen en su totalidad. La grabación deberá integrarse, ser transcrita y permanecer en el expediente de manera inmediata, así como extenderse copia al representante legal del niño o cuando así lo soliciten a las partes del proceso” (p.64). No garantizaron el que las niñas fueran informadas sobre el asunto que les involucraba siendo una acción que debe llevarse a cabo según lo establecido no sólo por el Protocolo ya citado sino por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 8.1 y 13, en la Convención sobre los Derechos del Niño artículos 12, 13 y 17, en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en los artículos 38-40, en la Observación General No. 4 y 12 y en las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a niños víctimas y testigos de delitos párrafos 8d, 19 y 20. Agravando lo ya escrito y descrito, es fecha, día y hora que los profesionales no demuestran ser especialistas en infancia como es estrictamente requerido según el ya tan mencionado protocolo: “Conforme a las reglas de cada procedimiento judicial, se procurará que en toda declaración, ampliación o plática sostenida con un niño se cuente con la presencia de personal capacitado en la atención especializada a niños. Las preguntas serán, previa calificación por la o el juez y el

personal especializado, planteadas por quien tenga la especialidad en comunicarse con el niño e incluso por quien haya acogido su confianza. En el caso en que alguna de las partes deba hacer preguntas al niño, éstas serán debidamente calificadas por el personal especializado” (p.62).

Con esto no se está garantizando la debida asistencia de las menores como es requerido en las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos párrafos 22-25 y en la Observación General No. 12.

Así que, además de lo anterior, no se tiene la certeza del procedimiento aplicado a las menores debido a la falta de integración de la videograbación y transcripción, reduciéndose el informe a un dicho de los supuestos especialistas, un dicho que vulnera los derechos de las víctimas y de su madre, en cuanto a elección de la batería de pruebas —lo cual no consta porque no hay evidencia al respecto—, la misma no es adecuada en su totalidad para ser aplicada en menores, con la edad de las niñas y en lo referente a los resultados del informe psicológico se considera error grave únicamente transcribir los indicadores encontrados en los test, los resultados son evidentemente tendencioso para cualquier persona, especialmente para un profesional de la salud mental.

Son varios especialistas consultados los que coinciden en que la autoridad en Durango está vendida y ya de forma más específica y especializada sostienen que en dicho informe (1) no existen bases suficientes para denotar sentimientos desfavorables hacia la figura materna —de la que se valen después para darles seguridad en su audiencia ante la juez—, (2) que la interpretación es vaga y contradictoria, además (3) de que carece de instrumentos y técnicas para realizar tal afirmación, (4) en relación a las recomendaciones no indican una terapia y/o evaluación especializada en ASI (abuso sexual infantil) omitiendo el hallazgo dentro del área sexual, mismo que se ve minimizado, pues atendiendo a los resultados que se integran se evidencian características propias de víctimas de

violencia sexual infantil, y no sólo eso, minimizan su propio hallazgo de afectación sexual en las menores, siendo insensibles y superficiales en su abordaje, pareciendo que buscan minimizar, incluso ocultar un posible delito en agravio de las víctimas.

Adicional a lo anterior, el tiempo de aplicación de la batería, con la inclusión de frases incompletas que sólo debe aplicarse a niños que leen y escriben, tiene una duración de aproximadamente 45 minutos, tiempo exacto que duró la entrevista con las menores, por lo que surge la duda de cómo en 45 minutos pudieron aplicar esa prueba y las otras mencionadas, hacer la entrevista y atreverse a redactar un informe como el que entregaron en el juzgado. Es más que evidente, es un hecho que las menores fueron indebidamente afectadas por la valoración hecha violando así lo contenido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos artículos 1.1 y 24, en la Convención sobre los Derechos del Niño artículo 12, la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 1 y las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos párrafos 21-25.

El 23 de noviembre la pediatra de las menores contacta a Mónica para hacerle saber que desde la Fiscalía la buscaron para que informara del estreñimiento de la menor de sus hijas —quien presenta signos de violación anal—, a lo que ella respondió que la niña nunca ha padecido estreñimiento. Querían que informara también que a la niña se le habían indicado supositorios, a lo que respondió que nunca se le han indicado supositorios. Insistieron preguntando cuántas veces y cuándo se los había indicado, a lo que respondió que NUNCA. Además, le compartió que incluso tachó las hojas en el expediente que proporcionó para que no pudiesen agregar nada.

El 9 de noviembre del año 2020, la maestra Dulce María Mejía Cortés, directora general de Representación Jurídica de Menores a nivel Nacional dirigió oficio a la Procuradora de Protección de Menores del Estado, la licenciada Claudia Taynan, quien responde

recurriendo a falsas declaraciones. A finales de diciembre, el abuelo materno de las niñas solicitó cita al DIF Nacional para evidenciar la falsedad de estas, concediéndole cita el 6 de enero del 2021.

El día 27 de noviembre del 2020 proporcionan como prueba la mención de la hija menor, en donde a la pregunta: “¿Qué no le gusta cuando está con su papá?”, responde que no le gusta que le agarre su parte íntima, ni él ni su abá, Sylvia Verónica Ruiz Díaz, y solicitan una transcripción por parte de un perito en tecnología de Fiscalía. Y sigue empujando con las solicitudes y pruebas que presenta el que se lleve a cabo una investigación y se procesen los delitos.

El 11 de diciembre, la entonces diputada Tatiana Clouthier y la diputada Martha Olivia García, en entrevista con funcionarios de la FGR, obtienen la anuencia de la doctora Herrerías para que se solicite a la fiscal general del Estado de Durango que mediante colaboración entre la Fiscalía local y la FGR se realicen las diligencias necesarias, con la finalidad de que por medio de actuaciones e intervención de peritos adscritos a la Fiscalía General de la República se realicen a favor de las menores, quienes se encuentran en calidad de víctimas siendo solicitados los dictámenes y/o evaluaciones siguientes:

1. Psicológico clínico diagnóstico de las menores, bajo los lineamientos que establece el código ético nacional del profesional en psicología. Cuyo objetivo será examinar desde el punto de vista de la psicología el estado mental y psicoafectivo de las menores de cuatro y cinco años, evidenciando la presencia o ausencia de signos y síntomas relacionados con abuso sexual infantil, mismos que puedan repercutir en menoscabo su óptimo desarrollo psicológico, afectivo, cognitivo, así como de su integración personal y social.

2. Paidopsiquiátrico de las menores. Cuyo objetivo será examinar desde el punto de vista de la psiquiatría infantil o paidopsiquiatría el estado mental y psicoafectivo de las menores de cuatro y cinco años, evidenciando la presencia o ausencia de signos y síntomas

relacionados con abuso sexual infantil, mismos que puedan repercutir en menoscabo de su óptimo desarrollo psicológico, afectivo, cognitivo, así como de su integración personal y social.

El 23 de diciembre del 2020 la CNDH dirigió oficio a la procuradora de Protección de Menores, la licenciada Claudia Taynan, informando que advierte diversas irregularidades en la actuación de las autoridades involucradas, así como una excesiva dilación, notificando que si las mismas persisten o continúan las omisiones derivará en responsabilidades de carácter administrativo, civil e incluso penal. Solicitando intervención urgente para que (1) aseguren una representación jurídica coadyuvante para la pronta integración y determinación en beneficio del interés superior de las menores, (2) se realice una visita de trabajo social para verificar la situación actual de las niñas y, a partir de la misma, se elabore un plan integral en la restitución de derechos que deben informar a la misma CNDH, (3) que la Procuraduría informe cómo a la fecha ha intervenido en el caso y (4) se adopten toda las medidas necesarias para prevenir la revictimización de las menores. Agradeciendo el 4 de enero informen al respecto. De esto se deriva la renuncia de la entonces procuradora Claudia Angélica Taynan López.

El 8 de diciembre, después de un año de solicitar audiencia con el gobernador, éste recibió a la mamá y al abuelo materno de las menores, a sus asesores legales y para su sorpresa invitó a la procuradora de Protección de Menores y a la fiscal del estado, la cual le dijo al gobernador que el asunto de la señora era un pleito marital y, cuando se habló del delito de sustracción, explicó que ese delito es un delito que no en todos los Estados es agravante, cuando en Durango lo es. Para darle contexto, se atrevió a comentarle al titular del Ejecutivo algo así como: "¿Sí se acuerda? Fue cuando el papá se las llevó a Mazatlán". Aquel día, lo más que pudo hacer el titular Ejecutivo fue escuchar y prometer recibir a solas a la mamá de las niñas en enero, cita que nunca llegó. En esa reunión, ante la solicitud del abuelo materno de permitir la intervención de la FGR, a

pesar de que el gobernador accedió, la fiscal no lo permitió y amenazó diciendo que ella también tenía buenos contactos en la misma FGR, después lo demostró.

“Estoy determinada a mandar las carpetas de investigación al archivo” dijo la fiscal y haciéndose valer de los contactos que tenía en la FGR para hacer un análisis no de las menores, sino de lo que opera en las carpetas —acomodadas a modo— dice que las niñas están bien, afectadas sí por la pandemia y por el divorcio de sus papás, no hay ningún dato ni manifestación en relación al delito que se denuncia, por lo mismo el hallazgo médico pierde valor y relevancia, a pesar de la mención de la menor y valoraciones positivas en ASI en ambas niñas. Es así como notifican el sobreseimiento y el no ejercicio de la acción penal.

El 17 de mayo las menores fueron citadas, mediante oficio, para presentarse en CECOFAM para comparecer ante la juez Rosa Ileana Quiñonez Rojas. En dicho oficio se informa que el presunto agresor es apto para el rol de padre sin especificar quién lo avala, siendo que si fue el personal de CECOFAM quien acreditó ese diagnóstico, ha sido demostrado que dicho personal está actuando de manera tendenciosa. Sin embargo, no procedió. La madre de las niñas solicitó copia certificada de la diligencia, la juez se negó y la citó el lunes 21 de junio, con el agresor, en el juzgado para ver las videograbaciones de la audiencia de las niñas que a continuación se describe:

Comienzan con la más pequeña. La juez inicia diciendo que es una juez y que está para proteger sus derechos. Le pregunta edad, grado escolar, sobre amistades y juegos, quién la cuida, quién le hace de desayunar, de comer, quién le ayuda con sus tareas y su respuesta es: “Mamá”. La menor cuenta sobre su pastel de cumpleaños que fue de chocolate y refiere que le gusta el chocolate —dato que usan después para motivar a que acepte ver a papá—. Le pregunta con quién duerme y dice que con su mamá y hermana porque le da miedo la oscuridad. Le pregunta sobre las personas

que viven con ella: nombra cuatro. La chiquita le platica a la juez que tenía un perro de nombre Jack que se fue con la veterinaria porque su papá lo pateó. Se refiere al momento más triste y terrorífico de su vida: cuando su papá la sustrajo y la llevó a Mazatlán. Se le pregunta cuántos días, si poquitos, y no sabe decir. La tutriz, quien es su abogada, le pregunta afirmando, minimizando el sentir de la niña y el propio delito: "Tú te la pasaste padre en Mazatlán". A lo que la niña responde que sí, pero que extrañaba a su mamá. Y la juez pregunta, en un tono burlesco, a modo de juego, que si sólo por eso —por extrañar a su mamá— fue terrorífico, minimizando también el sentir y el delito que la niña está refiriendo. La distrae con el micrófono de juguete cuando la niña refiere el delito de sustracción, en lugar de indagar más buscando de verdad velar por la niñez, por sus derechos y garantías, conociendo el proceso legal al respecto. El personal no sólo minimiza el sentir de la niña sino se burlan del mismo. La menor refiere la complicidad de abu y aba (abuelos paternos) en el delito de sustracción. Lo ignoran.

Cuando le preguntan si extraña a su papá, responde que no porque cuando iba al trabajo las dejaba con sus abus, entonces la juez le pregunta si no le gustaba estar con ellos, si son buena onda, lo hace afirmando. La niña responde: "A veces son mala onda".

En lugar de indagar por qué refiere "son mala onda", insiste en que se la pasaba bien con ellos: "Te la pasabas bien, ¿ya no te acuerdas?" La niña responde que sí pero que extrañaba a su mamá y quería verla. A la pregunta: "Ahora que vives con mamá, ¿extrañas a papá?" La niña responde que no. Insiste: "¿Para nada?" "Para nada", responde con seguridad. Y entonces la juez la distrae con una hoja para dibujar en lugar de indagar en el motivo. La juez realiza una pregunta tendenciosa de nuevo: "¿Cuando estabas con mamá y papá eras feliz?" Ella responde que sí. Seguida de esa pregunta la juez le pregunta si ahora es más feliz, a lo que la niña responde que sí. No indaga, no pregunta por qué, no le salió lo que buscaba. Se le dice a la niña que su papá puede estar triste porque no puede verla.

La menor distrae la conversación, se evade de esa reflexión con un dibujo. Se protege. Entonces, la "psicóloga" Aranzazú le dice a la niña que ella tiene un papá y una mamá, que estuvieron juntos, tratando de conducir la pregunta al derecho y deseo del papá de verla. Le dice que en CECOFAM podría verla, que estaría protegida, la niña vuelve a responder que no. La psicóloga insiste: "¿Por qué no?" La menor responde: "Porque no. No quiero porque..." La psicóloga insiste y le dice que cómo no va a saber por qué. Entonces la niña responde que sí sabe, que no lo quiere ver porque la ha tratado un poquito mal, que se la llevó a Mazatlán y no invitó a su mamá y que las deja con sus abusos en lugar de llevarlas a su trabajo. "Si tu papá se porta mejor, ¿lo quisieras ver?" "Pues sí, pero... (inaudible) puso a Jack en la basura". La psicóloga minimiza el deseo, sentir, derecho de la menor diciendo "Pero bueno, hay que decirle que eso que hizo no fue correcto". "¿No quieres ver a tus abusos? Ya pasó mucho tiempo. ¿No crees que ellos te quieren ver?", responde que sí "pero yo no a ellos". Jamás hubo una pregunta sobre el delito de violencia sexual que opera en el expediente. No se da parte de los delitos referidos por la menor.

En audiencia con la hija mayor, la juez explica su rol de garantizar sus derechos, que están para platicar sobre lo que le parece bien y mal y le pide permiso para platicar. La niña accede. Le explica que a veces entre papá y mamá hay problemas pero que lo importante son ella y su hermana y que ya los papás arreglen sus problemas. Le pregunta si quiere decir algo y dice que sí y pregunta qué dijo su hermana y expone que su hermana no quería hablar porque tenía miedo. Habla de su edad, del kínder, de que pasará a primaria, de sus clases de música, la juez pregunta qué ven en esa clase, la menor le explica que ella y su hermana tienen guitarras. Le preguntan en dónde vive y dice que no sabe. Le preguntan con quién y dice que con su mamá, hermana y papás de su mamá. La juez pregunta el nombre del papá de su mamá y ella lo responde. La juez vuelve a compararla con su hermana como al principio, la niña

se siente incómoda. La juez le pregunta si sabe leer y dice que no con la cabeza. Y asiente con la cabeza a la pregunta de si sabe escribir su nombre. Habla sobre sus comidas favoritas y su gusto de ir a Paseo a comer. Le pregunta la juez sobre el desayuno y comidas y quién las prepara. Se le pregunta si tiene cuarto propio, dice que sí pero que lo comparte con su hermana, cada una con su camita en donde cada una duerme. La juez trata de desmentir su dicho diciendo que su hermana dijo que dormían con la mamá porque tenían miedo.

Al no tener mucha reacción ni respuesta, le pregunta si ella también tiene miedo en las noches, a lo que responde que no. Se le pregunta sobre sus juegos y amistades. En un punto la juez dice: "Como tú sabes y entiendes y eres grande e inteligente" y enseguida afirma que hablarán de cosas sobre por qué sus papás no se llevan bien. A lo que ella responde: "Sí lo sé". Le pregunta si sus papás se llevan bien y ella responde que su papá está enfermo de sus sentimientos. Y que él "nos hizo separarnos. Él un día, sin decirle a mi mamá, nos llevó con sus padres y hermana". Más adelante dice que está enfermo de sus facultades y la juez se burla. "Extrañaba mucho a mi mami", dice la niña.

La juez le pregunta si fueron muchos días y si hablaba con su mamá. Responde que no porque su papá no le contestaba y su mamá no sabía en dónde estaban. La juez le pregunta si se divirtió en esos días. Dice que sí pero que extrañaba a su mamá. Le pregunta por qué dice que su papá está enfermo de sus sentimientos y la pequeña contesta que porque ella sabe, la juez insiste por qué y dice que porque "nos hizo daño y nos tocó las partes íntimas".

La juez no indaga sobre el delito que la menor acaba de manifestar. Le pregunta si está contenta de vivir con su mamá y la niña responde que sí. La juez le pregunta: "¿Entonces tu papi se portó mal?" La niña responde que no, que está enfermito.

La juez habla algo sobre contagiar. Confunde a la niña. La niña dice que su papá está enfermito y mamá las está cuidando para que no les haga daño tocando sus partes íntimas.

Entonces la juez, en lugar de darle relevancia al delito que está manifestando, le pregunta que, si su papá se cura, ¿le gustaría verlo? Le dice que no y habla algo sobre que su papá está mintiendo. La juez insiste mucho sobre en quién y con quién y quién le dijo.

La menor dice que su papá está mintiendo y que su mamá tiene la razón. Que lo que le diga su mamá ella lo cree y que tiene la razón. La juez pregunta si todo fue malo con su papá, si no había cosas buenas, si no jugaba con ellas. "Sí, juega con nosotras, a veces", responde la niña. Cuando se refieren a sus abus, ella responde que ellos también, que todos les hicieron daño. La juez no indaga.

El audio es poco inaudible. "Mi mamá no me dijo esto, yo me acuerdo de que mi papá me tocaba mis partes íntimas". La juez pregunta por qué y la niña responde que porque está enfermito de sus facultades. Le preguntan qué es eso de las facultades, no sabe, dice que eso le explicó su mamá. Le insiste preguntando si le gustaría verlo y ella responde que no. Aclara que ella sólo quiere ver a su mamá. Le preguntan si le gustaría ver a su papá en los jueguitos de CECOFAM y responde que no. Se le pregunta si es feliz con su mamá y dice que sí. Le pregunta qué puede hacer para que esté más feliz o si ya es feliz. A lo que la niña responde "sí, viviendo con mi mami".

El 22 de junio del presente año, la juez apercibió a la madre de las niñas por petición de la ministerio público y tutriz de las menores por revictimización de las niñas. En esta notificación, manifiesto que buscará información en ADIVAC sobre si las niñas han sido atendidas ahí, durante cuánto tiempo y por indicación de qué autoridad, igualmente le informa que debió asistir a valoración a CECOFAM a pesar del amparo para privilegiar el bien superior de las menores

cuando en todo momento han sido vulnerados por el juzgado y el personal del mismo. La mamá de las niñas apeló.

“Les duele que las niñas estén siendo atendidas en ADIVAC porque es una Asociación Civil especialista en violencia sexual infantil, fuera del Estado a la que no podrán corromper. Llegamos ahí gracias al encuentro que tuvo mi papá con el entonces diputado Mario Delgado de Morena, quien convirtió la información recibida en una queja ciudadana ante la Cámara, logrando recibir un respaldo nacional en distintas instancias. Dentro de este respaldo, recibí un apoyo y acompañamiento excepcional por parte de SIIPINA Nacional, hasta cuando se dio el cambio de dirección y titulares de algunas áreas. Estando en contacto con ellos, sugirieron que mis hijas fueran atendidas por ADIVAC. Y así mis hijas fueron candidatas”, compartió la mamá de las niñas.

Fue en ADIVAC donde entrevistaron a las menores y a su madre y se inició el proceso terapéutico que las niñas precisaban. Mientras la mamá de las niñas centraba los esfuerzos en la sanación de sus hijas, en el Juzgado Familiar no se dejaba de acusársele de revictimización porque, según el papá, la tutriz y la ministerio público, las niñas debían ser atendidas en el Hospital de Salud Mental Miguel Vallebuena y no en ADIVAC, institución respetable que con un informe pueden amparar a las niñas, validar sus acusaciones y lograr que se procese a los presuntos responsables por los delitos de violencia sexual infantil. Sin embargo, la autoridad local no sólo se ha negado a solicitar informes a ADIVAC, sino que está buscando que dicha atención cese. “Por eso, Yohali, sólo piden informes sobre la duración de la atención de mis hijas y sobre la autoridad que las canalizó ahí”.

El 12 de julio del 2021 la mamá de las niñas recibe una multa en el juzgado familiar por no haberse presentado a la valoración en CECOFAM, a pesar del amparo. Ella piensa que ya están cayendo en acciones absurdas y apela a la multa indicada por el Juzgado Familiar.

El 13 de agosto tendría lugar la audiencia de control con relación a los delitos de violencia sexual infantil. "No quiero albergar esperanzas porque estoy cansada y dolida de tantas decepciones. Sé que si la resolución es desfavorable para mis niñas, aún tengo instancias y recursos legales que agotar y me siento bien respaldada y representada por mis abogados, pero sobre todo por Dios, que estoy cierta quiere lo mejor para mis niñas".

Finalmente, la audiencia de control no se lleva a cabo. El juez de Distrito no se presenta por encontrarse de vacaciones, quien acude es el juez Romero Maldonado quien decide posponer la audiencia debido al amparo interpuesto por Mónica.

En dicha audiencia, la ministerio público Elvira García Galván solicita la palabra para informar al juez que había llamado a la señora en mayo, citarla para darle a conocer una opinión técnica sobre lo operado en las carpetas, realizado por una psicóloga de la FGR Sheyla H. Castillo Castillo, cita a la que según ella la señora se negó a acudir. Aquí se cumple la amenaza de la fiscal del estado Ruth Medina Alemán de acudir a sus contactos de la FGR para que apoyen su causa.

Gracias a esa opinión técnica, la ministerio público, sin tener facultades, decide notificarle a la mamá de las niñas el sobreseimiento de las carpetas y el no ejercicio de la acción penal. La ministerio público aprovecha para dar a conocer su número celular a su agresor y presunto responsable de los delitos contra las menores MEGR. Los abogados informan al juez que la señora nunca concedió el permiso de ser notificada por vía telefónica y que en esa llamada se niega a expresar el motivo por el cual está siendo citada.

La mamá de las niñas da a conocer al juez que tiene la llamada grabada y le sugiere entregarla con su transcripción, asevera que la ministerio público no quiso decirle de qué trataba esa cita, la hizo existiendo un amparo y resultó no en una notificación de una opinión técnica, sino del sobreseimiento y el no ejercicio de la acción penal.

En recientes sucesos, el papá de las menores, en el Juzgado Familiar, ha solicitado información sobre las inscripciones escolares de las niñas y actividades extracurriculares para conocer en dónde se encuentran a cada momento. La solicitud fue aprobada por el juez Luis Mario.

Al conocer que sus hijas no acuden a actividades extracurriculares debido a la contingencia, demanda que la mamá las inscriba a actividades pues tienen derecho a la recreación, pero al parecer no tienen derecho a ser protegidas de su progenitor que ha cometido varios delitos en su contra.

Cabe mencionar que él ha incumplido el acuerdo de manutención, por ello es ajeno a esta información. Asimismo, el papá ha exigido que el Juzgado Familiar ordene silenciar a todos aquellos que han hecho visible el caso en medios de comunicación y en redes sociales, siendo el acuerdo del juez el que se aperciba al abuelo materno de las niñas, a través de su mamá, para que cese la exposición del caso, amenazando con dar parte a servicios sociales para que tomen las acciones y medidas necesarias para proteger a las niñas de esta revictimización, la cual no tendría cabida si les permitieran acceder a la justicia.

En cuanto a los amparos interpuestos por la mamá de las niñas, resulta que el papá se ha apersonado en uno de ellos como tercero interesado, gracias al juez de Distrito que le dio entrada; en otro, el Juzgado Familiar sigue amañado a no entregar copia certificada de la diligencia ocurrida con las menores, seguramente por miedo a que se haga público el que durante una hora estuvieron tratando de convencer a las niñas para que vivan y/o convivan con su papá y la familia paterna; y en otro, donde la señora se niega a ser valorada por cuarta vez, el juez familiar afirma que lo que reclama la señora es cierto, pero que debe ser valorada por el personal de CECOFAM, indicando nueva fecha.

En este sentido, el despacho que representa a Mónica ha respondido, en cuanto al apersonamiento de MEGR, que esto no

debe ser pues es el presunto agresor de la señora y las niñas. Anexaron como prueba la comparecencia como imputado del mismo, se refirieron a las tres carpetas penales en contra del tercero interesado, adjuntaron el registro de víctimas de las tres, así como un oficio de CONAVIM por parte de Fabiola Alanís en donde las reconoce y protege en su calidad de víctima. En cuanto a la negativa de entregar copia certificada de la diligencia, la representación reitera que vulnera el derecho de las víctimas de tenerla para emplearla para los fines legales que sean convenientes, anexando dos oficios por parte de Fabiola Alanís, comisionada Nacional en la Atención de la Violencia contra Mujeres y Niñas, en donde, en uno de ellos, da a conocer que las tres implicadas están reconocidas como víctimas y, en el otro, que CECOFAM ha incurrido en malas prácticas vulnerando sus derechos. En cuanto al amparo en contra de la valoración de Mónica, sus abogados informan nuevamente al juez de Distrito, por un lado, que el juez familiar cuenta con al menos tres valoraciones y, por otro, que CECOFAM ha actuado de manera parcial y tendenciosa, señalando ese ordenamiento como revictimizante y adjuntando oficio de CONAVIM, escrito por Fabiola Alanís, en donde se señala la actuación vulnerante de CECOFAM durante el proceso.

“¿Quién quiere algo así en su vida?”, se pregunta Mónica, quien se muestra orgullosa de sus hijas. “Nada de lo que he hecho ha sido como un acto en contra de alguien, cada una de mis actuaciones han sido en respuesta a las acciones de otros, nada más, en un esfuerzo de proteger a mis niñas, punto. Y si mi papá y yo nos hemos excedido al buscar apoyo nacional y federal, y de todas las instancias locales corrompidas, si hemos dado con diputados, senadores, dirigentes de partidos, con apoyos valiosísimos como CONAVIM y en su momento SIIPINA Nacional y el apoyo de SEGOB por parte de la maestra Alicia Leal Puerta, si hemos recurrido a la exposición mediática y social, no lo hemos hecho por chingar, ha sido en la desesperación e impotencia de no poder acceder a la

justicia, a un proceso conforme derecho para mis chiquitas. Y sí, he decidido a compartir todo esto en este libro y ha sido por lo que pueda beneficiar o proteger el caso y a mis hijas, sí, pero también porque creo que lo que no se expone, no se señala, no se menciona, no existe y si no existe, no se atiende, no se resuelve, no se mejora, no se cambia. Y lamentablemente sé que casos como el mío hay muchos y seguirán existiendo, y aunque con todo mi ser deseo que nadie viva lo que yo he vivido, si mi caso sirve de algo para alguien más, que así sea, que tenga un sentido trascendental. A estas mujeres quiero decirles que de personas que no son leales a la verdad, hay que cuidarse, son peligrosos, por más que se les pueda amar, por más simpáticos o carismáticos o listos o exitosos o profesionales que pueden parecer. Las apariencias engañan. Y estos cuates hacen lo que tienen que hacer para guardar las apariencias, para salvarse de la verdad y la justicia, del desastre y daño que hacen. Son depredadores de quienes hay que protegerse, punto”, dijo contundente.

“Y aunque a veces deseo nunca haberlo conocido, en esta experiencia de vida he aprendido y crecido demasiado. Soy muy afortunada: tengo dos hijas increíbles, únicas y valientes; tengo a una familia maravillosa que me arropa, me apoya, me fortalece, que ha perdido mucho por apoyar a mis niñas, por ayudarme a mí; tengo una representación comprometida hasta los huesos, que no se ha vendido ni intimidado, que da el ancho, la batalla, a pesar de haber sido perseguidos, amenazados, denunciados, limitados en su práctica profesional e intimidados. Cuento con valiosísima ayuda terapéutica y emocional que es una guía para mí en muchos sentidos y aspectos; cuento con amistades increíbles que junto a personas de buena voluntad han alzado la voz conmigo por mis hijas y han hecho y deshecho en la medida de sus posibilidades por apoyar; cuento con una sociedad duranguense que me ha arropado en todo el proceso mientras me he expuesto en las redes sociales y en los medios de comunicación; pero sobre todas las cosas, cuento

con Dios y sé que Él quiere lo mejor para nosotras porque Él es amor. En fechas recientes, siento y creo que su Voluntad es que esto se resuelva de forma favorable para mis chiquititas, y no le voy a fallar, seguiré fortaleciéndome para apoyarlo y dar la lucha para que así sea”.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

Oaxaca: se registra el primer ataque con ácido

“Hasta cuándo dejarás de ser tan puta”. “Entiende, deja la música. Sólo conmigo estarás bien y vas a tener todo”. “Los músicos son unos muertos de hambre, jodidos y drogadictos, ya déjate de puterías”. “Mándame tu ubicación”. “¿Estas ya de puta?”. “¿Dónde estás? Acabo de pasar y sólo veo el coche de tu hermana, seguro estás de puta otra vez”. “Quiero verte ya”. “Jamás saldrás de pobre”. Son mensajes de WhatsApp enviados desde el celular del exdiputado priista Juan Antonio Vera Carrizal al celular de María Elena Ríos, primera víctima oaxaqueña rociada con ácido en un intento de feminicidio. Los mensajes cargados de violencia y machismo fueron leídos por ella y respondidos, en reiteradas ocasiones, con: “Por favor, déjame tranquila, no más”.

María Elena Ríos es originaria de Santo Domingo Tonalá, perteneciente al municipio de Huajuapán de León, Oaxaca. Desde los seis años, “Malena” —como la llaman de cariño en su familia—, demostró gran amor por la música. Tras concluir el bachillerato, decidió viajar a la Ciudad de Puebla y prepararse en dos carreras

simultáneas: música en el Conservatorio de Puebla y comunicación social.

En el 2017, Malena conoció al exdiputado Juan Antonio Vera Carrizal. “Él la entrevista y la contrata para manejar sus redes y comunicación social en La mixteca”, narró en entrevista Silvia Ríos, hermana de María Elena.

Fue en el año 2018 cuando Juan Antonio le propuso a María Elena una relación personal. “Ella no estaba segura. Unos meses después, al darse cuenta de que no era lo que quería en su vida, se lo dijo. Todas tenemos el derecho a decir si queremos estar o no en una relación. He leído en sus mensajes su rechazo, le pide con insistencia que deje de buscarla”, explicó su hermana.

“Él continuaba escribiéndole y buscándola, acosándola y hostigándola por meses, acusándola que era una cualquiera, sólo porque ella no quería nada con él. Le escribió que nunca tendría lo que con él y que no dejaba la música porque seguro andaba de puta”, dijo Silvia Ríos.

A la par de sus actividades artísticas, Malena atendía una agencia de viajes instalada en una parte de la casa familiar donde vendía vuelos y tramitaba pasaportes, visas y ofrecía corrección en documentos como las actas de nacimiento.

VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Malena se encontraba en una reunión de músicos en Oaxaca cuando sonó su celular.

—¿Sí? —respondió.

—Señorita, ¿podría ayudarme con un pasaporte para mi mamá? Ella tiene un problema de registro, pero lo necesitamos, ¿puede apoyarnos? —preguntó un hombre.

—No estoy allá, pero puedo verlos el lunes en la oficina desde temprano —respondió María Elena.

—Perfecto, la vemos entre las diez y las doce del día —confirmó el hombre.

María Elena, siempre profesional, le indicó qué documentos llevar y agendó la cita.

9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El sonido del timbre indicó a María Elena que era hora de empezar a trabajar.

María Elena abrió la puerta y se encontró con un hombre que le dijo que era la persona que le había llamado el viernes para poner en orden los documentos de su madre.

Malena lo dejó entrar.

—¿Y dónde está su mamá? —preguntó naturalmente.

—Ah, ella fue a un mandado, no tarda —explicó el hombre mientras miraba el lugar.

Malena comenzó a recabar los supuestos datos de la mujer, el hombre se le acercó tanto en al menos un par de ocasiones que comenzó a incomodarla, y como una especie de prevención y alerta, le solicitó que se sentara.

Fue en el tercer intento cuando el hombre se aproximó demasiado y sujetó con fuerza a Malena del hombro para impedir que se levantara mientras con la mano derecha le vaciaba el contenido de un envase de plástico. Malena comenzó a gritar, la piel de su cara comenzó a fundirse, el hombre vació ácido en su rostro y cuerpo. Huyó del lugar.

—¡Auxilio, ayúdenme! —gritó desesperada.

La madre de Malena, que estaba dentro de la casa, escuchó los gritos de su hija y corrió hacia ella. María Elena se retorció de dolor.

Antes de entrar en shock, desde el celular de su madre marcó un número y dijo:

—¡Tú me hiciste esto, Juan! ¡Tú me lo hiciste! ¿Por qué?

La madre le quitó el celular y en un arranque de rabia, le dijo a Juan Antonio Vera Carrizal:

—Lo va a pagar muy caro con Dios.

Colgó y soltó el celular y abrazó a su hija suplicando a gritos por ayuda.

En minutos, llegaron paramédicos y una ambulancia. María Elena fue trasladada al Hospital Jardines del Sur.

La sábana de llamadas del celular de la madre de Malena registró que Juan Antonio regresó la llamada: “Señora, lamento lo que le pasó a Elena, si ustedes creen que yo fui, denuncien, que yo daré la cara. Ahorita voy para allá”. Nunca llegó.

Ni María Elena ni su mamá mencionaron qué le había ocurrido. Malena sólo lo acusó de ser responsable y su madre le dijo que habría justicia divina. Nadie le refirió qué había pasado con ella y, extrañamente, él ya lo sabía.

“Desde el principio nos fue negado que la aceptaran en el Hospital General de Huajuapán en Oaxaca, porque en un primer momento fue llevada y atendida en un hospital particular. Sucedió a pesar de que la presidente municipal de Huajuapán, al conocer la situación de mi hermana, puso a disposición personal de Atención a Víctimas y prometió apoyarnos con el ingreso que nunca se realizó. Nunca hubo un traslado. Nunca una ambulancia para ella”, explicó Sandra.

“Ante nuestras solicitudes, la respuesta fue que no tenían cama. Entonces, nos dieron la opción de trasladarla al Hospital del Valle en Puebla. Debo decir que no lo aceptamos porque sentíamos que lo que querían era quitarse el problema de encima y anular la responsabilidad del estado al negarle la atención en un hospital que requería”, dice la hermana, abogada de profesión.

El celular de Silvia recibió diversas llamadas de la particular del secretario de Salud del estado, en la última, le dio algo así como un ultimátum: "Podemos apoyarlas, pero no existe espacio, no hay camas en el Hospital Civil, pero les ofrecemos el traslado a Puebla, o lo toman o lo dejan, porque ella se pondrá más grave por las lesiones".

La presión de no contar con un apoyo real por parte del gobierno de Oaxaca, sabedores de la situación de Malena y la angustia de saberla tan grave, obligó a la familia a tomar la decisión de hacer público el caso y advirtieron a la funcionaria: "Aceptamos Puebla, pero lo haremos público, compartiremos nuestra situación con cada medio que se nos acerque y diremos que no tuvimos apoyo en Oaxaca". De inmediato las cosas cambiaron, a los quince minutos resolvieron lo que no lograron en 24 horas. La particular del secretario de Salud estatal aseguró que ya estaba autorizado el pase al Hospital Civil en Oaxaca.

"La única persona que me llamó del gobierno estatal fue la secretaria de Cultura, nos preguntó qué necesitábamos, si habíamos comido o si teníamos dónde descansar. Nosotros sólo le pedimos el apoyo para la atención médica de Malena".

"Malena está grave. Jamás imaginamos la situación, creímos que entraría al hospital y, en menos de un mes, que sería dada de alta", dijo Silvia.

"Han sido tres meses dolorosos, un calvario. Los residentes han olvidado darle su medicamento o se ríen frente a ella, incluso le dio calentura y ella ya no era coherente, temíamos por su vida. Los camilleros y enfermeros la trataban de mala gana, luego de nuestra queja con el director, todo se fue recomponiendo. Hemos estado en el proceso de inflamación, de los dolores, de los ardores, de la depresión, de los gritos de mi hermana", expresó con tristeza.

¿Pero, y la autoridad?

Malena ha señalado en su declaración al ministerio público dentro del hospital como autor intelectual a Juan Antonio Vera Carrizal,

exdiputado priista del Distrito de Huajuapán de León en Oaxaca.

Silvia buscó en varias ocasiones al fiscal del estado de Oaxaca y jamás fue atendida. A través de un amigo de Malena que le da clases de piano a su esposa Silvia pudo tener una cita con el funcionario.

La Secretaría de la Mujer en Oaxaca ofreció a Silvia acompañamiento legal y médico: "Sólo quedó en los dichos, porque en los hechos no lo cumplieron", recordó.

"Se hará justicia, caiga quien caiga, no vamos a proteger a nadie, sea un personaje público o político, confíen en mí, si ustedes hablan con los medios, entorpecerán la investigación", fueron las palabras del fiscal durante la reunión en su privado con la familia de Malena.

"Y confiamos, pero a tres meses de los hechos, no hay avances. Me quedé callada ante los medios, cumplimos nuestra parte, lo hicimos porque nos comprometimos y, además, teníamos miedo de que le retiraran el apoyo básico a mi hermana, que no ha sido lo que realmente requiere".

"Ha sido terrible cómo han utilizado y dado crédito a los mensajes misóginos y machistas de este hombre que pretende enlodar a Malena y hacerla pasar por puta, asegurando que se acostaba con hombres casados. ¿Por qué darle credibilidad a quién la ha dañado de por vida? ¿Por qué señalarla como responsable? Recibimos un mensaje anónimo: «Si sale, la vamos a matar», narró Silvia.

En una sábana de llamadas, se observa que el número del hombre que contactó vía telefónica a Malena el 6 de septiembre de 2019, mismo que la agredió, se comunicó también al celular con Juan Antonio Vera Carrizal. "Hay una conexión, pero el cobarde de Juan Antonio Vera Carrizal sale con que la agresión a mi hermana es un golpe político porque sus enemigos sienten pasos en la azotea y quieren dañarlo". Es verdad lo que dice Sandra, el exdiputado aseguró en entrevista: "Pregunten al licenciado Jorge —vicefiscal

regional del Valle de Oaxaca— si hay algún legajo de investigación en mi contra”.

“¿De qué se trata?”, cuestionó Silvia. “El medio *Al rojo vivo* se atrevió a publicar una novela sobre un supuesto amorío de mi hermana con un hombre casado, un novio formal y tres amantes, ¿de qué se trata? *Al rojo vivo* difunde puras publicaciones del gobierno del estado y se han abocado a escribir sobre la vida de mi hermana, ¿qué es lo que quieren desvirtuar?”, cuestionó.

El 6 de octubre Silvia Ríos se acercó a Andrés Manuel López Obrador —quien se encontraba de gira en Oaxaca— y clamó justicia. “Le dije al presidente lo que le había ocurrido a mi hermana y que Juan Antonio Vera Carrizal es prestanombres del padre del gobernador Murat, que es protegido y solapado por el gobierno oaxaqueño y el gobernador. El presidente tomó mi mano y me canalizó con la delegada Federal, Nancy Ortiz, quien me aseguró: “Te vamos a ayudar”, me pidió toda la información. Envié fotos, mensajes, carpeta de investigación, pero después ya no me respondió, sino hasta que le escribí: “Volveré a buscar al presidente”, me contestó que sólo podían apoyarme con lo legal porque el problema era del gobierno estatal y no federal, y después me bloqueó, me eliminó del WhatsApp”, dijo Sandra.

“Nuevamente fui con el fiscal y el vicefiscal y nada pasa. Esta parte de la búsqueda de justicia la puse de momento en segundo término porque la prioridad es la salud de mi hermana. Todos los gastos han corrido por nuestra cuenta, desde medicamentos hasta alimentos y hospedaje para estar al pendiente de ella mientras permanece internada en el Hospital Civil. Mi hermana ha solicitado hablar al fiscal, pero él no ha acudido a verla. Nos han negado a la masajista para su piel, han llegado a decir que lo que le ocurrió a Malena no es prioridad y que le darán las terapias en el DIF estatal, en Oaxaca, si es que es aceptada cuando llenemos la solicitud. Si es aceptada, ella deberá trasladarse para tomar sus terapias y no ellos”.

“Me cortó mis sueños”, dijo una adolorida Malena en una cama del Hospital Civil en Oaxaca, en espera de un traslado que le restituya su salud y le reconstruyan su cuerpo.

Un cuerpo quemado por la enfermedad de un hombre, los celos, el poder, quemado, con la intención de matarla en vida, marcarla para siempre con una acción hasta ahora impune, donde la autoridad sanitaria no ha dado la prioridad de salvaguardar la vida y la salud de una joven que ama la música y que independientemente de si tuvo o no una relación con Juan Antonio Vera Carrizal, un día decidió terminar. Su palabra y testimonio NO es considerado válido para la autoridad judicial y de “investigación”.

Malena, como le dicen quienes la quieren, estudió comunicación social en Puebla y saxofón en el Conservatorio de Música de la entidad. Su sueño era vivir de la música, necesitaba pagarse sus cursos y comer. Al concluir sus estudios y volver a Oaxaca, ella y Vera Carrizal iniciaron una relación que casi desde el comienzo fue tormentosa. No le contó a nadie de su familia lo que vivía a su lado, pero ahora se sabe que era celoso, la violentaba, la insultaba.

“Fuiste tú”, le reclamó agonizando poco antes de que la trasladaran en ambulancia el día del ataque. Ella no dudó de que el responsable fue aquel hombre, un exdiputado, dueño de gasolineras en Oaxaca y de una cadena de radio local.

En una entrevista en un programa en su cadena de radio el exdiputado se defendió: “María Elena Ríos trabajó conmigo y tenemos una amistad, pero eso no implica nada. Si tienes un estilo de vida sano así te va, pero si tienes un estilo de vida fuera de lo normal vas a tener problemas”. Durante los meses de agonía no se hizo la investigación adecuada y, por supuesto, no se giró orden de detención en contra del exdiputado priista, Juan Antonio Vera Carrizal, ni siquiera la policía había obtenido su declaración.

Las cosas comenzaron a moverse hasta que María Elena Ríos exigió en redes sociales que se aprehendiera a los perpetradores, entre ellos, el autor intelectual de su agresión. Sólo así, la Fiscalía

General del Estado de Oaxaca emitió una ficha de búsqueda y localización para dar con el paradero del empresario y exdiputado Juan Antonio Vera. Para lograrlo, ofreció un millón de pesos a cambio de información sobre su paradero.

Así, a principios de abril del 2020, el gobernador Alejandro Murat informó que Juan Antonio Vera Carrizal había sido detenido.

Los casos de mujeres quemadas con ácido en México suman en el país 24, según un conteo de otra mujer atacada con ácido: Carmen Sánchez.

Entonces, ¿se viola o no desde el poder?

Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, abuso sexual como tradición política

1993

“Señoras, señores, les ruego ponerse de pie para dar la bienvenida a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, presidente del Frente Juvenil Revolucionario (PRI) del Distrito Federal irecibámoslo con un fuerte aplauso!” El líder priista subió al templete como si fuese a conquistar el mundo.

—Antes de empezar este certamen de belleza —dijo Gutiérrez de la Torre con voz clara delante del micrófono—, me gustaría agradecer a todas estas chicas que han llegado hasta aquí para vivir su sueño, ser Señorita Iztapalapa no es cualquier cosa y les tenemos preparadas muchas sorpresas a las ganadoras.

Las porras de los asistentes lo vitoreaban, las mantas y banderas verde, blanco y rojo con su nombre adornaban las paredes del deportivo Santa Cruz Meyehualco. Fueron tiempos de gloria donde

un extenso grupo de hombres y mujeres le rendían pleitesía al reconocido Zar de la basura.

Ese año, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre había cumplido 25 años y 11 de ser miembro del Frente Juvenil y Movimiento Territorial donde años después ocupó el cargo de diputado y asambleísta local, además de presidente del Comité Ejecutivo, cargo que ocupaba cuando fue señalado de operar una red de trata de personas al interior de su partido, el PRI.

Su círculo de confianza le llamaba “Temo”, el hijo predilecto de Rafael Gutiérrez Moreno, un hombre que amasó su fortuna de los desechos urbanos (casi doce mil toneladas diarias en la Ciudad de México) un líder que manejaba a cientos de pepenadores que los dirigentes priistas aprovechaban para exponer sus programas políticos o mítines, un padre de 56 hijos que presumía a la menor provocación y un esposo que terminó asesinado por encargo de su compañera, Martha García: un sicario le asestó tres balazos. “Era un degenerado, mafioso y violador”, declaró ella en su momento.

El concurso comenzó, decenas de jóvenes de entre 16 y 19 años desfilaron en traje de noche y por supuesto en traje de baño frente a “Temo” y al jurado en un deportivo abarrotado de iztapalapenses; un par de horas después, las finalistas tuvieron en sus manos un ramo de flores, una hoja de afiliación directa al PRI y un contrato para pertenecer a la oficina de Gutiérrez de la Torre.

Sólo dos de 47 adolescentes fueron llamadas a un costado del Monumento a la Revolución en la calle de Puente de Alvarado donde serían contratadas.

—Deben vestir bonito. Tienen bonita figura. Algo cortito, agradable, huelan rico, sean coquetas, todo eso le gusta a “Temo” y, por favor, sean amables cuando las llame —pidió su asistente Sandra—. Ah, por cierto, avisen en su casa que llegarán tarde. No se preocupen por la hora. Israel o Hugo las llevan.

La fiesta con barra libre comenzó alrededor de las 10 de la noche en la casa de “Temo” ubicada en Av. Periférico por Cuemanco, al

lugar llegaron al menos 50 jovencitas y varios hombres mayores de edad. Ahí comenzó todo. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre empezó a ser reconocido por sus fiestas en las que corría el alcohol y algunas otras cosas, era el Rey de la basura y el Rey de la noche cuando se trataba de “presentar” a los amigos, “amigas” agradables con quien pasar las horas.

2003

Las páginas del diario *Reforma* documentaron una investigación contra Gutiérrez de la Torre, entonces Diputado de la Asamblea Legislativa, el reportaje señalaba que encabezaba una red de trata y que mujeres de entre 18 y 32 años eran contratadas y mantenía con ellas relaciones sexuales.

“¡Es una difamación en mi contra!” Soltó indignado en una entrevista que concedió en su defensa.

2014

Los años pasaron y de pronto apareció una rigurosa investigación periodística encabezada por Carmen Aristegui para MVS Noticias. En ella desentrañaba al aire la red de prostitución encabezada por Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre al interior del Partido Revolucionario institucional (PRI).

Otra vez mujeres de entre 18 y 32 años eran ligadas al líder priista, explicaba la denuncia periodística, ellas eran captadas a través de anuncios clasificados de *El Universal* para obtener un puesto en sus oficinas, lo siguiente se leía en el texto publicado:

“Solicito personal femenino, (que) labore en oficinas gubernamentales, (entre) 18-32 años, disponibilidad de horario, (sueldo entre) \$8000 (Y) 14,000 mensuales. Citas (al): 628015-44, 55-27-85-34. (con) Adriana Rodríguez”.

Las interesadas eran citadas en una oficina ubicada en Puente de Alvarado, Adriana Rodríguez las medía y pesaba, —pues al líder priista no le gustaban las mujeres con “sobrepeso”— y sentenciaba, “se le saluda de beso, se le habla de tú, hay que cubrir eventos de carácter social en la noche, no sabemos cuándo pero a veces será en un restaurante, a bailar, él es soltero sin hijos, deben ser muy amables y sociables, le gustan mucho las fiestas y tratarlo como si ya lo conocieran de años”, pasada la prueba entraban a la segunda fase que era una entrevista con Claudia Priscila Martínez González quién les explicaba “sus funciones”, este proceso de coacción era aprobado y liderado por Sandra Esther Vaca Cortés, secretaria particular quién con el tiempo y ganada la confianza de las mujeres, les explicaba que además de sus funciones “sociales” también debían tener “sexo” con Gutiérrez de la Torre. En ese tiempo, el líder priista llegó a tener entre 12 y 15 mujeres a su servicio.

La red de trata era sostenida con recursos públicos a cargo de la Secretaría de Finanzas, la investigación periodística refiere que el puesto de Auxiliar Administrativo al interior del PRI contaba con un sueldo de entre 11 y 18 mil pesos y una de las condiciones para ganarlos era usar falda corta y satisfacer cualquier deseo sexual del presidente del partido.

JUNIO 2014

—Procurador ¿No va a perseguir de oficio los delitos cometidos por Gutiérrez de la Torre?

Cuestionó la maestra Teresa Columba Ulloa Ziáurriz, pedagoga y abogada, directora regional de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC).

—No creo. No hay ninguna denuncia y, así, pues... no hay delito que perseguir.

Respondió Miguel Ángel Mancera, entonces procurador de (in)justicia en la Ciudad de México, a la valiente y tenaz Teresa Ulloa, durante la reunión centro de la Conferencia nacional de Procuradores de (in)Justicia.

Días antes, Mariana Benítez Tiburcio, subprocuradora jurídica y de asuntos internacionales de la Procuraduría General de Justicia, fue la mensajera que buscó a Tere Ulloa por instrucciones del procurador general Jesús Murillo Karam para explicar que su jefe no quería entrarle al “problema”, explicó que cuando él estuvo al frente de la fiscalía especial en la Ciudad de México enfrentó muchos problemas con Gutiérrez de la Torre y no quería repetirlo.

—Él no le va a entrar porque no quiere que esto se interprete como una venganza ni una persecución política —dijo la mensajera.

Así, la PGR se declaró incompetente y el caso fue llevado a la procuraduría de la Ciudad de México y las denuncias de las víctimas, Valentina “N”, Beatriz “N” y Renata “N” tendrían un largo camino marcado por la falta de justicia que sólo era el principio de lo que enfrentarían, pues nunca fueron citadas a ratificar su denuncia.

Y mientras la autoridad le regalaba tiempo a Gutiérrez de la Torre para que interpusiera un amparo para conocer su situación jurídica —el cuál ganó—, un ministerio público acumulaba todas las pruebas en su contra, sin embargo, la Fiscalía de Asuntos Especiales y Electorales determinó a su favor el no ejercicio de la acción penal.

Habría que subrayar todo el tiempo que Tere Ulloa decidió, con las víctimas, perseguir la justicia con más firmeza porque estaban ante una realidad terrible rodeada de impunidad y a ninguna autoridad en este país, en cualquier nivel, le interesaba este caso: no les

importaban las víctimas de trata enganchadas con engaños, señaladas con detalle en el expediente de Gutiérrez de la Torre.

La integración de carpetas de al menos cuatro víctimas del ex dirigente del PRI-DF, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre se armó con errores diseñados para proteger a quién violó la ley, era evidente que habían minimizado las denuncias al abrir las carpetas en la fiscalía de asuntos electorales y especiales, y no en la fiscalía de trata; además, los delitos ni siquiera estaban especificados.

“Nuestra lectura como defensa de las víctimas era que las ventajas jurídicas al presunto señalado, eran evidentes”.

“Tentativa de trata en la modalidad de explotación sexual agravada y publicidad ilícita, fue como determinaron los delitos. Son dos delitos diferentes y quisieron hacerlo uno solo, entonces una se pregunta —analiza la activista— o son demasiado ineptos o no entienden el delito. Una de las cosas por ejemplo es que nunca consignaron a *El Universal*, el medio donde fueron publicados los avisos oportunos para enganchar a las víctimas, y no creo que lo hagan”, dice Ulloa.

“Cuando Cuauhtémoc ya no pudo viajar, enviaba a Tonatiuh González Casé que era su chofer, fue identificado como el hombre que traía mujeres de Cuba, cada seis meses cambiaban mujeres. A través de la Coalición Latinoamericana se le notificó a Cuba de esta denuncia y les prohibieron entrar a ese país”, recuerda.

Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre fue removido de su cargo tras el escándalo y la denuncia periodística. Con el paso del tiempo, las investigaciones descubrieron a un tercer personaje en el turbio pasado curricular político de Gutiérrez de la Torre al que se le señala como protector clave durante el gobierno de Miguel Ángel Mancera.

“Héctor Serrano, secretario de gobierno fungió como operador político de protección a de la Torre con el partido en turno pues hay que recordar que hubo una alianza donde Cuauhtémoc le ofrece los votos del movimiento territorial del PRI en la Ciudad de México para que Mancera ganara y ahí se hizo la conexión”, explica Ulloa, que ha

sostenido que el caso de Gutiérrez de la Torre debe ser un precedente en este país, luego de develar las complicidades y el encubrimiento para que las víctimas no tengan derecho a la justicia; al mismo tiempo denuncia que en ese momento comenzaron las amenazas y persecución a su persona.

“Me seguían, me enseñaban armas en semáforos, balearon la oficina, se paraban afuera de mi casa y no sólo eso, unas mujeres del PRI quisieron sacarme de la oficina con engaños, me decían que conocían un lugar en Álvaro Obregón muy peligroso donde había niñas víctimas de trata, pero no lo lograron. Recuerdo que cuando salió el ejercicio de acción penal y metimos la apelación nos dimos cuenta de que habían violado los sobres cerrados donde estaban las credenciales de elector de las víctimas, sus direcciones. A ellas les dio muchísimo miedo y a mí también mucho coraje, imagínate como se puso todo que hasta octubre de 2018 ganamos un amparo entre sobreseimientos y recursos de revisión”.

“En cada reunión de las fracciones parlamentarias eran contratadas edecanes, quizá no se dedicaban a la trata, pero ¿cuántos políticos de todos los partidos asistieron a las reuniones de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre que lo protegen tanto?” se pregunta Ulloa.

La batalla jurídica se cuenta por años con señalamientos y reclamos a las instituciones como el Instituto Electoral de la Ciudad de México que no movió un dedo en el caso.

“Recuerdo que cuando llegamos al INE ya estaban esperándonos las huestes de pepenadores en apoyo a Gutiérrez de la Torre, nos arrebataron las mantas, no nos dejaban avanzar, nos rodearon, como pudieron las compañeras me sacaron y al ver la situación tan violenta en contra nuestra, el INE mandó camionetas y nos metieron por atrás. Nuestra exigencia era clara: les tocaba investigar el manejo de los recursos del PRI. Con el tiempo los investigaron, pero con un pésimo manejo”.

La lucha de las víctimas y aliados no es fácil, en el camino el miedo es el principal enemigo pues no se está enfrentando a un hombre, sino al poder.

“En esta lucha te sientes sola, te enfrentas al mundo, al patriarcado, imagínate que te obligaran a hacerle un oral a este señor, es para caerse muerta. Hay temores porque esta batalla continúa, no se ha terminado”.

Los sinsabores legales fueron dispuestos por varias autoridades, Rodolfo Ríos y Edmundo Garrido, en 2014 y 2015 realizaron una indagatoria muy deficiente sobre el delito denunciado. Un Ministerio Público se atrevió a determinar el no ejercicio de la acción penal que se tuvo que impugnar por las víctimas y luego buscar ratificarse por el entonces Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales, Edmundo Garrido. Presentamos el amparo 256/2015, turnado al juez Erik Zabalgoitia Novales del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Amparo en Materia Penal de la Ciudad de México que desestimó tres de cuatro sentencias en contra de Gutiérrez de la Torre, con ello, el expresidente del PRI capitalino evadió la justicia casi siete años.

“Este Juez nos hizo ver nuestra suerte —cuenta Ulloa—, enfrentamos seis procedimientos administrativos menores, le concedió una exoneración a Gutiérrez de la Torre durante el gobierno de Mancera y se tardó cuatro años, icuatro años en aceptar y resolver en forma definitiva a favor de las víctimas!, pero retrasó el proceso penal. Es el mismo Juez que se confronta con la autoridad en este gobierno y se ha tenido que combatir y exponer el caso ante juzgadores de mayor jerarquía porque no hemos aceptado los errores, omisiones y deficiencias en las que incurre. Gutiérrez de la Torre dijo que las víctimas eran un invento mío, que no existían y el juez Zabalgoitia se lo creyó”, sostiene Ulloa.

Como en muchos otros casos con políticos, el camino que recorren las víctimas es tortuoso, el dinero compra compromisos y entierra la justicia. El diseño de protección para los agresores está creado para agotar física y moralmente a las víctimas para que cedan y se dobleguen, pero en este caso, la fuerza de Ulloa las ha sostenido todo el tiempo.

2018

Un Juez Federal ordena a la procuraduría capitalina reabrir la denuncia penal presentada por las tres víctimas mencionadas.

2021

En marzo de 2021 la fiscalía capitalina solicita a la Interpol la emisión de una ficha roja para la búsqueda, localización y aprehensión de Gutiérrez y otras cuatro personas que participaron como reclutadores de la red de prostitución al interior del partido.

Ha sido el Gobierno de Claudia Sheinbaum el que ha reabierto la investigación en su contra a cargo de la fiscal especializada en la Investigación de Delitos de Trata de la Fiscalía General de (In) Justicia de la Ciudad de México, Ángeles Dorantes.

—¿Qué pensó Tere Ulloa al enterarse que Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre había sido detenido y enviado al reclusorio?

—Tuve miedo porque pensé que los grupos de Gutiérrez de la Torre iban a reaccionar en contra de nosotras, afortunadamente no ha pasado.

En diciembre del 2021 y tras meses de búsqueda por parte del Centro Nacional de Inteligencia, el Grupo Especial de Reacción e

Intervención, detuvo a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre en Tlalpan. La captura fue por agentes de investigación de la Fiscalía capitalina. Después de su detección fue trasladado al Reclusorio Preventivo Varonil Norte donde un juez penal dictó auto de formal prisión en su contra.

En enero pasado el probable responsable del delito de trata, fue trasladado al Centro Federal de Readaptación Social número 1, "El Altiplano", también conocido como Almoloya en el Estado de México, un comunicado de la dependencia capitalina resaltó que "derivado del perfil del imputado, particularmente por su posible capacidad económica que podría facilitar actos de corrupción" sería cambiado a un penal de máxima seguridad y se "ponderó la protección a las víctimas a efecto de inhibir un posible riesgo en su integridad".

—¿Qué crees que piensa Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre de Tere Ulloa? —pregunto a esta defensora de las mujeres.

—Ah, pues que soy un bicho raro al que hay que desaparecer...

¿Entonces, se viola o no desde el poder?

Guía de acción

No quisiera que la siguiente guía fuese consultada, pero luego de los atropellos que enfrentan las víctimas, para mí es de gran valor compartir los pasos a seguir cuando se anda en caminos de oscuridad, por lo que solicité su ayuda a la doctora Luz Morales Rangel para que me instruyera en cuáles son las diligencias que debe realizar el ministerio público cuando se denuncian delitos de violación y abuso sexual. A continuación, se detallan en caso de que la víctima sea menor de edad.

1. Atendiendo al interés superior de la infancia, la autoridad debe reconocer la vulnerabilidad de las niñas y los niños, por lo que necesita contar con servicios para atender las necesidades especiales que requieran las víctimas menores de edad, especialmente los espacios en donde deban permanecer las víctimas cuando sean niños o niñas.
2. La información que se proporcione a la víctima menor de edad, debe ser accesible y comprensible según su edad, debe incluir la información sobre sus derechos.

3. Permitir que la víctima menor de edad esté siempre acompañada de su representante legal y, en ausencia de éste, por una persona de su confianza durante cualquier diligencia que deba intervenir. Asegurar la debida asistencia, proteger su intimidad e identidad y garantizar su seguridad.
4. En caso de que la víctima sea menor de edad, el ministerio público deberá tomar las medidas para que la persona menor de edad no escuche el relato de los hechos dado por la persona que lo acompaña a presentar la denuncia, con la finalidad de no contaminar el relato de la víctima.
5. En caso de que la denuncia se formule por escrito, el ministerio público levantará constancia de su presentación y practicará diligencia de ratificación, en la que se tomarán los generales del denunciante y los datos en donde puede ser localizado.

Si la denuncia se formula de manera verbal, el ministerio público levantará acta y después de tomar los generales de la víctima y los datos en donde puede ser localizada, le pedirá que de manera libre narre los hechos delictuosos.

En cualquier caso, si la víctima fuera menor de edad, el ministerio público no deberá protestarla para que se conduzca con verdad, sino deberá sólo exhortarla a hacerlo, explicándole la importancia de decir la verdad, de manera muy sencilla y acorde a la edad de la víctima.
6. El ministerio público debe procurar que la denuncia se formule en un solo acto, para evitar la necesidad de ampliaciones de declaraciones de la víctima, con las cuales se le pudiera revictimizar.

- Por ello, se haya presentado la denuncia por escrito o formulado de manera verbal, si del contenido del escrito de denuncia o de la narración verbal de la víctima no se desprenden los siguientes datos y circunstancias, el ministerio público formulará el siguiente interrogatorio:
- Fecha y hora de los hechos delictuosos.
- Lugar de los hechos delictuosos. En caso de que la víctima ignore los datos de identificación, el ministerio público deberá pedirle que describa el lugar y proporcione cualquier dato que pueda ayudar a su ubicación.
- Cuántas personas intervinieron en los hechos y de ser posible la indicación de quienes lo hayan cometido o los datos con los que cuente la víctima y que puedan llevar a su identificación y localización.
- Si existe relación o parentesco con alguno de los agresores
- Si ocurrió penetración vaginal, anal u oral de pene o de alguna otra parte del cuerpo o de objeto o instrumento.
- Cuántas personas de los participantes efectuaron la penetración y la indicación de quiénes.
- Si hubo violencia física, de qué manera y durante qué tiempo.
- Si la víctima se resistió a la agresión física y de qué manera y durante qué lapso de la agresión.
- Si hubo violencia moral, amenazas, de qué manera, hacía quién y durante qué lapso de la agresión.
- Si la víctima estuvo privada de razón o de sentido durante los hechos, de qué manera y durante qué tiempo.
- Si la víctima padecía alguna discapacidad física durante los hechos y de qué naturaleza.
- Si el agresor logró eyacular, dónde y si quedó semen en algún lugar.
- Si el agresor usó preservativo.
- Si la víctima se bañó después de los hechos.

- Si la víctima conserva la ropa que vestía durante los hechos y si ésta ha sido lavada.
- En caso de violación, si la víctima tuvo relaciones sexuales antes o después de los hechos. Fecha y hora.
- En caso de violación, si la víctima está embarazada, o de lo contrario fecha de la última menstruación.
- Para el caso de penetración vaginal, si fue la primera vez que la víctima tuvo relaciones sexuales.
- En caso de hostigamiento o acoso sexual, cuál es la relación con el agresor y durante cuánto tiempo ha sido asediada.
- Si hubo personas que hayan presenciado los hechos y de ser posible los datos para su identificación y ubicación.
- Si después de los hechos ha tenido contacto con el o los agresores.

7. Cuando la víctima sea menor de edad, las preguntas deberán ser concretas, en lenguaje sencillo y de forma tal que al abordar el tema se haga de manera que no impacte su conciencia y estabilidad emocional, respetando siempre el interés de éste.

8. Una vez que el ministerio público ha terminado de recibir la denuncia, debe realizar una primera calificación de tipicidad de los hechos para dirigir el sentido de las posteriores diligencias. La valoración inicial de la denuncia debe estar exenta de rasgos discriminatorios. Los hechos deben ser captados en su dimensión real, bajo los principios de legalidad, igualdad, equidad y evitando toda contaminación de prejuicios.

9. En la diligencia de recepción de denuncia, con base en la información proporcionada por la víctima, el ministerio público deberá llenar el Formato Único de Información Básica de los

Hechos, el cual se contiene en el Anexo 1 del presente protocolo. El ministerio público enviará copia de este formato a las distintas áreas periciales que deban de dictaminar en la investigación; con esta información los distintos peritos no tendrán necesidad de interrogar a la víctima nuevamente sobre los hechos, lo cual evitará su revictimización.

10. Es deber del ministerio público tomar todas las medidas necesarias para impedir la continuación del hecho delictivo, así como para proteger la integridad física y psicológica de la víctima, su familia inmediata y testigos. En los casos en que exista riesgo o peligro de que la víctima sufra daño en su vida, integridad física o psicológica, bienes, posesiones o derechos, incluyendo los de familiares y de los testigos en su favor, el ministerio público deberá solicitar a la autoridad judicial las medidas cautelares pertinentes para la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad. Con independencia de lo anterior, el ministerio público debe informar y explicar a la víctima que tiene el derecho de acudir y solicitar directamente a la autoridad judicial la imposición de las medidas cautelares que considere necesarias para su protección.

11. Desde el momento de la recepción de la denuncia, el ministerio público deberá explicar a la víctima la importancia de conservar toda evidencia científica de los hechos. Para ello, el ministerio público deberá explicar a la víctima lo siguiente:

Explicar a la víctima cómo preservar la evidencia física hasta que pueda ser recolectada, indicándole que debe evitar: el cambio de ropa, orinar, defecar, fumar, beber, comer, cepillarse el cabello o los dientes, lavarse la piel o bañarse, esto según el sitio donde el agresor haya depositado un fluido biológico.

Explicar a la víctima que las prendas de vestir pueden ser utilizadas como prueba, por lo que es necesario que alguna persona cercana le traiga un cambio de ropa limpia para el examen. Si las ropas que vestía la víctima cuando sucedieron los hechos no han sido lavadas, el ministerio público le solicitará que le entregue esas prendas. La evidencia debe ser debidamente embalada por las personas capacitadas para dicho fin.

Explicar a la víctima que el semen, sangre, secreciones vaginales, saliva, células epiteliales y otros fluidos biológicos, tanto del sospechoso como de la víctima misma, así como el vello púbico y cabello encontrados en los diferentes indicios, pueden ser utilizados para determinar científicamente el contacto sexual, proporcionar información sobre las circunstancias del incidente, y que si se comparan con muestras de referencia recolectadas de la víctima y de los sospechosos, se puede determinar por medio del análisis de ADN, a quién pertenece el fluido biológico encontrado.

12. Una vez terminada la diligencia de recepción de la denuncia, el ministerio público debe despedirse de la víctima respetuosa y cortésmente acorde con la dignidad humana y sin discriminaciones de ningún tipo, con la finalidad de que la víctima sienta confianza en la institución y no se sienta culpable de los hechos realizados.
13. El ministerio público debe solicitar la intervención de perito médico legista para la valoración médica de la víctima, con los siguientes fines, según sea el caso y sin que ello produzca menoscabo para su salud o dignidad:

- Verificar la integridad física, lesiones de la víctima, así como los indicadores de violencia física, tales como: hematomas, laceraciones, equimosis, fracturas, quemaduras, luxaciones, lesiones musculares, traumatismos craneoencefálicos, trauma ocular, entre otros.
- Verificar indicadores de violencia sexual, tales como: lesiones e infecciones genitales, anales, del tracto urinario u orales.
- Aspectos somáticos de la víctima, peso, talla, edad clínica probable (en el caso de menores de edad), para determinar la estructura corpórea y la resistencia física de la víctima.
- Practicar, según corresponda, exámenes ginecológico y proctológico.
- Recabar las respectivas muestras (exudados vaginal, anal, bucal, raspado de uñas, orina, la propia ropa interior o exterior de la víctima, etc.), para la búsqueda de fosfatasa ácida (semen) o de células provenientes del pene, dedos u objetos relacionados.
- En la solicitud el ministerio público debe señalar con claridad y precisión cuáles son los aspectos y puntos sobre los que se necesita opinión, así como el tipo de análisis que se requieren; con la solicitud deberá enviarse copia de la denuncia y del Formato Único de Información Básica sobre los Hechos. En los casos en que se hubiere realizado alguna atención médica previa y su resultado conste en el expediente, el ministerio público también deberá enviar copia del reporte o nota respectiva.
- Es deber del ministerio público conocer bien las funciones de las diferentes áreas de especialidad de medicina legal del Instituto de Servicios Periciales; sin embargo, si tiene dudas sobre la pericia a solicitar debe aclararlas comunicándose directamente con los peritos vía telefónica.

- El examen médico que se practique a la víctima deberá ser realizado por personal médico del sexo que prefiera la víctima. Para practicar la valoración médica, el ministerio público y el perito médico legista deberán explicar a la víctima la finalidad y el procedimiento de la valoración que se haya ordenado, y para practicarla se requiere la autorización expresa de la víctima. De negarse el consentimiento, deberá quedar registrada de manera fehaciente esta negativa. Durante la valoración médica se debe permitir que la víctima esté acompañada por una persona de su confianza. El ministerio público deberá informar de este derecho expresamente a la víctima.

14. Con las muestras recabadas de la víctima, el ministerio público deberá dar intervención al perito químico para la búsqueda de fosfatasa ácida (semen). En caso de resultar positiva la existencia de fosfatasa ácida (semen), se dará intervención a perito en genética forense a efecto de que proceda a la extracción del código genético del semen encontrado.

15. En caso de violación equiparada, cuando la persona haya estado privada de razón o de sentido, el ministerio público deberá solicitar la intervención de perito químico en toxicología para la búsqueda y cuantificación de alcohol y drogas en la muestra de orina.

16. En caso de lesiones físicas apreciables a la vista, el ministerio público debe preguntar a la víctima si otorga su consentimiento para que peritos tomen fotografías de éstas, explicándole que ello puede ser útil para acreditar el cuerpo del delito, pero advirtiéndole que el inculpado tiene el derecho de obtener copia de tales fotografías, ante lo cual la víctima

decidirá si accede o no a la toma de fotografías. En caso de que la víctima acepte, el ministerio público solicitará la intervención de peritos en la materia para tomar fotografías de las lesiones. En la solicitud del ministerio público debe detallarse con precisión cuáles lesiones son las que se necesita se registren fotográficamente y los peritos no podrán fotografiar partes del cuerpo adicionales a las indicadas por el ministerio público.

Asimismo, en el caso de lesiones, el ministerio público deberá solicitar al perito médico legista que realice una mecánica de lesiones para con posterioridad solicitar la mecánica de hechos al perito en criminalística.

17. El ministerio público debe solicitar la intervención de perito en psicología para la valoración psicológica de la víctima. En la solicitud deberá señalarse con claridad y precisión cuáles son los aspectos y puntos sobre los que se requiere opinión, especialmente los relativos a los indicadores de violencia psicológica sexual; con la solicitud deberá enviarse copia de la denuncia y del Formato Único de Información Básica sobre los Hechos, así como las notas que hubiere relativas a cualquier otro estudio psicológico que se hubiere practicado a la víctima con anterioridad y que obren en el expediente.

18. Para la ulterior atención médica o psicológica de la víctima, el ministerio público está obligado a referirla a los hospitales, centros de salud, unidades médicas, servicios de salud mental, refugios e institutos correspondientes, sean públicos o con los que el gobierno del estado tenga convenios celebrados, para que éstos proporcionen la asistencia médica, psicológica o en materia de trabajo social que requiera la víctima.

En caso de violación, el ministerio público tiene la obligación de canalizar a la víctima al hospital o centro de

salud que corresponda, a efecto de que se le brinde la asistencia médica y se le practiquen estudios integrales para detectar, prevenir y tratar cualquier enfermedad de transmisión sexual.

19. El ministerio público debe procurar obtener los distintos expedientes clínicos de la víctima que se hubieren elaborado en las instituciones del Sistema Nacional de Salud o por cualquier prestador de servicio de salud, sea público, social o privado.

20. En caso de que la víctima no tenga hogar o el regreso a éste no sea conveniente, el ministerio público deberá coordinar la ubicación de la víctima, en custodia o albergue temporal con las instituciones competentes del Estado de México.

En caso de que la víctima desconociera el nombre o identidad del probable agresor, pero pudiese aportar sus datos y características fisonómicas, el ministerio público solicitará la intervención de perito en retrato hablado, a efecto de que elabore el retrato hablado del probable responsable con base en los datos que la víctima aporte. Una vez realizado el retrato hablado, el ministerio público deberá solicitar al perito en identificación que realice una confronta con el archivo de fotografías y retratos hablados de la institución.

21. El ministerio público debe solicitar la intervención de perito en criminalística, fotografía, dactiloscopia, química y demás que resulten necesarias, para que dictaminen en relación con los hechos denunciados. Si tiene dudas sobre la pericia a solicitar, deberá aclarar sus dudas comunicándose directamente con los peritos vía telefónica; para ello la autoridad debe conocer bien las funciones de los diferentes departamentos de criminalística. En la solicitud deberá señalarse con claridad y

precisión cuáles son los aspectos y puntos sobre los que se requiere opinión; con la solicitud deberá enviarse copia de la denuncia, del Formato Único de Información Básica sobre los Hechos, así como de los diversos dictámenes que se hubieren practicado.

22. El ministerio público debe solicitar la intervención de la policía para que realice la investigación de los hechos denunciados, para la localización y entrevista de testigos y, en su caso, para la localización y presentación del probable responsable. El ministerio público debe encargarse de dirigir y controlar la intervención de la policía.
23. Cuando se conozca el lugar de los hechos, el ministerio público debe realizar en forma inmediata la diligencia de inspección ministerial y registro del lugar de los hechos y objetos que estén relacionados, con la compañía de perito en fotografía para que fije el lugar de los hechos, perito en criminalística para la descripción del lugar de los hechos, búsqueda de indicios, levantamiento y embalaje, así como con policía para la localización e interrogatorio de testigos. En todo caso, deben observarse las reglas en materia de cadena de custodia y demás disposiciones aplicables. La autoridad debe entrevistar a las personas que puedan ser testigos o hayan tenido conocimiento de los hechos. En caso de que la víctima no sepa el lugar en el que fue agredida, se le dará intervención a policía para que realice recorridos y traten de ubicar dicho lugar con base en la descripción y datos que hubiere proporcionado la víctima.
24. Con el fin de demostrar la autenticidad de los elementos materiales probatorios y evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes

factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, embalaje y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que cada custodio haya realizado.

Igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

25. El ministerio público debe otorgar a la víctima cuando ésta lo solicite, copia certificada de las actuaciones que se hayan practicado en la investigación.
26. En caso de que la investigación haya iniciado con detenido, la policía, o la persona o autoridad que haya efectuado la detención, deberá ponerlo de inmediato a disposición del ministerio público. En cualquier caso, sea que el imputado haya sido detenido o haya comparecido voluntariamente ante el ministerio público, desde el primer momento la autoridad debe informarle los hechos que se le imputan, así como los derechos fundamentales que le asisten de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, especialmente el derecho de guardar silencio. El ministerio público deberá solicitar al imputado los datos que permitan su identificación, así como su domicilio, lugar de trabajo, el principal asiento de sus negocios o el sitio donde puede ser localizado, en términos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.
27. Cuando el imputado pertenezca a una comunidad indígena o sea extranjero y no hable español, o bien tenga alguna discapacidad sensorial, el ministerio público debe ordenar la intervención inmediata de un perito intérprete o traductor.

28. Durante el transcurso de la investigación, el ministerio público debe notificar a la víctima e imputado con toda oportunidad y a través de los medios acordes a su situación particular, de las actuaciones y resoluciones que se hayan realizado, así como de las diligencias que se vayan a practicar y tenga derecho a participar.
29. El ministerio público está obligado a solicitar de oficio el pago de la reparación del daño a favor de la víctima, en términos del Código Penal para cada entidad, y tiene la obligación de acreditar ante el órgano jurisdiccional su procedencia y monto, por lo que desde el inicio de la investigación y durante el ejercicio de la acción penal debe dictar las medidas necesarias a efecto de recabar las pruebas suficientes para demostrarla y cuantificarla; la autoridad debe admitir todos los datos y pruebas que la víctima aporte para acreditar estos extremos.

NOTA DE LA AUTORA: Las anteriores diligencias se deben realizar para la integración de la carpeta de investigación de los delitos de violación y de abuso sexual que son dos tipos penales diferentes pero que en la práctica no se dan por que no existe la capacitación a que hacen referencia y cualquier ministerio público realiza la entrevista de la víctima

Epílogo

De qué sirve la existencia de una Corte Interamericana de Derechos Humanos cuyas resoluciones son vinculantes si los encargados de la procuración y administración de justicia desdeñan e ignoran sus criterios.

De qué sirve que la Suprema Corte de Justicia de la Nación presente protocolos de actuación para quienes imparten justicia, específicamente cuando se trata de asuntos que involucran a la infancia, si estos no son aplicados cuando las víctimas lo necesitan.

De qué sirven nuevas jurisprudencias y ahondar en materia de derechos humanos si estos delitos no son observados; cuando un adulto comete el delito más deleznable y atroz que existe, que es la violencia sexual infantil, llámese violación y/o el abuso sexual, los derechos de las víctimas son escupidos y pisoteados por las autoridades encargadas de velar por ellas.

De qué sirve conocer que son 5.4 millones de menores en México los que sufren de abuso sexual si sólo 100 de cada mil casos se denuncian y de esos sólo uno llega a sentencia condenatoria.

De qué sirve que exista un marco institucional y obligaciones del Estado que demuestran que niños y adolescentes son personas

diferentes a los adultos y requieren una atención especializada cuando sus derechos han sido violentados y son víctimas de un delito, si al momento de actuar lo olvidan, si la ley orgánica, su estructura y funcionamiento en las fiscalías no se acata.

De qué sirve que la Cámara de Diputados publique un documento (2020) donde asegura que las víctimas de pederastia pueden tardar hasta veinte años para hablar del abuso sufrido, mientras que especialistas que trabajan con detenidos por delitos sexuales mencionan que uno de cada cinco niños agredidos se convierte en agresor al crecer y que 40% de estos fueron violados en su infancia.

Qué significa para las fiscalías conocer que existen 150 agresiones sexuales por hora y 4 de cada 10 delitos son cometidos por familiares o gente de confianza cercana que se aprovecha de la confianza de los menores.

Las agresiones sexuales en menores ocurren en los hogares y la escuela, en adolescentes y adultos, en el transporte público, saliendo de algún bar o fiesta, sólo que hoy algunos agresores tienen cargos públicos sedientos de PODER que buscan ser impolutos, hagan lo que hagan.

Quizá al ser violentado sexualmente por un padre, una madre, un abuelo, un tío, padrastro o hermano, exista algún resquicio de justicia, pues aquella denuncia puede alcanzar una denuncia condenatoria si se lucha por ella en un plano horizontal. Aquí, los inconvenientes son casi siempre que el amor y el silencio de quienes son violentados los ayude a gozar de impunidad durante años o de por vida.

Como reportera he denunciado que la falta de recursos para pagar un abogado —para que nunca más se repita y para que se castigue esa conducta atroz contra un niño, niña o adolescente— es uno de los obstáculos más grandes, así como el desconocimiento de las instancias a las que deben acudir.

En el caso de los agresores con cargos públicos se suman otras desventajas para la o las víctimas como la permisividad y

amiguismo, el encubrimiento, el retardo o la obstaculización de justicia, la alteración de datos de prueba o el minimizar los elementos que conduzcan a un juicio exitoso con un castigo ejemplar, primero porque los agresores sexuales merecen un castigo y segundo porque al ser servidores públicos, el castigo debería ser ejemplar.

Los poderes se confabulan y se convierten en íconos para aquellos que miran que no son castigados y que los señalamientos pueden ser apagados con sólo una llamada.

Violar desde el poder ha recopilado casos reales de violencia sexual cometidos por funcionarios públicos o políticos en funciones, desde abusos sexuales hasta violaciones en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres; aporta la narración de los hechos en voz de los protagonistas y la recopilación de la denuncia penal presentada. Además del desgrane de respuestas indolentes por parte de quienes deben impartir la justicia, y el minuto a minuto de cómo un caso que merece una sanción ejemplar se convierte sólo en un momento bochornoso para el agresor, en el derrumbe integral de las víctimas.

Todos los agresores, sean funcionarios o no, expresen un poder absoluto frente a la víctima: su miedo.

Violar desde el poder demuestra que siempre habrá una vez en que se equivoquen de víctima y sean denunciados y que verbalizarlo, denunciar, demostrar el delito a las autoridades de las fiscalías a nivel nacional no representa nada mientras las víctimas sólo logren señalar y tener esa valentía de narrar una y otra y otra y otra vez el abuso sexual o la violación, sin saber que la pesadilla apenas comienza, o quizá sí y están dispuestas hasta llegar al final, sin contar con el poder que las instituciones brindan a los agresores al solapar estas aberrantes y reprobables conductas.

Así, la violencia sexual es la pandemia donde los agresores se alimentan del miedo o silencio de sus víctimas y parte de la sociedad ya está aprendiendo a encararla, a ser solidaria, a cuestionar al machismo o la homofobia y levantar la voz para exigir a la autoridad

un alto tajante a quienes dañan a lo más profundo del ser humano, pero queda mucho por hacer para proteger y arropar integralmente a las víctimas.

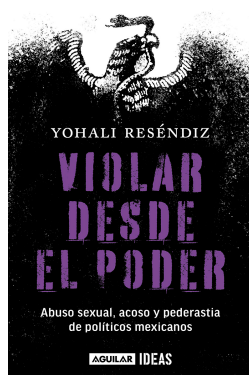
En la actualidad, los medios de comunicación en nuestro país han abierto espacios a noticias de agresiones sexuales —que desde siempre han ocurrido— sólo que ahora se habla de ello porque quienes las ejecutan ostentan un cargo público o político y eso hace que sea más rentable y la fórmula sea un éxito en cuanto a la indignación del espectador. Además, al no existir una aplicación expedita de las leyes ante estos delitos, los capítulos se convierten en una miniserie de terror, en la que muchos han perdido la capacidad de asombro. En algunos casos, los medios también han sido cómplices de esta cadena de poder con la que cuentan los agresores cuando se baja o anula la información por el peso del cargo, la cercanía o amistad con los dueños del medio o incluso del periodista.

En cualquier caso, las víctimas merecen ser escuchadas, atendidas con base en protocolos para resarcir su dolor.

“Yo sí te creo” no sólo debe ser de las madres sino una frase que debería plasmarse en cada rincón de las fiscalías que atienden casos tan dolorosos y con un profundo daño estructural en víctimas y en familias. Sanarles el alma es un trabajo arduo, pero creer en sus testimonios es el primer paso.

Violar desde el poder es y debe ser el libro de la reflexión para quienes imparten justicia en el país, para quienes representan un medio de comunicación y buscan el derrocamiento total de acciones despreciables de quienes representan con cargos públicos a una sociedad vapuleada en varios sectores y que al mismo tiempo se encuentra ávida de justicia.

Junio de 2022



La verdad trágica que produce rabia e indignación sobre algunos servidores públicos, magistrados, senadores o diputados, encargados de construir un México mejor, denunciados por cometer delitos sexuales.

Violar desde el poder es una investigación que revela los abusos sexuales de políticos siniestros como **Félix Salgado Macedonio, Benjamín Saúl Huerta, Juan Bustos, Manuel Horacio Cavazos, José Elías Medel Galindo, Juan Antonio Vera Carrizal, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre** y más, encubiertos por otros funcionarios, cómplices que desde sus cargos públicos se burlan del dolor mortal de las víctimas.

Yohali Reséndiz entrevista a los múltiples afectados y revela las horrendas secuelas que estos actos de salvajismo y desvergüenza dejaron en mujeres, muchachos de 15 o 16 años y niñas violadas por sus propios familiares. La periodista remueve las aguas negras de la impunidad y da rostro a esos seres indefensos atacados con crueldad para sembrar en sus vidas traumas, dolor físico y emocional, impotencia y miedo.

En estas páginas sin precedentes, el lector encontrará motivos para reflexionar y denunciar estos delitos que cometen funcionarios del gobierno que prometen una vida mejor, pero que actúan como depredadores amparados en el poder político. El libro se completa con una guía para denunciar ante ministerios públicos delitos de violación y abuso sexual. Hoy más que nunca México debe expresar su rechazo a los feminicidios, a la violencia sexual y al abuso sexual infantil, este libro es una potente iniciativa para ello.



Yohali Reséndiz de 2006 a 2019 fue parte del equipo de reporteros especiales de Grupo Imagen que abarca Excélsior Tv, Reporte 98.5 FM, Imagen informativa 90.5 FM, *Excélsior*, Exonline y Canal 3. Desde 2019 es colaboradora en MVS Radio, MVS Tv, columnista en *Opinión 51* y la revista *Mujer es Más*; colaboradora en los noticieros estelares de Imagen Tv y de Milenio Noticias. Es autora de *Los hijos de la cárcel* y *19S: el día que cimbró México*, publicados por Aguilar, y responsable del blog Periodismo a toda prueba. Fundadora del sitio web paginanegra.org.mx, destinado a denunciar los abusos sexuales en escuelas públicas y privadas del país. Presidenta de la Fundación Yohali Reséndiz; en 2013 ganó el premio que otorga el GDF por trabajos periodísticos relacionados con denuncias de abuso a personas de la tercera edad, así como el Premio México de Periodismo 2016, por dar con el paradero del feminicida de la joven universitaria Martha Karina. En 2016 fue Premio Nacional de Locución en la categoría de reportaje por sus denuncias sobre maltrato infantil. En 2017 obtuvo la Presea al Mérito Periodístico que otorga la Asamblea Legislativa en la categoría reportaje por sus denuncias sobre abuso sexual infantil

y en 2021 ganó el Premio Ricardo Flores Magón, otorgado por la FAPERMEX, A. C. en la categoría de reportaje de televisión por su denuncia sobre el abuso sexual del exdiputado morenista, Saúl Huerta, en contra de un menor de edad.



Penguin
Random House
Grupo Editorial

Violar desde el poder

*Abuso sexual, acoso y pederastia
de políticos mexicanos*

Edición en formato digital: junio, 2022

D. R. © 2022, Yohali Reséndiz

D. R. © 2022, derechos de edición mundiales en lengua castellana:

Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. de C. V.
Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra núm. 301, 1er piso,
colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11520,
Ciudad de México

penguinlibros.com

Penguin Random House Grupo Editorial apoya la protección del *copyright*. El *copyright* estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Gracias por comprar una edición autorizada de este libro y por respetar las leyes del Derecho de Autor y *copyright*. Al hacerlo está respaldando a los autores y permitiendo que PRHGE continúe publicando libros para todos los lectores.

Queda prohibido bajo las sanciones establecidas por las leyes escanear, reproducir total o parcialmente esta obra por cualquier medio o procedimiento, así como la distribución de ejemplares mediante alquiler o préstamo público sin previa autorización. Si necesita reproducir algún fragmento de esta obra diríjase a CemPro (Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, <https://cempro.com.mx>).

ISBN: 978-607-381-844-5

Composición digital:

Mutare, Procesos Editoriales y de Comunicación, S.A. de C.V.

Facebook: @penguinebooks
Twitter: @penguinlibrosmx
Instagram: @penguinlibrosmx
Youtube: @penguinlibrosmx

Índice

Violar desde el poder

Introducción

Juan Bustos: exdiputado del PRD, acusado de abuso sexual infantil

Saúl Benjamín Huerta: diputado federal pederasta

Manuel Horacio Cavazos López: el magistrado

Félix Salgado Macedonio: "Un violador no será gobernador"

Red de explotación infantil: CENDI "Patrimonio cultural de la humanidad"

José Elías Medel Galindo: el abogado "que ayuda"

Chat mixe xxx: escándalo machista y de violencia sexual

Caso Durango

Oaxaca: se registra el primer ataque con ácido

Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, abuso sexual como tradición política

Guía de acción

Epílogo

Sobre este libro

Sobre la autora

Créditos